



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: DR. JUAN ALEJANDRO ACEVEDO

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Viernes 15 de Mayo de 2026

EDICION N° 11.388

LEGISLACION-NORMATIVA-COMUNICACIONES OFICIALES

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Provincia del Chaco

OFICINA JUDICIAL CENTRAL DE JUICIO POR JURADOS LISTADO DE POTENCIALES JURADOS INDÍGENAS APTOS DEL PUEBLO QOM DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

DNI	NOMBRE Y APELLIDO	SEXO
39568126	ACEVEDO ANDREA VALERIA	F
35030754	AGUIRRE CYNTHIA MERCEDES	F
36482062	AGUIRRE YANINA ARACELI	F
44297082	ALTAMIRANDA RODRIGO JAVIER	M
23599362	ALVARENGA RUBEN	M
42745854	ALVES SERGIO GABRIEL	M
30209854	AQUINO LORENA VERONICA	F
17975786	AQUINO OLGA	F
36974354	ARCE GLORIA BELEN	F
44277422	AYALA ERIKA JAZMIN	F
34168225	AYALA RAMON EZEQUIEL FEDERICO	M
39900660	AYALA GINA SAMANTA	F
45943716	BENITEZ NORBERTA OFELIA BEATRIZ	F
27583654	BENITEZ MARIA LOURDES	F
23779082	BORDON MONICA BEATRIZ	F
42191882	BREGUI EBER DEL MONTE	M
46384029	CABALLERO JOSUE MICAEL	M
27512829	CABRERA EL VIRA	F
17497162	CABRERA FABIAN ANGEL	M
48549225	CACERES TERESA AYELEN	F
37692086	CACERES ALVARO MAURO	M
37796684	CACERES ANGELA MARINA	F
44332854	CACERES MACARENA EL VIRA DAMARIS	F
37796686	CACERES WILFREDO MICAEL	M
41841322	CACERES YULIANA EDITH	F
44802562	CANDIA BRENDA MAGALI	F
33988362	CANTEROS CELIA BEATRIZ GRACIELA	F
39938660	CARDOZO JAQUELINE MARINA RAQUEL	F
16431882	CARRANZA COSTANTINO	M
40803326	CAUTIVO INES MARIELA	F
40447525	CAZETTI JOHANA ESTEFANIA	F
33390629	CHAVEZ DELIA VERONICA	F
37771767	CHAVEZ LUCAS MATIAS	M
29465986	CHELINI CARLOS DANIEL	M

30380726	CHELINI CLAUDIA BEATRIZ	F
41111386	DEL RIO MAXIMILIANO FACUNDO	M
41082126	DOMINGUEZ CLEVER HERNAN	M
37706462	ESCALANTE ELVIO IVAN	M
25723826	ESCUBILLA JUAN CARLOS	M
25464922	FERNANDEZ ALFREDO ORLANDO	M
28602654	FERNANDEZ AMERICO	M
45102654	FERNANDEZ DAIANA CELESTE	F
23915325	FERNANDEZ ESTELA	F
42577167	FERNANDEZ NATANAEL ESTEBAN	M
40837062	FERNANDEZ ORLANDO NAHUEL	M
43302884	FERNANDEZ JUAN NICOLAS RODRIGO	M
25500716	FIGUEROA MABEL BEATRIZ	F
21866986	FLEITAS AURELIANO SIMEON	M
30441216	FLEITAS DELIA TERESA	F
31990562	FLEITAS EMILCE DINA	F
33685462	FLORES ADRIAN GUSTAVO	M
26707862	FLORES, ROSANA CARINA	F
34703254	FOUTEL BASER ADELA ANGELA RITA	F
34075962	FRANCO MAXIMILIANO JONATAN	M
46383867	FRUTOS IVANA ELIZABETH	F
31246026	GALARZA MARIA CRISTINA	F
39179416	GARCIA LEONELA MARISEL	F
14606882	GARCIA ROBERTO	M
26707584	GAUNA MIRTA YOLANDA	F
35469462	GAUTO GRACIELA	F
31325654	GAVILAN MIGUEL ANGEL	M
30793482	GIMENEZ LIDIA MARGARITA	F
46312886	GODOY YAMILA ESTEFANIA	F
44154726	GODOY YANINA SOLEDAD	F
29092726	GOMEZ CLAUDIA ENCARNACION	F
26339354	GOMEZ MIRTA LILIANA	F
40031082	GOMEZ RICARDO DANIEL	M
23011384	GOMEZ SILVINA	F
34035125	GONZALEZ ALEJANDRA ESTER	F
34048322	GONZALEZ HERIBERTO ARIEL	M
43617226	GONZALEZ NALA ALEJANDRA	F
31485284	GONZALEZ VANESA MARIELA	F
21716986	GOROSTIAGA JUAN	M
24896767	GUTIERREZ RAFAEL	M
43436322	IBARRA KAREN MAGDALENA	F
40582362	JARA NICOMEDES	M
35859216	LEIVA SANDRA LORENA	F
33383126	LEIVA MARIELA CRISTINA	F
26339386	LEMBO VERONICA ELISABET	F
39617916	LONGO TANIA EDITH	F
43065284	LOPEZ BRISA MAGALI	F
36932062	LOPEZ ERIKA NATALIA	F
30942626	LOPEZ MARIO CESAR	M
35690422	LOPEZ MAURO RICARDO	M
36976929	LOPEZ RAMONA ELIZABETH	F
33475667	LOPEZ VILMA NOEMI	F
28858762	LORENZO AMERICO NELSON	M
43389825	LUGOS TAMARA LUJAN	F
33732929	MANSILLA ALDO ISMAEL	M
32181626	MANSILLA ALICIA CRISTINA	F
27912986	MARTIN JORGELINA ISABEL	F
37478686	MARTINEZ ANDREA ESTELA	F
21929867	MARTINEZ PEDRO PEPE	M
40968684	MEDINA CLARA AYMARA	F
40607062	ASENCIO ANTONELLA ROCIO	F

40607062	ASENCIO ANTONELLA ROCIO	F
44154886	MEDINA FEDERICO TOMAS	M
29673825	MENDIONDO ELIDA	F
45044662	MENDOZA LURDES MAGALI	F
36108526	MENDOZA DORELIA ARACELI	F
33614967	MENDOZA GERMAN ALBERTO	M
25271922	MENDOZA SANDRA ISABEL	F
41945084	MESA CECILIA ALEJANDRA	F
36020622	MEZA MARIA MARIANA	F
45370854	MIRANDA CARLA AILEN	F
27271054	MOLINA IVAN RODOLFO	M
44332884	MOLINA MILAGROS CLARISA	F
41841316	MORON MACARENA ESTEFANIA	F
34352922	MORON MARIA FERNANDA	F
39181562	NUÑEZ CLAUDIO HECTOR	M
34239082	NUÑEZ JOHANA MARIA	F
45046262	OCAMPO ENZO GABRIEL	M
36020625	OJEDA MARGARITA ROSA	F
44844026	OLIVA AGUSTIN ABEL	M
31630922	PARRA JULIOALEJANDRO	M
40605122	PATINO DAIANA JESICA	F
26447484	PATRICIO JOSE LUIS	M
43110216	PELLEGRINI MARIA CELESTE	F
44087816	PEREYRA BELEN SOLEDAD	F
36733384	PEREYRA VERONICA ELIZABETH	F
44567722	PEREZ LUIS ANGEL	M
28048454	PEREZ MIRIAN	F
42987667	PONCE CATERINA	F
39311125	PONCE EVELIN SOLEDAD	F
32622622	PONCE GABRIELA	F
20451267	QUINTANA ELVIRA ALEJANDRA	F
27585829	QUINTANA ALFREDO	M
30529316	RAMIERZ ADA ESTELA	F
42191325	RAMIREZ ELISABETH	F
26521122	RAMIREZ MARCELINO FRANCISCO	M
35082967	RAMIREZ ROSALIA ESTER	F
32069982	REVOLERO ELISA SOLEDAD	F
16388984	ROA NELIDA ADELA	F
41413384	RODRIGUEZ ARACELI JAZMIN	F
39313884	RODRIGUEZ FABIO ROBERTO	M
31872326	ROJAS LUIS MANUEL	M
36482229	ROLON JUAN RUBEN	M
46857454	ROMERO AGUSTINA ARACELI	F
21573586	ROMERO DORA	F
34899529	ROMERO DEBORA BEATRIZ	F
24328929	ROMERO EDUARDO LUIS	M
42745784	ROMERO KAREN AYELEN	F
39313029	ROMERO SANDRA NOEMI	F
23512462	ROMERO SUSANA MARGARITA	F
34703084	ROSTAN MAURO FERNANDO	M
13033167	SABAO REMIGIO	M
40773916	SACLENA DAIANA ANGELA	F
35079386	SANCHEZ VIVIANA BEATRIZ	F
27081754	SANCHEZ DARIO ABEL	M
38384629	SANCHEZ FRANCO EZEQUIEL	M
21911862	SANCHEZ LUIS	M
23406586	SANCHEZ SANDRA ESTELA	F
38384667	SARABIA EDUARDO FRANCO	M
37069267	SEGUNDO MIGUEL ANGEL	M
31330316	SILVA MARIA CARINA SILVIA	F
40449482	SILVA ROXANA BEATRIZ	F

29413316	SOTELO EVANGELINA SOLEDAD	F
26513929	TASURI NANCY ELIZABETH	F
27990467	TOLEDO CAROLINA ESTHER	F
42745926	TROPE EXEQUIEL NICOLAS	M
34593916	TROPEZ MARIA FLORENCIA	F
40605262	VALENZUELA NAHUEL IVAN	M
34478662	VARGAS VALENTINA	F
34899854	VAZQUEZ ROMINA ANABEL	F
39181586	VERA RAMONA ISABEL	F
41413326	VERA ROCIO BELEN	F
40173786	VILLARRUEL HECTOR DAVID	M
25159967	WANENSON GERARDO SAMUEL	M
34352984	ZACARIAS EDGAR MAURO DANILO	M
20091716	ZACARIAS ELMA MABEL	F
39617962	ZACARIAS FEBE CINTHIA BELEN	F
39309225	GILES ADRIANA ELISABETH	F
41111082	GOMEZ MIGUELINA BEATRIZ	F

María Fernanda Diez

Secretaria Relatora de Sala provisoria

Responsable Oficina Judicial Central de Juicio por Jurados

s/c

E:13/05 V:18/05/2026

————— >*< —————
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
Provincia del Chaco

OFICINA JUDICIAL CENTRAL DE JUICIO POR JURADOS
LISTADO DE POTENCIALES JURADOS INDÍGENAS APTOS
DEL PUEBLO MOQOIT DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

DNI	NOMBRE Y APELLIDO	SEXO
45249297	GOMEZ ARNALDO DIONISIO	M
44038894	IBARRA LUCRECIA ROSALIA	F
36565904	OJEDA ERICA PATRICIA	F
44038810	ROMERO RAMONA MARGARITA	F
28953378	ROSTAN CIRIACO	M
41278737	ROSTAN FLAVIA MICAELA	F
36565926	ROSTAN LORENA MABEL	F
35685529	ROSTAN MARISA ELIZABETH	F

María Fernanda Diez

Secretaria Relatora de Sala provisoria

Responsable Oficina Judicial Central de Juicio por Jurados

s/c

E:11/05 V:15/05/2026

————— >*< —————
INSTITUTO DE CULTURA
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
Provincia del Chaco

Con la presente Edición en Formato de Imagen **ANEXO I** conteniendo
RESOLUCION N° 0556/2026 de fecha 29/04/2026

Arq. Mario M. Zorrilla
Presidente

s/c

E:15/05/2025

————— >*< —————
TRIBUNAL DE CUENTAS
Provincia del Chaco

RESOLUCIÓN N° 226/25- ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401260224-34267-E

Aprueba el Informe N° 59/2025 (fs. 153/153) elaborado por la Cra. Sheila Nazer y aprobar sin observaciones la Rendición de

Cuentas conformada por los Estados Contables del *“Fondo de Garantías del Chaco FOGACH- s/Rendiciones de Cuentas – Ejercicio 2024”*.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 216/25- ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401260224-34240-E

Aprueba el Informe N° 87/2025 (fs. 99/101 vta.) elaborado por la Fiscal Cra. María Alejandra Ovejero y aprobar sin observaciones la Rendición de Cuentas del *“Fideicomiso de Pago de Sentencias Judiciales - Ejercicio 2024”*.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 4/26- ACUERDO SALA II- Expte. N° 402121124-35070-E

Libera de responsabilidad a la Sra. Gladys Lilian Piccilli y a la Sra. Vanesa Elizabeth Avalos; por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52° de la Ley N° 831 – A.

RESOLUCIÓN N° 244/25- ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401230224-34228-E

Tiene por extinguida la acción pública de control oportunamente instada en relación a la Rendición de Cuentas del *“FIDEICOMISO AEROCHACO (En liquidación) – S/Rendiciones de Cuentas – Ejercicio 2024”*, habiéndose tornado abstracta la expedición de fallo relativo a su rendición de cuentas.

Deriva al área Juicio Administrativo de Responsabilidad las presentes actuaciones para ser incorporada al Expte. 403-29008 caratulado “S/Derivación al JAR por U\$S 2.000.000” que se tramita en esa órbita, por ser la instancia que resulta idónea para la eventual determinación de responsabilidades.

RESOLUCIÓN N° 219/25 - ACUERDO SALA I N° 401260224-34256-E

Aprueba el Informe N° 54/2025 (fs. 65/67 vta.) elaborado por la Fiscal Cra. Mariana Isabel Landeka y aprobar, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del *“Fideicomiso de Fortalecimiento Institucional de la Policía de la Provincia del Chaco - S/Rendiciones de Cuentas - Ejercicio 2024”*.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 207/25- ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401120324-34213-E

Aprueba el Informe N° 82/2025 (fs. 117/120) de la Fiscal Cra. Susana Tourn y aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del *“Fideicomiso de Custodia, Administración, Inversión y Pagos para la Construcción del Edificio Legislativo de la Provincia del Chaco - Ejercicio 2024”*.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831–A.

RESOLUCIÓN N° 20/26 - ACUERDO SALA I N° 401060225-35202-E

Aprueba el Informe N° 04/2026 (fs. 100/103 vta.), elaborado por la Cra. Daniela M. Codutti y aprobar, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del *“Fideicomiso del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco- En Liquidación - S/Rendiciones de Cuentas – Ejercicio 2025”*.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 229/25 - ACUERDO SALA I N° 401120324-34393-E

Aprueba el Informe N° 99/2025 de la Fiscal Cra. Carola Urlich Ferro obrante a fs. 113/115 y aprobar sin observaciones la Rendición de Cuentas del *“Fideicomiso de Desarrollo Urbanístico Nuevo Sur Resistencia s/Rendiciones de Cuentas- Ejercicio 2024”*.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831–A.

RESOLUCIÓN N° 11/26 - ACUERDO SALA I N° 403260417-28780-E

DISPONE el archivo de las presentes actuaciones por aplicación de lo normado en el artículo 60 inciso b) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 2/26- ACUERDO SALA II- Expte. N° 402270625-35634-E

Libera de responsabilidad al Sr. Hernán Franco Paniagua, a la Sra. Bibiana Fernández y a la Sra. Mónica Esther Aguirre; por los hechos objeto de la presente causa, por la suma de Pesos Quinientos veintiséis mil nueve con 46/100 (**\$526.009,46**) y Reparos.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52° de la Ley N° 831 – A.

RESOLUCIÓN N° 23/26 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401110619-30511-E

Libera de responsabilidad a los Sres.: **Edith Paulina Kocka** (DNI N° 24.049.646) y **Tec. Roberto Ricardo Medina** (DNI N° 12.343.229), por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 215/25 - ACUERDO SALA I N° 401260224-34239-E

Aprueba el Informe N° 100/2025 (fs. 124/126 vta.) elaborado por la Fiscal Cra. María Alejandra Ovejero y aprobar sin observaciones la Rendición de Cuentas del *“Fideicomiso de Fortalecimiento Municipal – Ejercicio 2024”*.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 232/25 - ACUERDO SALA I N° 403-18409-E

Dispone el archivo de las presentes actuaciones, por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, en los términos del art. 60, inc. b), de la Ley N° 831-A, conforme los fundamentos expuestos en los considerandos.

RESOLUCIÓN N° 211/25- ACUERDO Sala I EXPTE. N° 401230224-34218-E

Aprueba el Informe N° 38/2025 (fs. 94/96 vta.) de la Fiscal Cra. Viviana C. Bustos y aprobar, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del *“Fondo Fiduciario Desarrollo Algodonero – S/Rendiciones de Cuentas - Ejercicio 2024”*.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 7/26– ACUERDO SALA II- Expte. N° 402290425-35410-E

Libera de responsabilidad al Lic. Reinaldo Ariel Lovey; a los Sres. Alejandro Horacio Barnes; Oscar Ramón Torres y Cesar Daniel González; por los hechos objeto de la presente causa, por la suma de Pesos Un millón seiscientos treinta y ocho mil trescientos (\$1.638.300,00).

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52°) de la Ley N° 831 – A.

Dr. Javier Alejandro Retamoso
Secretario a/c

s/c

E:15/05 V:20/05/2026

>*<

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS*Provincia del Chaco*

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL (A.T.P.)

Con la presente Edición en Formato de Imagen **ANEXO II** conteniendo
RESOLUCIONES GENERALES N° 2026-13-20-1 y N° 2026-14-20-1,
ambas de fecha de fecha 13/05/2026

Bibiana Massiel Kuncheff
Administradora General

s/c

E:15/05/2025

JUDICIALES

EDICTO: La Dra. ANA KARINA YAGAS, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaria a cargo del autorizante sito en Av. Laprida N° 33 TORRE 2 PISO 2 de esta ciudad de Resistencia, CITESE a herederos a y acreedores por edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación (art. 672, Pto. 2) del C.P.C.C. Ley 2559-M), emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de UN (1) MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, INTIMANDOSELOS para que en igual plazo acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de que de no responder dicha intimación se los tenga por aceptada la misma (art. 672 1° párrafo del CPCC) de la causante DORA NOEMI CASTILLO DNI N° 6.250.954, en los autos caratulados: "**CASTILLO, DORA NOEMI S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 3198/26. Resistencia, 11 de Mayo de 2026.

Vanina A. Vera
Secretaria

E 2-2026-8702-AE

E:15/05/2026

>*<

EDICTO: PEREZ, LORENA VANESA, Juez Suplente del Juzgado de Paz de Segunda Categoría, de Avía Terai, sito en Maciel y Avenida París (Calle 5 esquina 8), Avía Terai, Chaco, Secretaria Única a cargo de la Esc. RUTA, FLAVIA MARIANA, ha ordenado la publicación de edictos citatorios por el término de UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, EMPLAZÁNDOLOS a presentarse dentro del término de TREINTA (30) DÍAS posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, del causante GROSS EMILIO D.N.I. N° 7.920.110, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**GROSS EMILIO S/SUCESORIO**" Expte. N° 026/2026-F. Dicha citación implicará para los herederos intimación para aceptar o repudiar la herencia. Transcurrido el plazo sin haberse expedido al respecto se los tendrá por aceptantes (art.2289 Código Civil y Comercial de la Nación).- Avía Terai, Chaco, 06 de Abril de 2026.

Laura B. Giménez
Secretaria Ad hoc

E 2-2026-9016-AE

E:15/05/2026

>*<

EDICTO: Dra. PAOLA ANDREA GONZALEZ, JUEZ de Paz Suplente, de la ciudad de Barranqueras, Chaco, Secretaria N° 1, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320, cita por UN (1) DIA, en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación (art. 37 Ley 2171-A), emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDEZ, GUSTAVO MARCELO, D.N.I. N° 21.015.185 , para que, dentro del plazo de UN MES contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezcan y lo acrediten en Autos "**FERNANDEZ, GUSTAVO MARCELO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. 5229/25, bajo apercibimiento de Ley.- Barranqueras, 30 de abril de 2026

Dr. Héctor Mateo Primorac
Secretario

E 2-2026-9167-AE

E:15/05/2026

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 13, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez; sito en Calle Güemes N° 609, Resistencia, Chaco, en autos caratulados "**WOLCOFF, AMOS C/ GHIGLIONI, VALERIA VERONICA S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 12343/25, ordena lo siguiente: //Resistencia, 28 de Abril de 2026.- Proveyendo el escrito de fecha 23/04/26: Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC, CITese por edictos a GHIGLIONI, VALERIA VERONICA, D.N.I. N°: 27.665.439, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local del último domicilio denunciado, emplazándola por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA - JUEZ - Juzgado Civil y Comercial N°13. Resistencia, 07 de mayo.-

María del Carmen Morales Lezica
Secretaria

E 2-2026-9163-AE

E:15/05 V:18/05/2026

————— >*< —————

EDICTO: Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría autorizante, sito en Calle Brown N° 249 2° Piso de esta ciudad de Resistencia, cita por un(1) día en un diario local y en el Boletín Oficial y emplaza por el término de un (1) mes posterior a la publicación, a herederos que se crean con derecho al haber hereditario de los causantes MARCO AURELIO CUADROS BURGOS, D.N.I. N° 8.438.646y MIRTA GLADYS CANTEROS, D.N.I. N° 3.795.338, implicando dicha citación para los herederos intimación a aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**CANTEROS, MIRTA GLADYS Y CUADROS BURGOS, MARCELO AURELIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte N° 2461/2026-1-P. Resistencia (Chaco), 30 de abril de 2026. –

Dra. Silvia Claudia Zalazar
Juez

E 2-2026-9169-AE

E:15/05/2026

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 19, sito en Av. Paraguay N° 449, Resistencia- Chaco, a cargo Mag. Emiliano José Lestani Juez Juzg. Civil y Comercial N° 19, Secretaria a cargo de la Dra. María Ofelia del Valle Camino, en los autos caratulados: "**LUQUE, GLADIS BEATRIZ C/ INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA (I.P.D.U.V.) Y/O SUCEORES DE LUQUE ABEL UBALDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**".Expte.N°12581/22 se publique los edictos correspondientes, por término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación del lugar del último domicilio de la citada, si fuere conocido o, en su defecto, del lugar del juicio. Para que se presente a estar a derecho Sra. MICAELA ALEJANDRA LUQUE, D.N.I N° 38.151.403, en la presente causa, conforme lo disponen los artículos 162 C.P.C.C, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Resistencia, de abril de 2026.

Ma. Ofelia del Valle Camino
Secretario Prov.

E 2-2026-9228-AE

E:15/05 V:18/05/2026

————— >*< —————

EDICTO: KATHERINA CRISTAL ROMANO, Juez del Juzgado de Paz de 2° Categoría de la localidad de Colonia Elisa, provincia de Chaco, Secretaría Única a cargo de la Dra. AMAIC MARIANA MANRIQUE, ha dispuesto citar por un (1) día y emplazar por un (1) mes posterior a la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante: MARTIRES GÓMEZ, DNI N° 7.893.780, fallecido el día 25 de Julio de 2016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**GOMEZ MARTIRES S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° 15/2026. Colonia Elisa, Chaco, 7 de abril de 2.026.-

Dra. Amaic Mariana Manrique
Secretaria

E 2-2026-9327-AE

E:15/05/2026

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Juez, Dra. RAMIREZ MARIA CRISTINA RAQUEL, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3° Piso, Resistencia. De conformidad a lo dispuesto por el art. 342 del C. P. C. C., cita por dos (2) día en el Boletín Oficial y en un diario local, al Sr. SILVA GUSTAVO EXEQUIEL DNI N° 37.706.737, para que en el plazo de diez (10) días, a partir de la última publicación de edicto, se presente a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial en caso de incompetencia, en los autos caratulados: "**BRIHUEGA ANDREA LUCIA C/ PESCE TO ARMANDO BLAS; SILVA GUSTAVO EXEQUIEL S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ ACCIDENTE DE TRANSITO**", Expte. N° 772/2025-1-C del registro de este Tribunal.- Resistencia, 21 de abril de 2026.-

Dra. Lia Antonella Codutti
Secretaria

E 2-2026-9364-AE

E:15/05/2026

————— >*< —————

EDICTO: Dr. BEINARAVICIUS, ORLANDO Juez - Juzgado Civil y Comercial N°17, Secretaría N°17, sito en calle AV. LAPRIDA N° 33 - Torre: II, primer piso, de esta ciudad de Resistencia, cita por (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local

y emplaza por un (01) mes a herederos y acreedores del Sr. EDUARDO HUGO QUINTANA D.N.I. N°16.004.455, para que comparezcan por si o apoderado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**QUINTANA, EDUARDO HUGO S/ SUCESION AB INTESTATO**” Expte. N° 5312/25-1- C. RESISTENCIA, 8 de MAYO DEL AÑO 2026.

Alejandra Piedrabuena

Secretaria

E 2-2026-9384-AE

E:15/05/2026

— >*< —

EDICTO: El Dr. Andrés Martín Salgado, Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría actuante, sito en Av. Paraguay 449, Planta Baja, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, Cita por edicto que se publicará por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señor ADELIO ERNESTO MARTINA, DNI N° 7.658.506, para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la publicación, así lo acrediten, en los autos caratulados “**MARTINA ADELIO ERNESTO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**”, Expte. N° 1052/2026. Resistencia, 27 de abril de 2026. –

Karina Alejandra Carossini

Secretaria

E 2-2026-9386-AE

E:15/05/2026

— >*< —

EDICTO: La Dra. GREPO NATALIA SOLEDAD, Juez de Paz Primera Categoría Especial, Secretaria Civil, de la Sexta Circunscripción judicial, sito en calle Paraguay N° 539 CITA POR UN (1) Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DÍAS a los Herederos y Acreedores de DON PARRA, NELSON EDGARDO DNI N° 30.554.630 para que hagan valer sus derechos en autos: “**PARRA, NELSON EDGARDO S/ SUCESION AB-INTESTATO**” Expte N° 401/2026-6-P, bajo apercibimiento de Ley, J.J. CASTELLI, CHACO, mayo de 2026

Dr. Jesús José Amarilla

Secretaria

E 2-2026-9387-AE

E:15/05/2026

— >*< —

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 1er. piso, Resistencia, cita a herederos y acreedores del Sr. CHAMORRO MANUEL ANTONIO, D.N.I. N°7.449.328, por un (1) día, en el Boletín oficial y en un (1) diario de amplia circulación, para que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**CHAMORRO, MANUEL ANTONIO S/ SUCESION AB-INTESTATO.**”, Expte. N°12884/2025-1-C, Resistencia, 26 de noviembre de 2025.-

Rodrigo Milagro de los Ángeles

Secretario

E 2-2026-9407-AE

E:15/05/2026

— >*< —

EDICTO: DR. JOSÉ TEITELBAUM Juez de Paz Letrado, JUZGADO PAZ LETRADO. II Circ. Judicial- sito en Belgrano N° 768 1° Piso Pcia. R. S. Peña-Chaco., “De conformidad a lo previsto en el Art.672 inc.3 del C.P.C.C. publíquese edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación, citándose y emplazando a herederos y acreedores para que en el término de TREINTA (30) días, los que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio hacer valer sus derechos.-”.-de: VIGANOTTI REMIGIO M.I.N°2.495.057 y PICCOLI ANA M.I.N°6.610.915, lo acrediten bajo apercibimiento de ley en autos caratulados: “**VIGANOTTI REMIGIO Y PICCOLI ANA S/ SUCESORIO**” -Expte. N°826/2024-2-P-///...sidencia R. S. Peña, 7 de abril de 2026.-

Dra. Silvia Marina Risuk

Secretaria

E 2-2026-9439-AE

E:15/05/2026

— >*< —

EDICTO: DR. HAERTEL JOSE LUIS, JUEZ DE JUZGADO DE PAZ DE PRIMERA CATEGORIA – Campo Largo-, en autos: “**BERNACKI, ISABEL ELENA S/ SUCESION AB-INTESTATO**” – Expte. N° 790/2026-, “citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, la Sra. Isabel Elena BERNACKI (DNI N°11.250.465), para que dentro del término de treinta días de la última publicación lo acrediten”, bajo apercibimiento de Ley. Campo Largo, de abril de 2026. –

Jessica L. Gonzalez

Secretaria

E 2-2026-9440-AE

E:15/05/2026

— >*< —

EDICTO. Por resolución del señor Juez Dr. JOSÉ TEITELBAUM, Juzgado de Paz Letrado, II Circunscripción Judicial, sito en Belgrano 778 primer piso, en los autos caratulados: “**CORBALAN, SUSANA LEANDRA Y CURIN, NICOLAS EDUARDO S/ SUCESION AB-INTESTATO**”, Expte. N° 523/26, se cita por UN día y emplaza por TREINTA días contados a partir de la última

publicación, a herederos y acreedores de SUSANA LEANDRA CORBALAN, MI N° 12.555.187, fallecida el 27/05/2025, en esta ciudad, y de NICOLAS EDUARDO CURIN, MI N° 13.571.494, fallecido el 09/02/2026, en esta ciudad, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, 08 de mayo de 2026.

Dr. Morales Lezica Francisco José (H)

Secretario

E 2-2026-9452-AE

E:15/05/2026

————— >*< —————

EDICTO: Por disposición del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, en **Expte. N° 234/26** caratulado: “**CORREA, PATRICIA DEL CARMEN s/ INSCRIPCION MATRICULA DE MARTILLERO PUBLICO**”, se hace saber por un día que la señora Patricia del Carmen Correa, D.N.I. N° 28.397.522 ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público. Resistencia, 12 de Mayo de 2026.-

Julio César Quijano

Secretario

E 2-2026-9470-AE

E:15/05/2026

————— >*< —————

EDICTO: Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 7 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en López y Planes N° 157 de esta ciudad, a cargo de la Sra. Jueza MARIA CELESTE ROMERO, en los autos caratulados: “**MONTIEL ALEGRE, YAMILA SOFIA S/ MEDIDA CAUTELAR**”, **Exple. N° 6618/2025-1-M**, cita y emplaza al Sr. FERNANDEZ MATIAS GABRIEL DNI N° 39.315.691, a fin de que dentro del término de CINCO (5) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. publicándose el presente por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación del último domicilio del demandado. Resistencia 11 de abril de 2026. -

Rocio Antonina Vittorello Longoni

Secretaria

E 2-2026-9478-AE

E:15/05 V:18/05/2026

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. Mónica Marisel Filipchuk Juez Subrogante Juzg. Civil y Comercial N°2, de Pcia Roque Sáenz Peña Chaco, cito por un (1) día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALDO MAROTO DNI N°7.895.789 y MARIA CLEMENTINA MIREYA PARENTE D.N.I. N°4.252.254 para que dentro de treinta (30) días de la última publicación se presenten a hacer valer sus derechos en los autos “**MAROTO ALDO Y PARENTE MARIA CLEMENTINA MIREYA S/SUCESORIO AB-INTESTATO**” **EXPTE N°594/26**, bajo apercibimiento de ley. Pcia Roque Sáenz Peña, Chaco, 28 de abril de 2026.-

Alejandro Fabian Yagas

Secretario

E 2-2026-9486-AE

E:15/05/2026

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. Mónica Marisel Filipchuk Juez Civil y Comercial N°1 de Pcia Roque Sáenz Peña Chaco, cita y emplaza por un día (1) a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR DAMIAN DOMINGUEZ D.N.I. N°14.570.446 para que dentro de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos “**DOMINGUEZ HECTOR DAMIAN S/SUCESORIO AB-INTESTATO**”, **EXPTE. N°2935/25**, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco

Miguel A. Petricevic

Secretario Prov.

E 2-2026-9488-AE

E:15/05/2026

————— >*< —————

EDICTO: En el día de la fecha, 05 de mayo de 2026, se reúne la comisión directiva del Club Atlético Sportivo a fin de tratar una solicitud de la Inspección General de Personas Jurídicas, donde nos piden la presentación del libro de Asistencia a Asambleas, que fue habilitado con fecha 12 de junio de 1998, que sería el N° 6, desconociéndose el motivo por lo que no se encuentra entre las documentaciones de la institución se resuelve realizar la denuncia correspondiente. Siguiendo directivas de la Inspección General de Personas Jurídicas, una vez realizada la denuncia de extravío, junto a esta acta y la publicación de edicto en Boletín Oficial, remitir a efecto de habilitar el libro N° 7, junto a las demás documentaciones solicitadas oportunamente.

Kairuz Humberto Raul

Presidente

E 2-2026-9513-AE

E:15/05/2026

————— >*< —————

EDICTO: Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría N°1, sito en calle Brown N° 249, 1° Piso de esta ciudad de Resistencia, cita por un (1) día en un diario local y en el Boletín Oficial y emplaza por el término de un (1) mes posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la causante AGUSTINA AGUILAR - D.N.I. N° 4.904.294, implicando dicha citación para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia, bajo

apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "AGUILAR, AGUSTINA S/ SUCESION AB-INTESTATO"- Expte. N° 1631/2026-1-P. Resistencia, 05 de mayo de 2026.

Dr. Oscar R. Lotero

Juez

E 2-2026-9551-AE

E:15/05/2026

————— >*< —————

EDICTO: Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría autorizante, sito en Calle Brown N° 249 2° Piso de esta ciudad de Resistencia, cita por un (1) día en un diario local y en el Boletín Oficial y emplaza por el término de un (1) mes posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de los causantes, implicando dicha citación para los herederos intimación a aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "AYALA, RAQUEL ALBA Y LOPEZ, JOSE ALBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO " Expte N° 5408/2025-1-P. Resistencia (Chaco), 8 de mayo de 2026

Ghidini Moises Vanina Mariel

Secretaria

E 2-2026-9580-AE

E:15/05/2026

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de la Sexta Circunscripción judicial, sito en calle Vázquez esquina Padre Holzer – Primer piso de la ciudad de Juan José Castelli, CITA POR UN (1) Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DÍAS a los Herederos y Acreedores de DON RAMIREZ CRISTINO, DNI N° 7.437.618 Y DOÑA MONZON RAMONA, DNI N° 8.953.465, para que hagan valer sus derechos en autos: "MONZON, RAMONA Y RAMIREZ, CRISTINO S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte N° 9/2025-6-C, bajo apercibimiento de Ley". J.J. CASTELLI, CHACO, 26 de Febrero de 2025.-

María Evelyn Carrasco

Secretaria Prov.

E 2-2026-9388-AE

E:15/05/2026

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de la Sexta Circunscripción judicial, sito en calle Vázquez esquina Padre Holzer – Primer piso de la ciudad de Juan José Castelli, CITA POR UN (1) Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DÍAS a los Herederos y Acreedores de DOÑA CASCO ESTEFANIA DNI N° 2.423.032 Y DON RIOS GUILLERMO, DNI N° 7.429.889, para que hagan valer sus derechos en autos: "CASCO, ESTEFANIA Y RÍOS, GUILLERMO S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte N° 72/2026-6-C, bajo apercibimiento de Ley. J.J. CASTELLI, CHACO, 04 de Abril de 2026. –

Julio C. Morales Bordon

Secretario

E 2-2026-9390-AE

E:15/05/2026

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de la Sexta Circunscripción judicial, sito en calle Vázquez esquina Padre Holzer – Primer piso de la ciudad de Juan José Castelli, CITA POR UN (1) Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DÍAS a los Herederos y Acreedores de DOÑA: RIS MARGARITA, DNI N° 3.690.208 Y DON: ZIELINSKEI TEOFILO DNI N° 7.510.628, para que hagan valer sus derechos en autos: "RIS MARGARITA Y ZIELINSKEI TEOFILO S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte N° 132/2025-6-C, bajo apercibimiento de Ley. J.J. CASTELLI, CHACO, 05 de Junio de 2025.

Julio C. Morales Bordon

Secretario

E 2-2026-9391-AE

E:15/05/2026

————— >*< —————

EDICTO: Orden Juez Civil y Comercial N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cítese por un día y emplazar por treinta días contados a partir de la publicación a herederos y acreedores de LUIS ADOLFO RAMON BISHELS DNI N° 7.920.028 correspondiente a los autos: "DIAZ, FLORENCIA BEATRIZ y BISHELS, LUIS ADOLFO RAMON S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 2237/24.- Fdo. MONICA MARISEL FILIPCHUK JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 SUBROGANTE CIVIL Y COMERCIAL N° 2.-

Alejandro Yagas

Secretario

E 2-2026-9512-AE

E:15/05/2026

————— >*< —————

EDICTO: DR. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARÍAS, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de esta ciudad, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, 2° Piso, en los autos caratulados: "VALUSSI, JUAN ALBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 1056/2026-1-C, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con

derecho a los bienes dejados por la causante: JUAN ALBERTO VALUSSI, D.N.I. N° 17.017.043, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. RESISTENCIA, 11 de mayo de 2026.-

Dra. Alicia Ofelia Fernández Manulak

Secretaria

E 2-2026-9392-AE

E:15/05/2026

>*<

EDICTO: LA DRA. LEDESMA ADRIANA CAROLINA, JUEZ DEL JUZGADO Civil, Comercial y Laboral, perteneciente a la Quinta Circunscripción de la Provincia del Chaco, sito en calle URUGUAY N° 635, de la localidad de GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, en autos: "**MUÑOZ Y CIA SRL C/ SANDOVAL AURELIANO MIGUEL S/ Juicio Ejecutivo**", (**Expte. N° 56/2025**): General José de San Martín, 19 de Marzo de 2025 N° 049 AUTOS Y VISTOS Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución promovida por MUÑOZ Y CIA. SRL contra SANDOVAL, AURELIANO MIGUEL, D.N.I. N°28.315.381, hasta hacerse la parte acreedora integro pago de la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL (\$ 370.000) en concepto de capital reclamado, más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- TRABAR EMBARGO EJECUTIVO sobre los haberes que percibe el demandado, SANDOVAL, AURELIANO MIGUEL, D.N.I. N° 28.315.381, como empleado del MINISTERIO DE SALUD de la Provincia del Chaco, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL (\$ 370.000), en concepto de capital, con más la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000) fijada provisoriamente para intereses y costas. IV.- HACER SABER a la parte ejecutada que dentro del quinto (5°) día, a partir de la notificación de la presente resolución, con más un día de ampliación en razón de la distancia, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas en la cuenta judicial N° 90018000592, C.B.U. N°3110005011900180005920 (C.U.I.T. N° 33-99917645-9); u oponerse al despacho monitorio deduciendo las excepciones previstas en el art. 543del C.P.C.C. Chaco, bajo apercibimiento de adquirir el despacho monitorio carácter de sentencia y procederse luego a su ejecución (arts. 541y550del C.P.C.C.). V.- IMPONER las COSTAS del juicio a la parte ejecutada (arts. 538 y 555 del CPCC). VI.- REGULAR los HONORARIOS profesionales de las Dras. DANIELA LAURA MUÑOZ MARCHESI y ROMINA MARIA DE LUJAN GIUSSANI en la suma de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$118.732,80) para cada una en el doble carácter de patrocinantes y apoderadas de la parte ejecutante, más I.V.A. si correspondiere, conforme a lo previsto en los arts. 15, 3, 5, 6 y concordantes la Ley de Aranceles de Abogados y Procuradores. Sin perjuicio de su eventual adecuación, en caso de existir oposición de la parte ejecutada; o de la facultad de la parte ejecutada de invocar el art. 730 C.C.C. si correspondiere en el caso...X.- Notifíquese, Regístrese, Protocolícese. - El presente documento fue firmado electrónicamente por: LEDESMA ADRIANA CAROLINA, DNI:28602089, JUEZ 1RA. INSTANCIA...General José de San Martín, 22 de Abril de 2026... II.- Atento a lo solicitado y habiéndose dado cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 342 del C.P.C.C., cítese al Sr. SANDOVAL, AURELIANO MIGUEL, D.N.I N° 28.315.381, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de publicación local por dos (2) días para que comparezca a estar a derecho, dentro del quinto día de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes en el presente juicio. El presente documento fue firmado electrónicamente por: LEDESMA ADRIANA CAROLINA, DNI: 28602089, JUEZ/A 1RA. INSTANCIA. GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN, CHACO, 11 de mayo de 2026. –

Dr. Jonatan W. Velazquez

Secretaria Prov.

E 2-2026-9553-AE

E:15/05 V:18/05/2026

>*<

EDICTO: DR. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIAS, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de esta ciudad, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, 2° Piso, en los autos caratulados: "**PIESZKO, GELINA ESTHER S/ SUCESION AB-INTESTATO**", **Expte. N° 4112/2026-1-C**, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por la causante: GELINA ESHTER PIESZKO (M.I. N° 12.477.388), para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. RESISTENCIA, 21 de abril de 2026.-

Dra. Alicia Ofelia Fernández Manulak

Secretaria

E 2-2026-8511-AE

E:15/05/2026

>*<

EDICTO: El Dr. ALVAREZ ALBERTO ANIBAL, DNI: 12683851, JUEZ DE PAZ DE 1RA, Secretaria a cargo de la DR. UCERO SEBASTIAN, sito en Sarmiento N° 48 de la localidad de Villa Berthet declara: Publíquense edictos citatorios por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de TREINTA (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de Ley.- Causantes: Doña REDCHUK, VERONICA VIVIANA, D.N.I. N° 22.330.201.-, en los autos caratulados:

“REDCHUK, VERONICA VIVIANA S/ JUICIO SUCESORIO” Expediente N°167/2026-3-P - Bajo apercibimiento de ley.- Resistencia, de mayo de 2026.

Dr. Sebastián Uceró
Secretario

E 2-2026-8855-AE

E:15/05/2026

————— >*< —————

EDICTO: Dr. Longhi Claudio Silvio Hugo, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1, ubicado en Monseñor de Carlos 645, Charata, Chaco, con Secretaría a cargo de la Dra. Macias Milena, CITA por UN (1) DIA Y EMPLAZA POR un (1) MES, a contar en forma posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se consideren con derecho al haber hereditario dejados por el Sr. Rivas Daniel Alejandro, D.N.I. N° 24.631.340, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados **"RIVAS DANIEL ALEJANDRO S/ Sucesión ab intestato (394/2026-4-d)" Expte N°- 394/2026-4-C** que se tramita ante este juzgado, bajo apercibimiento de Ley.

Dra. Oliva Milena Macias
Secretaria

E 2-2026-8875-AE

E:15/05/2026

————— >*< —————

EDICTO: El Dr. José Teitelbaum Juez de Primera instancia del Juzgado de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña Chaco, Cita por UN (1) día y emplaza por treinta (30) contados a partir de la última publicación a todos los herederos, acreedores y a todos quienes se crean con derecho a los bienes dejados por los causantes el Sr. ROMERO UBALDO D.N.I N° 7.459.227, y la Sra. DELGADO EUDOSIA D.N.I N° 4.771.190, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde en autos: **“ROMERO UBALDO Y DELGADO EUDOSIA S/ SUCESORIO, Expte. N° 305/25”** tramitado ante Juzgado de Paz Letrado, Secretaría a cargo del autorizante. Dr. Francisco J. Morales Lezica, Secretario. Pcia. Roque Sáenz Peña. 19 de mayo de 2025. Fdo. Dr. Francisco J. Morales Lezica, Secretario, Juzgado de Paz Letrado. 27 de junio de 2026. -

Dr. Francisco J. Morales Lezica
Secretaria

E 2-2026-9040-AE

E:15/05/2026

————— >*< —————

EDICTO: Dr. Adrián Fernando Alberto Farias, Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 6, de la ciudad de Resistencia (Chaco), sito en AV. PARAGUAY 449 - PB, Secretaria a cargo de la Dra. Karina Alejandra Carossini, cita por un (1) día, a herederos y acreedores del Sr. Julián Andrés Rey Moreno D.N.I. N° 28.284.750, EMPLAZÁNDOLOS para que dentro de treinta (30) días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **“REY MORENO, JULIAN ANDRES S/ SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° 2974/26**, Resistencia 07 de mayo de 2.026.

Karina Alejandra Carossini
Secretaria

E 2-2026-9442-AE

E:15/05/2026

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche, Juez Civil, Comercial y Laboral del Juzgado de Primera Instancia de la VI Circunscripción de J.J. Castelli, Chaco, sito en calle Dr. Vázquez esquina Padre Holzer -1er piso-, en los autos caratulados **“BOEDO JUAREZ ALODIO S/ SUCESION AB-INTESTATO” Expte. 512/2025-6-C**, CITA por UN (1) y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de don ALODIO BOEDO JUAREZ D.N.I. Nro. 7.438.158, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco.-

María Evelyn Carrasco
Secretaria Prov.

E 2-2026-9506-AE

E:15/05/2026

————— >*< —————

EDICTO: Dra. CECILIA NATALIA MARINIC Juez de Paz, Juzgado de Paz Letrado de Quitilipi, Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cita por UNO y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO, CIRIACO, DNI. N°1.628.758, fallecido el día 29 de Abril del año 1993 y de IBARRA, NATIVIDAD, DNI. N°4.693.352, fallecida el 01 de octubre del año 2000, ambos últimos domicilios en Lote 4 Colonia La Lola de Quitilipi Chaco, en autos: **“ROMERO, CIRIACO – IBARRA NATIVIDAD s/ SUCESION AB-INTESTATO” N° 441/2025-2-P**. Juzgado de Paz Letrado de Quitilipi, bajo apercibimiento de Ley.- Quitilipi.

Dra. María Rosa Despo
Secretaria

E 2-2026-9517-AE

E:15/05/2026

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. MARÍA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la II Circunscripción Judicial del Chaco, con asiento en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, sito en Calle 25 de Mayo N° 338 – 1° Piso

(Centro) en los autos caratulados: **“ROBLES VALBUENA, ANDRÉS Y GARCÍA, DELIA S/ SUCESORIO AB INTESTATO”- Expte. N° 1334/97**, de trámite ante dicho Juzgado, cita por un (01) día (art.2340 CCC y art.672, inc.2, del CPCCCh, Ley2559-M) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres. ROBLES VALBUENA, Andrés (C.I. N° 189.488) y/o GARCÍA, Delia (L.C.N. N° 6.347.985), para que dentro de treinta (30) días de la última publicación se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.- Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Secretaria, 11 de Mayo de 2026.

Alejandro Yagas
Secretario

E 2-2026-9514-AE

E:15/05/2026

————— >*< —————
EDICTO: Por disposición del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, en Expte.N°232/26 caratulado: **“AQUINO, ADRIAN ALBERTO s/ INSCRIPCION, MATRICULA DEL MARTILLERO PÚBLICO”**, se hace saber por un día que el señor Adrián Alberto Aquino, D.N.I. N°:32.920.266 ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Publico. Resistencia, 11 de Mayo de 2026.-

Julio Cesar Quijano
Secretario

E 2-2026-9563-AE

E:15/05/2026

————— >*< —————
EDICTO: Orden del Dr. AMALIO AQUINO JUEZ DE PAZ BARRANQUERAS - CHACO, Secretaría Única, sito en calle AV. 9 DE JULIO N° 5320 Barranqueras Chaco, cita a presuntos herederos de TERESA ANITA PORTER, D.N.I. N°3.599.083 por edictos por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación (art. 37 Ley 2171-A) CITANDO a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que, dentro del plazo de UN MES, contados a partir del día hábil siguiente al de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en autos: **“PORTER TERESA ANITA S/ SUCESORIO AB- INTESTATO” EXPTE N° 2818/25**, a hacer valer sus derechos.- BARRANQUERAS, 30 de abril de 2026.

Dr. Héctor Mateo Primorac
Secretario

E 2-2026-9572-AE

E:15/05/2026

————— >*< —————
EDICTO: El Dr. GONZALO LEANDRO GARCÍA VERITÁ Juez del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 1 de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, ordenó la publicación de edictos en el Boletín Oficial y un diario local una vez por mes en el término de dos meses, con el fin de hacer saber el inicio de la acción **“LEGUIZAMON FERREYRA, IVAN MAXIMILIANO JESUS C/ LEGUIZAMON, LUIS ALBERTO S/ CAMBIO DE NOMBRE (SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO)” Expte. N° 1414/2025-6-M**, citando y emplazando a toda persona que se crea con derecho a formular oposiciones respecto del pedido de IVÁN MAXIMILIANO JESUS LEGUIZAMON FERREYRA D.N.I. N° 46.606.685 de suprimir su apellido paterno LEGUIZAMÓN. - 18 NOVIEMBRE 2025.-

Paola Lorena Scheider
Secretaria

E 2-2026-9589-AE

E:15/05/2026

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. ESTELA MARIS VEGA, Juez Titular del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N°2 de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en calle Lavalle N° 232, 3° Piso, de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, en autos caratulados: **“SANCHEZ, GABRIELA VERONICA C/ FURRER, ROQUE TOBIAS S/ ALIMENTOS”**, EXPTE. N° 283/2026-3-M, cita por DOS (2) DIAS al Señor ROQUE TOBIAS FURRER, D.N.I. N° 44.945.730, a efectos de que comparezca dentro del plazo de DIEZ (10) DÍAS contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarle un defensor de ausentes para que lo represente en el proceso. - Publíquese por dos (2) veces. - Secretaria, 04 de Mayo de 2026.-

Dra. Mónica M. Mosdien
Secretaria Prov.

E 2-2026-9611-AE

E:15/05 V:18/05/2026

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. ESTELA MARIS VEGA, Juez Titular del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N°2 de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en calle Lavalle N° 232, 3° Piso, de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, en autos caratulados: **“SANCHEZ, GABRIELA VERONICA C/ FURRER, ROQUE TOBIAS S/ ALIMENTOS PROVISORIOS”**, EXPTE. N° 147/2026-3-M, cita por DOS (2) DIAS al Señor ROQUE TOBIAS FURRER, D.N.I. N° 44.945.730, a efectos de que comparezca dentro del plazo de DIEZ (10) DÍAS contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarle un defensor de ausentes para que lo represente en el proceso. - Publíquese por dos (2) veces. - Secretaria, 04 de Mayo de 2026.-

Dra. Mónica M. Mosdien
Secretaria Prov.

E 2-2026-9613-AE

E:15/05 V:18/05/2026

EDICTO: La Dra. Natalia Soledad GREPO Juez del Juzgado de Paz de Tres Isletas, Chaco, cita por UN (1) DIA y emplaza por TREINTA (30) a herederos y acreedores de PETRONILA ORLET, D.N.I. N° 6.589.184 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos “**ORLET, PETRONILA S/ SUCESION AB-INTESTATO**” Expte. N° 121/2026-6-P.- Secretario Dr. Jesús José AMARILLA, bajo apercibimiento de Ley. -13 FEBRERO 2026.-

Dra. María G. Vegas Coulter
Secretaria

E 2-2026-9590-AE

E:15/05/2026

>*<

EDICTO: Orden del Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras PECQ, sito en calle 25 De Mayo N° 338 5° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a cargo del Dr. MARCELO DARIO GAUNA, Juez, Secretaría a cargo de la actuante, HACE SABER por DOS (2) días, autos: “**CIRCULO DE INVERSORES S.A.U. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GISDACHCI, MARISA DANIELA S/ EJECUCION PRENDARIA**” Expte.N°1208/25, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, REMATARA, CON BASE, CONTADO Y MEJOR POSTOR, el día 05 de Junio de 2026, a la hora 15,00, en Ruta Nacional N° 95 km. 1115 Barrio Santa Mónica, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un automotor MARCA: PEUGEOT - TIPO: SEDAN 5 PUERTAS - MODELO: 208ACTIVE PAK 1.6 L; MARCA MOTOR PEUGEOT, NUMERO DE MOTOR 10PRAP0014548, MARCA DE CHASIS PEUGEOT, NUMERO DE CHASIS 8ADUWNFPAPG575648, AÑO 2023, DOMINIO AF914KY, BASE: \$ 13.575.895,00. En caso de no existir postores, transcurridos 30 minutos se subastará sin base alguna. DEUDAS: Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña: \$ sin deudas al 29/12/2025. Formulario 13i \$ 400000.00, al 30/12/2025, las deudas son a cargo del demandado, hasta el día de la subasta.- Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com. A continuación se transcribe la providencia que ordena la subasta y en su parte pertinente establece: sidencia Roque Sáenz Peña, 03/02/2026 Al escrito presentado el 22/12/2025 16:53: téngase por aceptado en legal tiempo y forma el cargo de martillero conferido en autos al Sr. ALDO OSCAR KUSNIER, con domicilio constituido en calle 25 de Mayo N° 983 de esta ciudad y correo electrónico informado.- Téngase presente el lugar, fecha y hora fijados para la realización de la subasta ordenada en autos el día 27 de febrero de 2027, a las 15:00 horas, en Ruta Nacional N° 95 km. 1115, Barrio Santa Mónica, de esta ciudad. Autorízase al recurrente a efectuar gastos, debiendo rendir cuenta detallada y documentada de la inversión. Líbrese el correspondiente edicto por Secretaría, conforme lo solicitado. NOT. GAUNA MARCELO DARIO, JUEZ 1RA. INSTANCIA. sidencia Roque Sáenz Peña, 08/05 /2026.- Atento al estado de autos, habiéndose dictado en fecha 10/04/2026 resolución que desestima el recurso de revocatoria y apelación, la que fue notificada a las partes mediante notificación electrónica, conforme lo dispuesto por el art. 155 del C.P.C.C., y no habiendo la misma merecido recurso alguno, declárase la firme y consentida. Al escrito presentado por el Martillero KUSNIER: téngase presente el lugar, fecha y hora fijados para la realización de la subasta ordenada en autos, siendo la misma el día 05 de Junio de 2026 a las 15,00 horas en Ruta Nacional N° 95 km. 1115 Barrio Santa Mónica, de esta ciudad.- Líbrese edicto correspondiente.- Asimismo, autorízase al recurrente a efectuar gastos, debiendo rendir cuenta detallada y documentada de la inversión.- NOT. Presidencia Roque Sáenz Peña, Secretaria, 13 de mayo de 2026.

Dra. Ana Elena Perez
Secretaria Prov.

E 2-2026-9686-AE

E:15/05 V:18/05/2026

>*<

EDICTO GENERAL: El Sr. Marchi, Luis Marcelo, Jefe del Sector Decomiso de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. GESTIÓN N° 73/26

1. **Sec. N° 135769**, Una Motocicleta, marca **GUERRERO**, Motor marca **GUERRERO N° AD1P52FMHG0035994** y Cuadro marca **GUERRERO N.° 8A2XCHLM2GA097851**, Dominio Colocado **A002QFX**.-
2. **Sec. N.° 122773**, Una Motocicleta, marca **ZANELLA** , Motor marca **ZANELLA N° LF1P52FMHF1497512** y Cuadro marca **ZANELLA N.° 8A6MBSCACGC800278**, Sin Dominio Colocado .-
3. **Sec. N° 135770**, Una Motocicleta, marca **ZANELLA**, Motor marca **ZANELLA N° 1P52FMHD1332723** y Cuadro marca **ZANELLA N.° LF3PZBG4DA003845** , Sin Dominio Colocado.-
4. **Sec. N.° 135852**, Una Motocicleta, marca **GHIGGERI**, Motor marca **GHIGGERI N° 1P53FMHB6S47517** y Cuadro marca **GHIGGERI N.° 8DGC31100GG007976**, Sin Dominio Colocado.-
5. **Sec. N° 135854**, Una Motocicleta, marca **MOTOMEL**, Motor marca **MOTOMEL N° E040970** y Cuadro marca **MOTOMEL N.°** Esta numeración se logro dar lectura a causa de un avanzado proceso de oxidación que borraron dicho dígitos, Sin Dominio Colocado.-
6. **Sec. N° 135858**, Una Motocicleta, marca **MOTOMEL** , Motor marca **MOTOMEL N° D014733** y Cuadro marca **MOTOMEL N.° 8ELM1151100B014733**, Sin Dominio Colocado.-
7. **Sec. N° 135859**, Una Motocicleta, marca **MOTOMEL**, Motor marca **MOTOMEL N° F046945** y Cuadro marca **MOTOMEL N.° 8ELM68150FB046945** , Sin Dominio Colocado.-

8. **Sec. N° 135860**, Una Motocicleta, marca **HONDA**, Motor marca **HONDA N° HA07E69001608** y Cuadro marca **HONDA N° 8CHHA07009L000685**, Dominio Colocado **978-EHM.-**
9. **Sec. N° 135861**, Una Motocicleta, marca **SUZUKI**, Motor marca **SUZUKI N° 1E50FMGA4D56265** y Cuadro marca **SUZUKI N° 8AHMS1100BP015936**, Sin Dominio Colocado.-
10. **Sec. N° 135883**, Una Motocicleta, marca **ZANELLA**, Motor marca **ZANELLA N° 1P52FMHA1036638** y Cuadro marca **ZANELLA N° 8AGMBSCACAC205723**, Sin Dominio Colocado.-
11. **Sec. N° 132771**, Una Motocicleta, marca **GILERA**, Motor marca **GILERA N° LC1P50FMHB1011491** y Cuadro marca **GILERA N° 8CXSMASHFBGC08496**, Sin Dominio Colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

Luis Guillermo Vañek

*Jefe provisorio de Oficina de Sala de Armas
y Efectos Secuestrados*

s/c

E:15/05 V:20/05/2026

>*<

EDICTO CON PROPIETARIO: El Sr. Marchi, Luis Marcelo, Jefe del Sector Decomiso de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descrito de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. GESTION N.º 73/26.

1. **Sec. N° 135769 – RAMIREZ, GUILLERMO GUALDO– DNI 24182263**, Una Motocicleta, marca **GUERRERO** modelo **27 – G110 TRIP**, Motor marca **GUERRERO N° AD1P52FMHG0035994** y Cuadro marca **GUERRERO N° 8A2XCHLM2GA097851**, Dominio Colocado **A002QFX.-**
2. **Sec. N° 135860 – GAUNA, ELIZABETH ANDREA – DNI 2965705**, Una Motocicleta, marca **HONDA** modelo **01 – C105 BIZ**, Motor marca **HONDA N° HA07E69001608** y Cuadro marca **HONDA N° 8CHHA07009L000685**, Dominio Colocado **978-EHM.-**

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:30 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

Luis Guillermo Vañek

*Jefe provisorio de Oficina de Sala de Armas
y Efectos Secuestrados*

s/c

E:15/05 V:20/05/2026

>*<

EDICTO GENERAL: El Sr. Marcelo Luis Marchi, Jefe Sector Decomisos de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descrito de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. DE GESTIÓN N° 103/23 S.A.E.S. RESISTENCIA:

1. **Sec. 35.803:** Un Vehículo marca Ford, modelo Ranger, color gris, dominio ELV-827, motor marca INTERNACIONAL N° RPA399181, chasis marca FORD N° RPA399180.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito Ruta 11 Km 1008, los días hábiles, de 07:30 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

Sr. Marcelo Luis Marchi

Jefe Sector Decomisos

s/c

E:15/05 V:20/05/2026

>*<

EDICTO GENERAL: El Sr. Marcelo Luis Marchi, Jefe del Sector Decomisos de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descrito de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. N° 26180/2023 – EQUIPO FISCAL N°1 – RESISTENCIA.

1. **Sec. N° 117.266:** Un vehículo marca Peugeot, modelo 208, dominio colocado AD-554-JJ, dominio informado AD-787-UY, motor marca Peugeot N° 10DG090105637 y chasis marca Peugeot N° 936CLNFP0LB504336, ambas numeraciones grabadas con dígitos originales de fábrica.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:30 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

Sr. Marcelo Luis Marchi
Jefe Sector Decomisos

s/c

E:15/05 V:20/05/2026

----->*<-----

EDICTO GENERAL: El Sr. Marcelo Luis Marchi, Jefe del Sector Decomisos de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descrito de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. N° 23254/2024 – M.U.I.I.T. – RESISTENCIA.

1. **Sec. N° 123.152:** Un vehículo marca Ford, modelo F-100, dominio TZE-943, motor marca Perkins N° PA4166335 y chasis marca Ford N° KA1JNA31461, ambas numeraciones grabadas con dígitos originales de fábrica.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:30 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

Sr. Marcelo Luis Marchi
Jefe Sector Decomisos

s/c

E:15/05 V:20/05/2026

----->*<-----

EDICTO GENERAL: El Sr. Marcelo Luis Marchi, Jefe del Sector Decomisos de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descrito de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. N° 35210/2014 – CAMARA TERCERA CRIMINAL – RESISTENCIA.

1. **Sec. N° 67.224:** Un vehículo marca Volkswagen, modelo Gol, dominio CCP-751, motor marca Volkswagen N° BHA35597 y chasis marca Volkswagen N° 9BWZZ373W1056161, ambas numeraciones grabadas con dígitos originales de fábrica.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:30 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

Sr. Marcelo Luis Marchi
Jefe Sector Decomisos

s/c

E:15/05 V:20/05/2026

----->*<-----

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que se ha resuelto citar a las personas que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Qta 42 - Mz 1 – Pc 1, Plan 50 Viv, Programa Federal de Construcción de Viviendas, de la Localidad de Las Breñas, Provincia del Chaco, habiéndose Adjudicado al Sr. **GANZ ANDRES, D.N.I. N° 6.410.259**, (fallecido), para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de Cambio de Titularidad de la vivienda.

Dra. Alicia D. I. Risso
Asesora Legal - IPDUV

s/c

E:15/05 V:20/05/2026

----->*<-----

EDICTO: El Instituto de Tierras fiscales de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Juan FABRE L.E N° 2.556.844**, la siguiente Resolución N° 0032 de fecha 22/01/2025 dictada en el Actuación Electrónica N° E14- 2023-3132/E y Expte. Digital N° E14-1955-283/E, que dice ARTÍCULO 1º: Rescídase la adjudicación en venta otorgada a través de Resolución N° 3063/76 a favor del Sr. Juan Fabre L.E N° 2.556.844, sobre la U.P N° 47, Subdivisión de la Legua A, Lote 17, Sección Ira, Departamento Maipú, con superficie de 75 has. 60 as. aproximadas. (hoy Parcela 98, Circunscripción XVIII), por incumplimiento del art. 35 inc. a) de la Ley 471-P, en los términos de los Arts. 32 inc. b) y 33 de la

mencionada norma y en concordancia con los art. 42 y 43 de la Constitución Provincial. Fdo.: Ana María Canata – Presidente del Instituto de Tierras Fiscales de la Provincia del Chaco.

Eduardo Horacio Quiroz
A/C – Dcción. de Asuntos Jurid.

s/c E:15/05 V:20/05/2026

>*<

EDICTO: La Sra. JUEZ del JUZGADO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA N° 2, DRA. PATRICIA ALEJANDRA SÁ, sito en calle FRENCH N° 166, SEGUNDO PISO, de ésta ciudad, en los autos caratulados "**MEZA, PATRICIA ALEJANDRA C/ ROLÓN, ROBERTO ADRIEL S/ DIVORCIO**", Expte. N° 926/2024, ordena publicar por DOS (2) DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación del último domicilio del demandado, conforme lo establecido por los arts. 342 del CPCC y en las condiciones dispuestas por los arts. 162,163 y 164 del citado cuerpo legal, citando y emplazando a ROBERTO ADRIEL ROLÓN, D.N.I. N° 24.427.977, para que en el término de DIEZ (10) DÍAS de notificado, fecha que se contará a partir de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente. Fdo DRA. PATRICIA ALEJANDRA SÁ - JUEZ- JUZGADO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA N°2. Resistencia, 03 de junio de 2025.

Cecilia Nohelí Alonso
Secretaria Provisoria

E 2-2025-17115-AE E:13/05 V:15/05/2026

>*<

EDICTO: En los autos caratulados "**ESCOBAR, LUIS OSCAR C/ MALDONADO, MATIAS IVAN S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 9977/23, que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en GÜEMES N° 609, Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, se cita y emplaza al señor MALDONADO, MATÍAS IVÁN, D.N.I. N° 40.971.918, para que en el plazo de CINCO (5) DÍAS de la última publicación del presente edicto, comparezca a tomar intervención en los autos de referencia, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local del último domicilio denunciado. Resistencia, 15 de Abril de 2026.

Maria Del Carmen Morales Lezica
Secretaria

E 2-2026-7289-AE E:13/05 V:15/05/2026

>*<

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 9 sito en Av. Laprida Nro 33 Torre II, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. María Lorena Cima, Jueza de Primera Instancia, Secretaria única, cita y emplaza por edictos a la firma DIPOS S.R.L., CUIT N° 30-71680919-2, en los autos caratulados: "**GIL HUGO ROSENDO; GIL GUTIÉRREZ RODRIGO C/ IGNAZZETTI RUBÉN JOSÉ S/ COBRO SUMARIO DE PESOS**", Expte. N° 10449/2024-1-C, Resistencia, 8/4/2026 Téngase presente lo solicitado... de conformidad a los artículos, 162, 163, 164 y 342 del CPCC CITESE por EDICTOS a la firma DIPOS SRL CUIT N° 30-71680919-2 que se publicarán por dos días en el boletín oficial y en el diario de los de mayor circulación del lugar de último domicilio del citado, emplazando Los por el término de 10 días a fin de que tomen intervención en autos. Not Fdo. Dra. María Lorena Cima, Jueza de Primera Instancia. Resistencia, 20 de abril de 2026.

Sandra B. Escobar
Secretaria

E 2-2026-8163-AE E:13/05 V:15/05/2026

>*<

EDICTO: La Dra. LEDESMA ADRIANA CAROLINA, Juez de primera instancia del Juzgado Civil, Comercial y Labora de Gral. San Martin, Chaco, en los autos caratulados: "**QUIROZ, OMAR ANTONIO C/ SUCESORES DE PITTERI, HUGO ERPINO S/ DEMANDA LABORAL**". Expte. N°70/24, cita y emplaza por dos (2) días para que comparezcan a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, a toda persona que resulte ser heredera del Sr. **Hugo Erpino Pitteri, D.N.I. N° 7.437.510.** Gral. José de San Martin, Chaco. Secretaria, 13 de Marzo de 2026.

Jonatan W. Velazquez
Secretario Provisorio

E 2-2026-9133-AE E:13/05 V:15/05/2026

>*<

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. María Eugenia Barranco Cortes, Secretaria a cargo de la Dra. Mónica D. Sanabria, sito en la Avenida Laprida N° 33 - 1° Piso - Torre II, de la ciudad de Resistencia (Chaco), ordena la publicación de edictos por el término de dos (02) días en un diario local del último domicilio del citado en la localidad de Pinamar, Provincia de Buenos Aires (art. 163 CPCCCH) y en el Boletín Oficial, citando a los herederos y/o sucesores del Señor CARLOS TOMAS GONZALEZ - DNI N° 13.737163, para que en el término de cinco (05) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, con más siete (07) en razón de la distancia, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio, todo conforme lo ordenado en los autos caratulados:

“ALEGRE VDA. DE GONZALEZ, TOMASA CEPRIANA S/ SUCESION AB INTESTATO”, Expte. N° 5580/2012-1-C.- Resistencia (Chaco); 23 de Febrero de 2026.-

Jose Manuel Lago
Secretario

E 2-2026-9255-AE

E:13/05 V:15/05/2026

—————>*<—————
EDICTO: Dra. CLAUDIA FABIANA PICCIRILLO JUEZA del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 de la Primera Circunscripción, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, PB, de Resistencia, Chaco, cita por dos días (2) y emplaza por diez (10), a partir de la última publicación, a los sucesores de las Sras. **VENUTTI, ROSA ELENA**, D.N.I. 6.571.597, y **VENUTTI ELENA FLORENTINA**, D.N.I. 6.584.797 para que comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio, en los autos caratulados: “**FLORES, JULIÁN FERNANDO BENITO; FLORES, ETEL NATALIA YOLANDA; FLORES, DARLI NORIS SYLVINA Y OTROS C/ VENUTTI, ROSA ELENA; VENUTTI, ELENA FIORENTINA; VENUTTI, SALVADOR JOAQUÍN Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**”, Expte. N° 10232/23-1-C. Resistencia, 7 de mayo de 2026.

Romina Dalila V. Sanchez
Secretaria

E 2-2026-9277-AE

E:13/05 V:15/05/2026

—————>*<—————
EDICTO: Dra. CLAUDIA FABIANA PICCIRILLO JUEZA del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 de la Primera Circunscripción, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, PB, de Resistencia, Chaco, cita por dos días (2) y emplaza por diez (10), a partir de la última publicación, a los sucesores del Sr. **VENUTTI, RICARDO HORACIO** D.N.I. 3.557.730, para que comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio, en los autos caratulados: “**FLORES, JULIÁN FERNANDO BENITO; FLORES, ETEL NATALIA YOLANDA; FLORES, DARLI NORIS SYLVINA Y OTROS C/ VENUTTI, ROSA ELENA; VENUTTI, ELENA FIORENTINA; VENUTTI, SALVADOR JOAQUÍN Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**”, Expte. N° 10232/23-1-C. Resistencia, 7 de mayo de 2026.

Romina Dalila V. Sanchez
Secretaria

E 2-2026-9278-AE

E:13/05 V:15/05/2026

—————>*<—————
EDICTO: Dra. CLAUDIA FABIANA PICCIRILLO JUEZA del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 de la Primera Circunscripción, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, PB, de Resistencia, Chaco, cita por dos días (2) y emplaza por diez (10), a partir de la última publicación, a los sucesores de la Sra. **SARA LUISA ZURLO** para que comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio, en los autos caratulados: “**FLORES, JULIÁN FERNANDO BENITO; FLORES, ETEL NATALIA YOLANDA; FLORES, DARLI NORIS SYLVINA Y OTROS C/ VENUTTI, ROSA ELENA; VENUTTI, ELENA FIORENTINA; VENUTTI, SALVADOR JOAQUÍN Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**”, Expte. N° 10232/23-1-C. Resistencia, 7 de mayo de 2026.

Romina Dalila V. Sanchez
Secretaria

E 2-2026-9276-AE

E:13/05 V:15/05/2026

—————>*<—————
EDICTO: Dra. Laura Parmeller JUEZ Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 6, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Gisela Ayala -Abogada- Secretaria, sito en calle French N° 166, Planta Baja de Resistencia, cita por TRES (3) días en un Diario local y Boletín Oficial, citando y emplazando a la Sra. **DAIANA MARIA AYALA** DNI N° 39.615.747, para que en el término de CINCO (5) días de notificada, fecha que se contará a partir de la última publicación, comparezca ante este Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 6, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que la represente, en los autos caratulados: “**MIÑO, AUGUSTO LEONARDO Y MIÑO, MARCOS FABIAN S/GUARDA JUDICIAL**”, EXPTE. N° 980/2024-1-M. Resistencia, Chaco, 06 de mayo de 2026.-

Daniela Gisela Ayala
Secretaria

E 2-2026-9279-AE

E:13/05 V:18/05/2026

—————>*<—————
EDICTO: Orden del del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, sito en calle GUEMES 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. **DRA. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA**, Juez, Secretaría a cargo de la actuaria, **HACE SABER** por TRES (3) días, autos” : “**CIRCULO DE INVERSORES S.A. UNIPERSONAL DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ FERNANDEZ, HILDA MARTINA S/ EJECUCION PRENDARIA**” Expte.N°2514/25, que el Martillero **ALDO OSCAR KUSNIER**, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, **REMATARA, CON BASE, CONTADO Y MEJOR POSTOR**, el día 03 de Junio de 2026 a la hora 17,00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad,

en el estado en que se encuentra, Un automotor MARCA: PEUGEOT TIPO: FURGON- MODELO: PARTNER CONFORT 1.6 115 5 PLAZAS MARCA DEL MOTOR; PEUGEOT - N° DEL MOTOR 10DG080037117 -MARCA DE CHASIS: PEUGEOT N° DE CHASIS 8AEGRNFPANG534746, AÑO 2021 DOMINIO AF120DA, DEUDAS: Municipalidad de Resistencia \$ 301.659,12 al 30/04/2026, Juzgado de Faltas Municipal : sin deudas al 23/04/2026. Formulario 13i \$ sin deudas al 21/04/2026, todas las deudas son a cargo del demandado, hasta el día de la subasta. BASE: \$ 2.420.767,50. Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.- Resistencia, Secretaria, 11 de mayo de 2026.-

Maria del Carmen Morales Lezica
Secretaria

E 2-2026-9383-AE

E:13/05 V:18/05/2026

————— >*< —————

EDICTO: El Dr. AMALIO AQUINO, Juez a cargo del JUZGADO DE PAZ LETRADO de la ciudad de Barranqueras, Secretaría Única, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, ciudad, CITA por TRES (3) DIAS y EMPLAZA por TREINTA (30) DIAS, a contar desde la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alejandro VALTCHEFF, M.I. N°7.434.702, y para que comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **VALTCHEFF ALEJANDRO S/ SUCESION AB INTESTATO. EXPTE. N°2656/07**, Barranqueras, 30 de abril de 2026.

Hector Mateo Primorac
Secretario

E 2-2026-9333-AE

E:13/05 V:18/05/2026

————— >*< —————

EDICTO: La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - Segundo Piso – Oficina 9 - Edificio “A” - Casa de Gobierno, hace saber al Sr. **OCHOA TOMAS**, DNI N° 36.131.909, la siguiente Disposición perteneciente a la causa caratulada: “**HOSPITAL JULIO C PERRANDO/ INSTRUYE SUMARIO ADMINISTRATIVO, AL AGTE. DE PLANTA PERMANENTE OCHOA TOMAS “EXPTE. N° E6-2024-17-A**, que en lo pertinente dice: “Resistencia, 12 de Mayo de 2026. VISTO... Y CONSIDERANDO: Que, a fs. 98/99 obra Disposición de la Instrucción de fecha 26/03/2026, en la que se formula Capítulo de Cargos al Sr. OCHOA TOMAS, y se otorga el plazo de (5) días hábiles para ejercer su defensa.- Que a fs. 100, se agrega cedula al domicilio real del agente.- Que ante la imposibilidad de notificar al agente, en su domicilio conocido, se corre vista al Juzgado Federal con Competencia Electoral, oficina que informa que el domicilio conocido coincide con los registros.- Que atento la posibilidad de notificar en el domicilio conocido, conforme surge a fs. 105 y 106 la imposibilidad de notificar al mismo.- Que en consecuencia se procedió a la notificación por Edictos, por tres días consecutivos, los que se agregan a fs. 108 a 119.- Que el agente no presenta, ni ofrece pruebas al efecto.- Que, no encontrándose pruebas pendiente de producción, corresponde clausurar el período probatorio y correr vista de las actuaciones al agente OCHOA TOMAS por el término de tres (3) días para que en virtud de lo normado por el Art. N° 72 del Reglamento de Sumarios para la Administración Pública Provincial – Anexo al Decreto N° 1311/99, aleguen sobre los hechos y el mérito de las pruebas obrantes en la causa. Que, por ello, esta Instrucción DISPONE: 1) CLAUSURAR EL PERÍODO PROBATORIO atento a lo expuesto en los considerandos de la presente. 2) OTORGAR al Sr. OCHOA TOMAS, DNI N° 36.131.909, el plazo de tres (3) días hábiles para ejercer su defensa y ofrecer todas las pruebas de que intente valerse, e informar que le asiste el derecho de nombrar abogado defensor de acuerdo a lo previsto en el art. 41° del Reglamento de Sumarios –Decreto N° 1311/99.-3) NOTIFICAR mediante edictos, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco.

Leonardo Sabatinelli
Instructor Sumariante

s/c

E:13/05 V:18/05/2026

————— >*< —————

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **JOSE ARIEL FIGUEROA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 44154162, nacido en RESISTENCIA, el día: 23/12/1998, de 27 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: BARRIO SAN JAVIER 0 MORENO N° 17 (INTERSECCION CALLE 19); Ó B° COTAP, CASA 11; -SITUACION DE CALLE- RESISTENCIA, hijo de FIGUEROA, SATURNINO DANIEL (V) y FERNANDEZ, ETHEL VANESA (V), Prontuario Prov. 71877SP, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**FIGUEROA JOSE ARIEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°13500/2026-1, se ejecuta la Sentencia N°81 DEL 23/4/2026 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en Expte. N°25155/2025-1 caratulado: "DIEZ DE LOS RIOS, ALEJANDRO DAVID - FIGUEROA, JOSé ARIEL S/ ABUSO SEXUAL Y ROBO EN CONCURSO REAL EN CALIDAD DE COAUTOR", Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Admitir la vía de juicio abreviado de conformidad al Art. 426 del CPP y condenar a José Ariel Figueroa, cuyos demás datos de identidad obran en autos, a la pena de seis (6) años de prisión de cumplimiento efectivo, más accesorias legales del art. 12 del CP, además de las costas procesales, como autor penalmente responsable de los delitos de abuso sexual con acceso carnal y robo agravado por el escalamiento, ambos en calidad de autor y en concurso real (Art. 119, 3er párrafo, Art. 167 Inc. 4 y Art. 55 todos del CP), en aplicación del Art. 426 inc. 4° y con concordantes del CPP. Corresponde a los hechos ocurridos en fecha 28/08/2025, en Resistencia

- Chaco y en perjuicio de G. B. U. II) Imponer a José Ariel Figueroa el pago de las Pericias realizadas en autos, las cuales tuvieron un costo total de pesos dos millones doscientos seis mil (\$2.206.000), pago que será asignado al Poder Judicial de esta Provincia, por estricta aplicación de lo normado por el art. 514 del CPP, en los plazos y formas pertinentes, bajo apercibimiento de llevarse a cabo el pago compulsivo de dicha suma vía apremio. ..." Fdo: Cristina L. Pisarello, Jueza; María Villalba Lovatto, secretaria, Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 7 de Mayo del 2026.

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria

s/c

E:13/05 V:22/05/2026

----->*<-----

EDICTO: LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. NATALIA YANINA VIGISTAIN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: **ALBERTO RAMON VELAZQUEZ**, (alias "Chivo", de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 24.989.819, con 43 años de edad, estado civil soltero, de ocupación tractorista, , nacido en Charadai, Chaco, en fecha 03 de Enero de 1.976, hijo de Ramón Velázquez y María Ester López, domiciliado en Barrio "El Progreso" de la localidad de Coronel Du Graty) , en la causa caratulada: "**VELAZQUEZ ALBERTO RAMON S/ EJECUCION DE PENA CONDICIONAL**" - Expte. N°594/2023-3 ,mediante Interlocutorio N° 141 dictado el día 28/04/2026 se RESOLVIÓ: "2º)REGULAR los HONORARIOS del DR JAVIER ALBERTO FERREYRA como Defensor del condenado VELAZQUEZ ALBERTO RAMON en esta instancia, en la SUMA DE PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CON DOSCIENTOS TREINTA C/00 (\$1.837.230) (EQUIVALENTE EN PESOS a QUINCE UMA), todo con más I.V.A.,e intereses si correspondiere (arts.2º, 3º, 4º, 5º y ccdtes La ley Provincial Nro.4228-C) a cargo de VELAZQUEZ ALBERTO RAMON D.N.I. N° 24.989.819 .- . Fdo. Dra. Natalia Yanina Vigistain - Juez - Dra. Karina E. Lopez - Secretaria.- VILLA ANGELA, CHACO, 11 de mayo de 2026.-

Dra. Karina Elizabeth Lopez
Secretaria Titular

s/c

E:13/05 V:22/05/2026

----->*<-----

EDICTO: LA DIRECCION DE SECRETARIA GENERAL DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO EN ACTUACION ELECTRONICA N.º E28-2023-7440-Ae, NOTIFICA A LA FUNDACION **MANANTIAL DE AMOR VIVO**, CUIT 30-71692044-1 Y A SUS **REPRESENTANTES LEGALES SRES: PRESIDENTE CLAUDIA GONZALEZ**, DNI N.º 35.307.195 Y **TESORERO RICARDO SOLES**, DNI N.º 23575614, QUE HA OPERADO EL VENCIMIENTO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA PRESENTACION DE LA RENDICION DEL APOORTE NO REINTEGRABLE CONCERNIENTE AL "PROGRAMA DE INVERSION SOCIAL" POR RESOLUCION N.º 1780/2021. POR LO QUE SE INTIMA PARA QUE EN EL PLAZO PERENTORIO DE 10 DIAS PROCEDA A PRESENTAR LA RENDICION REFERENTE AL APOORTE NO REINTEGRABLE OTORGADO EN AVENIDA 25 DE MAYO N.º 855 RESISTENCIA CHACO Y/O EFECTIVICE EN IGUAL PLAZO LA DEVOLUCION Y/O REINTEGRO DE LOS FONDOS PERCIBIDOS EN LA CUENTA BANCARIA N.º 1486905 CBU : 3110030201000014869054 Y REMITA POR NOTA EL COMPROBANTE DE LA TRANSFERENCIA CON NOMBRE- CUIT- DE LA FUNDACION PRESIDENTE Y TESORERO COPIA DEL CONVENIO COPIA DE LA RESOLUCION EN MESA DE ENTRADA DE ESTE MINISTERIO. TODO BAJO APERCIBIMIENTO DE HACER EFECTIVO EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA FUNDACION MANANTIAL DE AMOR VIVO Y EL ENTONCES MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. PUBLIQUENSE EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO DURANTE 3 DIAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ART 48 LEY L179 A.

Cra. Nelly o Shulz
A/C Secretaria General

s/c

E:11/05 V:15/05/2026

----->*<-----

EDICTO GENERAL: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe Provisorio de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. GESTIÓN N° 42/26

- 1) **Sec. N° 135009**, Una Motocicleta, marca **GUERRERO**, Motor marca **GUERRERO** N° **AD1P52FMHH0074183** y Cuadro marca **GUERRERO** N.º **8A2XCHLL7HA099958**, Dominio Colocado **A048FVZ**.-
- 2) **Sec. N.º 133734**, Una Motocicleta, marca **YAMAHA**, Motor marca **YAMAHA** N° **1L1651615** y Cuadro marca **YAMAHA** N.º **1L1651615**, Sin Dominio Colocado .-
- 3) **Sec. N° 133945**, Una Motocicleta, marca **ZANELLA**, Motor marca **ZANELLA** N° **1P52FMH91012817** y Cuadro marca **ZANELLA** N.º **LF3XCGB029A002935** , Dominio Colocado **975-EJQ**.-
- 4) **Sec. N.º 133944**, Una Motocicleta, marca **EUROMOT**, Motor marca **EUROMOT** N° **156FMIX100256** y Cuadro marca **EUROMOT** N.º **LC6PCJB8180811635**, Sin Dominio Colocado.-

- 5) **Sec. N° 133943**, Una Motocicleta, marca **MOTOMEL**, Motor marca **MOTOMEL** N° **9012869** y Cuadro marca **MOTOMEL** N.º **8ELM241109B012869**, Sin Dominio.-
- 6) **Sec. N° 134160**, Una Motocicleta, marca **GILERA**, Motor marca **GILERA** N° **LF1P50FMH81079123** y Cuadro marca **GILERA** N.º **8EGSMASHF8GC00506**, Dominio Colocado **666 - DZU**.-
- 7) **Sec. N° 134169**, Una Motocicleta, marca **HONDA**, Motor marca **HONDA** N° **JA37E3526095** Esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fábrica y Cuadro marca **HONDA** N.º **8CHJA5020MP002782**, Esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fábrica., Sin Dominio Colocado.-
- 8) **Sec. N° 134170**, Una Motocicleta, marca **MOTOMEL**, Motor marca **MOTOMEL** N° **F050248** y Cuadro marca **MOTOMEL** N.º **8ELM15110FB050248**, Sin Dominio Colocado.-
- 9) **Sec. N° 134177**, Una Motocicleta, marca **HONDA**, Motor marca **HONDA** N° **SDH157FMIC83018087** y Cuadro marca **HONDA** N.º **LALPCJF8983120708**, Dominio Colocado **762-DUD**.-
- 10) **Sec. N° 134178**, Una Motocicleta, marca **MOTOMEL**, Motor marca **MOTOMEL** N° **F017326** y Cuadro marca **MOTOMEL** N.º Esta numeración se logro dar lectura a causa de un avanzado proceso de oxidación que borraron dicho dígitos., Dominio Colocado **166-LDV**.-
- 11) **Sec. N° 134481**, Una Motocicleta, marca **GUERRERO**, Motor marca **GUERRERO** N° **DY152FMHD5078657** y Cuadro marca **GUERRERO** N.º Esta numeración se logro dar lectura a causa de un avanzado proceso de oxidación que borraron dicho dígitos, Sin Dominio Colocado.-
- 12) **Sec. N° 134175**, Una Motocicleta, marca **MOTOMEL**, Motor marca **MOTOMEL** N° **162FMJ12B36179** y Cuadro marca **MOTOMEL** N.º **LHJPCKLAXC2864696**, Sin Dominio Colocado.-
- 13) **Sec. N° 134538**, Una Motocicleta, marca **CERRO**, Motor marca **CERRO** N° **1P52FMH17075524** y Cuadro marca **CERRO** N.º Esta numeración se logro dar lectura a causa de un avanzado proceso de oxidación que borraron dicho dígitos., Dominio Colocado **A106EAZ**.-
- 14) **Sec. N° 133276**, Una Motocicleta, marca **GILERA**, Motor marca **GILERA** N° **AD1P47FMDG0041749** y Cuadro marca **GILERA** N.º **8CXVC704THG003427**, Dominio Colocado **A086PWX**.-
- 15) **Sec. N° 133292**, Una Motocicleta, marca **MAVERICK**, Motor marca **MAVERICK** N° **1P52FMH8B007063** y Cuadro marca **MAVERICK** N.º **LXYXCH3088A002308**, Sin Dominio Colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

Sr. Luis Guillermo Vañek

Jefe de la Oficina de Sala de Armas

s/c

E:11/05 V:15/05/2026

>*<

EDICTO CON PROPIETARIO: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe Provisorio de la oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descrito de acuerdo al siguiente detalle:

EXPT. GESTION N.º 42/26.

- 1) **Sec. N° 135009** – BEREN RUBEN DARIO– DNI 35469449, Una Motocicleta, marca **GUERRERO**, modelo 27-G110 TRIP Motor marca **GUERRERO** N° **ADIP52FMHH0074183** y Cuadro marca **GUERRERO** N.º **8A2XCHLL7HA099958**, Dominio Colocado **A048FVZ**.-
- 2) **Sec. N° 133945** – LOPEZ, GRACIELA LILIANA – DNI 21623548, Una Motocicleta, marca **ZANELLA**, modelo 019-ZB110D, Motor marca **ZANELLA** N° **1P52FMH91012817** y Cuadro marca **ZANELLA** N.º **LF3XCGB029A002935**, Dominio Colocado **975-EJQ**.-
- 3) **Sec. N° 134160** – BAEZ, RAMON – DNI 7437760, Una Motocicleta, marca **GILERA**, modelo 29 SMASH, Motor marca **GILERA** N° **LF1P50FMH81079123** y Cuadro marca **GILERA** N.º **8EGSMASHF8GC00506**, Dominio Colocado **666 - DZU**.-
- 4) **Sec. N° 134177** – DUARTE, JORGE ESTEBAN – DNI 31025451, Una Motocicleta, marca **HONDA**, modelo B46-SDH 125 46 STROM, Motor marca **HONDA** N° **SDH157FMIC83018087** y Cuadro marca **HONDA** N.º **LALPCJF8983120708**, Dominio Colocado **762-DUD**.-
- 5) **Sec. N° 134178** – SANCHEZ CRISTINA MABEL – DNI 20093079, Una Motocicleta, marca **MOTOMEL**, modelo 15-B110 Motor marca **MOTOMEL** N° **F017326** y Cuadro marca **MOTOMEL** N.º Esta numeración se logro dar lectura a causa de un avanzado proceso de oxidación que borraron dicho dígitos., Dominio Colocado **166-LDV**
- 6) **Sec. N° 134538** – RIVEROS DIEGO – DNI 11415698, Una Motocicleta, marca **CERRO**, modelo 03 CE 110, Motor marca **CERRO** N° **1P52FMH17075524** y Cuadro marca **CERRO** N.º Esta numeración se logro dar lectura a causa de un avanzado proceso de oxidación que borraron dicho dígitos., Dominio Colocado **A106EAZ**.-

- 7) **Sec. N° 133276** – ROMERO, CARLOS FEDERICO – DNI 30214612, Una Motocicleta, modelo 16 – VC 70, marca GILERA, Motor marca GILERA N° AD1P47FMDG0041749 y Cuadro marca GILERA N.º 8CXVC704THG003427, Dominio Colocado A086PWX.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:30 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

Sr. Luis Guillermo Vañek

Jefe de la Oficina de Sala de Armas

s/c

E:11/05 V:15/05/2026

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE **ALBERTO AVALOS, DNI N° 17.205.029**, apodado "PATO", edad 61 años, estado civil casado, de profesión Changarin, nacionalidad ARGENTINO, nacido en Lote N°11 Tres Isletas, Chaco, el 24/02/1965, si sabe leer y escribir, estudios primarios completos (hasta séptimo grado), no posee antecedentes penales, hijo de Acalos Ramón (F) y de Gomez Toribia (F) a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado SENTENCIA NÚMERO SESENTA de fecha 07 de OCTUBRE de 2024 por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: "...FALLA: I) CONDENAR al Sr. ALBERTO AVALOS, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, a la pena de OCHO (08) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, delito previsto en el art. 119 3° párrafo del CP, más las accesorias legales del art. 12 del mismo cuerpo legal y costas procesales.- ...- II)...- III)...-IV) -V)...-VI)...- VII)...- ...- Fdo: Dr. RAUL ALBERTO RACH - Juez Cámara Multifueros- VI Circ. Judicial; Dr. NATALIA ANALIA ROMERO -Secretario.-...".- Juan José Castelli, Chaco, 06 de MAYO de 2026.

Natalia Lourdes Arrua

Secretaria

s/c

E:08/05 V:18/05/2026

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **WILFREDO HERACLIO (A) CHINO CHAVEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 44570040, nacido en RESISTENCIA, el día: 21/06/2002, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: MARCELO T DE ALVEAR 2300 - Barrio Chilili - RESISTENCIA, hijo de CHAVEZ, CESAR y GARCIA, MARTINA, Prontuario Prov. SP78308, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**CHAVEZ WILFREDO HERACLIO (A) CHINO S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N° 9185/2026-1, se ejecuta la Sentencia N°60/26 de fecha 30/03/2026, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- Condenando al imputado Wilfredo Heráclio Chávez, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de lesiones graves (art. 90 del C.P.), a sufrir la pena de un (1) año y dos (2) meses de prisión de ejecución condicional, en esta causa N° 24550/2022-1, en la que viniera requerida a juicio y acusada por el mismo delito. Con costas.II.- Habiendo sido condenado al imputado Wilfredo Heráclio Chávez mediante sentencia N° 16/26, dictada en el mes de febrero del corriente año por esta misma Cámara, Sala Primera, a la pena de tres (3) años y cinco (5) meses de prisión de cumplimiento efectivo. Y siendo que el hecho objeto de la presente causa resulta anterior a dicha sentencia, al haberse violado las reglas del concurso, unifíquense las penas por composición, conforme a los criterios establecidos por el Superior Tribunal de Justicia, fijándose en consecuencia una pena única de tres (3) años y siete (7) meses de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 del C.P.) y costas. Fdo.: VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZ/A DE CAMARA), STORANI LEONARDO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 4 de Mayo del 2026.

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:08/05 V:18/05/2026

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **ELIAS EZEQUIEL GONZALEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 46776139, nacido en RESISTENCIA, el día: 02/02/2005, de 20 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO/A, con domicilio en: LEANDRO N. ALEM 0 ENTRE 25 y 26 (LA RUBITA) -O- MZ 13 QTA 4 DPTO 01-01 - BARRIO GUIRALDES RESISTENCIA, hijo de GONZALEZ, ARNALDO RAMON (V) y VELAZCO, ANDREA GRISELDA (v), Prontuario Prov. 56126-RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**GONZALEZ ELIAS EZEQUIEL S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N°8853/2026- 1, se ejecuta la Sentencia N°52 DEL 25/3/2026 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "causa N° 24604/2022-1, caratulada: "Cajes, Facundo Alan; González, Elías Ezequiel s/ Robo a Mano Armada Cuya Aptitud Para el Disparo No Puede Ser Acreditado" y sus conexas N°

37088/2023- 1, caratulada: "González, Elías Ezequiel s/ Robo a Mano Armada Cuya Aptitud Para el Disparo No Puede Ser Acreditado", N° 22099/2025-1, caratulada: "González, Elías Ezequiel s/ Robo a Mano Armada" y N° 22104/2025-1, caratulado: "González, Elías Ezequiel s/ Robo con Violencias en Las Personas" Fallo que en su parte pertinente reza: "... (...) Declarar a Elias Ezequiel Gonzalez, ya filiado, menor penalmente responsable, del delito de "Robo con Arma Cuya Aptitud Para el Disparo No Pudo Tenerse Por Acreditada en carácter de Coautor", previsto y penado por los Arts. 166 inc. 2, tercer párrafo, primer supuesto, art. 45 ambos del Código Penal, en la que viniera requerido a juicio en la causa N° 24604/2022- 1. Sin costas. II) Condenar a Elias Ezequiel Gonzalez, ya filiado, a la pena de tres (3) años y siete (7) meses de prisión de cumplimiento efectivo, considerándola justa en este caso, por la comisión del delito de "Robo con Arma Cuya Aptitud Para el Disparo No Pudo Tenerse por Acreditada en carácter de Coautor -dos hechos- y Robo con Violencia en las Personas, todos en concurso Real", prevista y penado por el art. 166 inc. 2, tercer párrafo, primer supuesto, art. 45 y art. 164, todos en función con el art. 55, todos del Código Penal, en las que fuera requerido en las causas n° 37088/2023, 22099/2025-1 Y 22104/2025-1, por IOS hecho descripto ut supra. Con costas. III) Condenar a Elias Ezequiel Gonzalez, ya filiado, a la pena única por composición de tres (3) años y dos (2) meses de prisión de cumplimiento efectivo, considerándola justa en este caso, por la comisión del delito de "Robo con Arma Cuya Aptitud Para el Disparo No Pudo Tenerse por Acreditada en carácter de Coautor -dos hechos- y Robo con Violencia en las Personas -dos hechos-, todos en concurso Real", prevista y penado por el art. 166 inc. 2, tercer párrafo, primer supuesto, art. 45 y art. 164, todos en función con el art. 55, todos del Código Penal, compresiva entre la presente sentencia y la Sentencia N° 210 de fecha 08/08/2025, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal. ... Fdo.: NATALIA MARIA BELEN KURAY, JUEZA; BELEN GONZALEZ RUSAS, SECRETARIA, CÁMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL".- Resistencia, 4 de Mayo del 2026.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:08/05 V:18/05/2026

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **JUAN CARLOS AQUINO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 25369678, nacido en LA LEONESA, el día: 02/01/1977, de 41 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en: PLANTA URBANA 0 AV 14 DE MAYO BARRIO EL AMANECER LA LEONESA, hijo de PADRE DESCONOCIDO y RAMONA ERMELINDA AQUINO, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. 3895438, en los autos caratulados "**AQUINO JUAN CARLOS S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N° 3896/2026-1, se ejecuta la Sentencia N° 14 de fecha 20/02/2026, dictada por el/la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando a Juan Carlos Aquino, ya filiado, a la pena acordada de dos (2) años de prisión efectiva, como autor (art. 45 del CP) del delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, previsto y penado por el art. 14, primer párrafo de la Ley N° 23.737, por el hecho cometido el 09/04/2025 en la localidad de La Leonesa (Chaco), en perjuicio de perjuicio de la Salud Pública, investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal Antidrogas N° 2 en Expte. N° 10456/2025-1 caratulado "Aquino, Juan Carlos s/ Infracción a la Ley N° 23737". Con costas. II.- Unificando la pena impuesta por la presente al numeral I con la dictada en la Sentencia N° 270 del 25/10/2023, Expte. N° 17036/2022-1, caratulado "Duette, Pablo César; Aquino, Cecilia Isabel; Aquino Juan Carlos s/ Infracción a la Ley N° 23737". III.- Condenando a Juan Carlos Aquino, a la pena única de seis (6) años y cuatro (4) meses de prisión de ejecución efectiva, más multa de pesos doscientos veinticinco (\$225) y accesorias legales (art. 12 del CP), por los delitos cometidos en este Expte. N° 10456/2025-1 y en el Expte. N° 17036/2022-1. Con costas. Esta condena impuesta será cumplida efectivamente en una institución penitenciaria, revocándose inmediatamente la prisión domiciliaria que venía gozando Juan Carlos Aquino en virtud del fallo N° 270... Fdo.: SANDOVAL HECTOR HORACIO (JUEZ/A DE CAMARA), GOLKE ROSANA INES (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 05 de Mayo del 2026.

Dr. Gabriel Lubary

Secretario

s/c

E:08/05 V:18/05/2026

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **JONATHAN ALEJANDRO FEDERICO SANDOVAL**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 31025675, nacido en RESISTENCIA, el día: 08/10/1984, de 37 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: VILLA ENCARNACION 0 SAN JUAN XXIII N° 970 RESISTENCIA, hijo de CARLOS SANDOVAL (F) y ELISABETH ACEVEDO, Prontuario Prov. 47059-CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**SANDOVAL JONATHAN ALEJANDRO FEDERICO S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA Y MULTA**", Expte. N° 6933/2026-1, se ejecuta la Sentencia N° 30/26 de fecha 12/03/2026, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a Jonathan Alejandro Federico Sandoval, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN - DOS HECHOS (art. 5 inc. c de la Ley N° 23.737), a la pena de CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, por el hecho ocurrido en fecha 19 de septiembre de 2025 en el domicilio ubicado en Juan XXIII 960 aproximadamente, requerido a juicio por la Fiscalía Antidrogas N° 1 en Expte N° 26881/2025-1 (Expediente Policial: 130/288-944-E/2025), caratulado: "SANDOVAL, JONATHAN

ALEJANDRO FEDERICO S/INFRACCION A LA LEY 23.737", y por composición con la pena impuesta por Sentencia N° 94 de fecha 16/05/2024, de la Cámara Segunda en lo Criminal dictada en la causa caratulada: "SANDOVAL, JONATHAN FEDERICO S/ TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN", Expte. N° 27920/2023-1, pena unificada a su vez con la aplicada por Sentencia N° 32/23, de fecha 10 de marzo de 2023, de esta Cámara Tercera en lo Criminal en la causa caratulada: "MONTIEL BRISA ALDANA; SANDOVAL JONATHAN ALEJANDRO FEDERICO" EXPTE. N° 23724/2021-1 - PRINCIPAL y 21325/2022-1 Y 43844/2019-1 AGREGADOS POR CUERDA", ello sometido a control del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 de esta ciudad, bajo Expte. N° 16936/2024-1... Fdo.: ISE MARIA VIRGINIA (JUEZ/A DE CAMARA), PCOLA JUAN ALONSO GUSTAVO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 06 de Mayo del 2026.

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c E:08/05 V:18/05/2026

>*<

EDICTO: Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas Letrada, con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano **BILLORDO ROBERTO CARLOS**, DNI. N° 42.577.777, que en la causa caratulada "**BILLORDO ROBERTO CARLOS S/ SUP. INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS**", Expte. N° 2270/19, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: Resistencia 28/05/2020. AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO... RESUELVO: I)ABSOLVER A BILLORDO ROBERTO CARLOS, M.I.N°42.577.777, Prontuario N°AG647196, por la supuesta infracción al art. 75 inc.b) del Código de Faltas de la Provincia del Chaco, por los fundamentos expuestos en los considerandos que anteceden. Fdo: Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas, Dra. Rocío Marisol Dominguez, Secretaria. Resistencia, 21 de abril de 2026.

Ricardo Alejandro Godoy
Secretario Provisorio

s/c E:08/05 V:18/05/2026

>*<

EDICTO: Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas Letrada, con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano **DANIEL ARMANDO IBALO**, DNI. N° 28.858.482, que en la causa caratulada "**IBALO ARMANDO DANIEL S/ SUP. INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS**", Expte. N° 3751/21, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: Resistencia 22/11/2022. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO...RESUELVO: I)CONDENAR A DANIEL ARMANDO IBALO, D.N.I.N°28.858.482, Prontuario N°CF30860, como autor responsable de la falta prevista en el art. 69 inciso "c" del C.F. a la pena de TREINTA (30) DIAS DE ARRESTO. II) DEJAR EN SUSPENSO LA PENA impuesta precedentemente, conforme los fundamentos dispuestos en el punto III de los considerandos, de acuerdo a lo establecido en el art. 31 del Código de Faltas de la Provincia del Chaco y bajo apercibimiento de lo allí previsto.... Fdo: Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas, Dra. Yanina Bello, Secretaría. Resistencia, 01 de abril de 2026.

Ricardo Alejandro Godoy
Secretario Provisorio

s/c E:08/05 V:18/05/2026

>*<

EDICTO: Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas Letrada, con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano **FABIO RENE SOTO**, DNI. N° 32.229.407, que en la causa caratulada "**SOTO FABIO RENE S/ SUP. INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS**", Expte. N° 3030/19, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: Resistencia, 04/06/2020. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) PERDONAR A FABIO RENE SOTO, M.I.N°32.229.407, Prontuario N°RH45533, la falta cometida por infracción al art.83 del Código de Faltas de la Provincia del Chaco, en orden a los argumentos expresados en los considerandos que preceden. Fdo: Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas, Dra. Yanina Bello, Secretaría. Resistencia, 17 de abril de 2026.

Ricardo Alejandro Godoy
Secretario Provisorio

s/c E:08/05 V:18/05/2026

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **CAROLINA SEGUNDO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 33382858, nacido en RESISTENCIA, el día: 13/11/1987, de 36 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: AMA DE CASA, con domicilio en: PASAJE CRUZ ROJA CS 60 BARRIO TOBA RESISTENCIA, hijo de SEGUNDO, GREGORIO y GARCIA, NORMA, Prontuario Prov. CF53210, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**SEGUNDO CAROLINA S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 11303/2026-1, se ejecuta la Sentencia N° 60/26 de fecha 10.04.2026, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENAR a Carolina Segundo, como autora penalmente responsable (Art. 45 del C.P.) del delito de Homicidio preterintencional previsto en el art. 81 inc b del CP, a la pena de tres (3) Años de Prisión de cumplimiento efectivo, ello en orden a los hechos cometidos el 25/07/25 en Resistencia Chaco, en perjuicio del Sr. Juan Carlos Ariel Segundo, el que fuere investigado y requerido a Juicio por

el Equipo Fiscal N° 6 de la ciudad de Resistencia en el expte. "SEGUNDO CAROLINA S/ HOMICIDIO PRETERINTENCIONAL" Expte. N.º 21564/2025-1. Fdo.: PADOVAN LORENA LAURA ANDREA (JUEZ/A DE CAMARA), YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS ESTHER CAROLINA ITATI (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 29 de Abril del 2026.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro
Secretaria

s/c E:06/05 V:15/05/2026

————— >*< —————

EDICTO: Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas Letrada, con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano **VENUTTI GABRIEL ALEJANDRO**, DNI. N°28.047.643, que en la causa caratulada "**VENUTTI, GABRIEL ALEJANDRO S/ SUP. INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS**", Expte. N°500/21, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: Resistencia, 10/12/2021 AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: ...RESUELVO: ABSOLVER de culpa y cargo a GABRIEL ALEJANDRO VENUTTI, D.N.I.N°28.047.643, Pront. N°SP75403, por la supuesta infracción al art. 83° del Código de Faltas de la Provincia del Chaco, por los fundamentos expuestos en los considerandos que anteceden..." Fdo: Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas, Dra. Rocio Marisol Dominguez, Secretaria. Resistencia, 17 de abril de 2026.

Ricardo Alejandro Godoy
Secretario Provisorio

s/c E:08/05 V:18/05/2026

————— >*< —————

EDICTO: Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas Letrada, con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano **SOTO VICTOR MANUEL**, DNI. N° 33.418.116, que en la causa caratulada "**SOTO VICTOR MANUEL S/ SUP. INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS**", Expte. N°3660/15, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: Resistencia, 10/11/2016. AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO:1) CONDENAR A VICTOR MANUEL SOTO, M.I.N.'33.418.116, Prontuario N°CF60143, como autor responsable de la infracción al artículo 61° del Código de Faltas de la Provincia del Chaco, a la sanción de TREINTA (30) DIAS DE ARRESTO, debiendo descontarse dos (2) días por la detención preventivamente sufrida, quedando por cumplir VEINTIOCHO (28) DIAS DE ARRESTO DE EJECUCION CONDICIONAL, art. 29° del Código de Faltas de la Provincia del Chaco y bajo apercibimiento de lo allí previsto. Fdo: Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas, Dra. Yanina Bello, Secretaria. . Resistencia, 21 de abril de 2026.

Ricardo Alejandro Godoy
Secretario Provisorio

s/c E:08/05 V:18/05/2026

————— >*< —————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **GASTON IVAN DELFINO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 33482979, nacido en DESCONOCIDA - NO DECLARADA, el día: S/D, de 0 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: AV. SAN MARTIN 0 Y SAN LORENZO FONTANA, hijo de S/D y S/D, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**DELFINO GASTON IVAN S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO E INHABILITACION**", Expte. N° 1803/2026-1, se ejecuta la Sentencia N° 184/24 de fecha 09/09/2024, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a GASTÓN IVÁN DELFINO, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO CULPOSO (Art. 84 del C.P.), a la pena de TRES (3) AÑOS Y DOS (2) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO y la INHABILITACIÓN ESPECIAL de OCHO (8) AÑOS para desarrollar cualquier tipo de actividad de seguridad pública o privada, mas las accesorias legales del Art. 12 del C.P.; en virtud del hecho que tuviera como víctima a Diego Emmanuel Barreto. CON COSTAS... Fdo.: AZCONA ERNESTO JAVIER (JUEZ/A DE CAMARA), MARTINEZ MIRTHA NOELIA (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 28 de Abril del 2026.

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c E:06/05 V:15/05/2026

————— >*< —————

EDICTO: LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. NATALIA YANINA VIGISTAIN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: **ALBERTO RAMON VELAZQUEZ**, (alias "Chivo", de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 24.989.819, con 43 años de edad, estado civil soltero, de ocupación tractorista, , nacido en Charadai, Chaco, en fecha 03 de Enero de 1.976, hijo de Ramón Velázquez y María Ester López, domiciliado en Barrio "El Progreso" de la localidad de Coronel Du Graty), en la causa caratulada: "**VELAZQUEZ ALBERTO RAMON S/ EJECUCION DE PENA CONDICIONAL**" - Expte. N°594/2023-3, mediante Interlocutorio N° 141 dictado el día 28/04/2026 se RESOLVIÓ: "2º) REGULAR los HONORARIOS del DR JAVIER ALBERTO FERREYRA como Defensor del condenado VELAZQUEZ ALBERTO RAMON en esta instancia, en la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 357.800,00) todo con más I.V.A. si corresponde (art.3º inc.b, art.13 y cdtes de la Ley 2011/2385, 3965,

5532) a cargo de VELAZQUEZ ALBERTO RAMON D.N.I. N° 24.989.819. Fdo. Dra. Natalia Yanina Vigistain - Juez - Dra. Karina E. Lopez - Secretaria.- VILLA ANGELA, CHACO, 28 de abril de 2026.-

Karina Elizabeth Lopez
Secretaria

s/c

E:06/05 V:15/05/2026

----->*<-----

EDICTO: Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas Letrada, con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano **MOREIRA JUAN RAMON**, DNI. N° 22.933.776, que en la causa caratulada "**MOREIRA JUAN RAMON S/ SUP. INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS**", Expte. N° 2030/19, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: Resistencia, 29/05/2020. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) PERDONAR A JUAN RAMON MOREIRA, D.N.I.N°22.933.776, la falta cometida por infracción al art.1° de la Ley N°2765-J conforme lo expresado en los considerandos de la presente. Fdo: Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas, Dra. Yanina Bello, Secretaria. Resistencia, ...-

Ricardo Alejandro Godoy
Secretario Provisorio

s/c

E:08/05 V:18/05/2026

----->*<-----

EDICTO: La Dra. Fanny Alicia Zamateo, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a **ANDRÉS QUINTANA**, argentino, soltero, carpintero, ddo. en calle 22 entre 39 y 41, Barrio Santa Mónica, ciudad, DNI N° 38.583.887, nacido el 22/02/1995 en Pcia. Roque Sáenz Peña, hijo de Ángel Ponce y de Fabiana Ledesma; que en los autos: "**QUINTANA, ANDRES - PONCE, MATIAS HERNAN S/ ROBO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA**", Expte. N° 10482/2021-2", Sec. N° 3, a Orden Sigi N° 127, se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "RESOLUCIÓN N° 82. Presidencia Roque Sáenz Peña, 04 de mayo de 2026. Y VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Declarar REBELDE a ANDRÉS QUINTANA, no tiene, de nacionalidad argentino, de 25 años de edad, de estado civil soltero, de profesión carpintero, domiciliado en calle 22 entre 39 y 41, Barrio Santa Mónica, ciudad, DNI N° 38.538.887, no tiene, nacido el 22/02/1995, en Pcia Roque Sáenz Peña, que si sabe leer y escribir, que cursó estudios secundario incompleto, vive de su trabajo, hijo de LAUREANO QUINTANA y de AGUSTINA BASE; paralizándose las actuaciones respecto al mismo; hasta tanto se produzca su detención o espontánea presentación. II) Librar las comunicaciones pertinentes. NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Rocío Rodríguez Mendoza -Secretaria-." Presidencia Roque Sáenz Peña, 04 de mayo de 2026.

Dra. Rocío Rodríguez Mendoza
Secretaria

s/c

E:06/05 V:15/05/2026

----->*<-----

EDICTO: La Dra. Fanny Alicia Zamateo, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a **GABRIEL LUIS GALVÁN**, argentino, soltero, DNI N° 44.783.457, changarín, nacido en la ciudad de Rosario el 24/05/2003, domicilio denunciado en LOTE 39, COLONIA ABORIGEN, MACHAGAI, hijo de Ramón Galvan y de Mariana Riquelme Fernández; que en los autos: "**GALVAN, GABRIEL LUIS S/ ROBO**", Expte. N° 10154/2023-2", Sec. N° 3, a Orden Sigi N° 87, se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "RESOLUCIÓN N° 83. Presidencia Roque Sáenz Peña, 04 de mayo de 2026. Y VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Declarar REBELDE a GABRIEL LUIS GALVÁN, argentino, soltero, DNI N° 44.783.457, changarín, nacido en la ciudad de Rosario el 24/05/2003, domicilio denunciado en LOTE 39, COLONIA ABORIGEN, MACHAGAI, hijo de Ramón Galvan y de Mariana Riquelme Fernández; paralizándose las actuaciones respecto al mismo; hasta tanto se produzca su detención o espontánea presentación. II) Librar las comunicaciones pertinentes. NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Rocío Rodríguez Mendoza -Secretaria-." Presidencia Roque Sáenz Peña, 04 de mayo de 2026.

Dra. Rocío Rodríguez Mendoza
Secretaria

s/c

E:06/05 V:15/05/2026

----->*<-----

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **GERZEL CRISTIAN ALBERTO**, DNI N° 39.181.781, apodado NO POSEE, edad 30 años, estado civil SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, nacionalidad ARGENTINA, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 20/08/1995, domiciliado en PARAJE LAS HACHERAS, MIRAFLORES, CHACO, con principales lugares de residencia anterior en RESISTENCIA, CHACO, SI sabe leer y escribir, estudios PRIMARIOS COMPLETOS, NO POSEE antecedentes penales, hijo de GERZEL JOSE FABIAN (V) domiciliado en RESISTENCIA, CHACO y de ARANDA LILIANA ROSALIA (V) domiciliada en PARAJE LAS HACHERAS, MIRAFLORES quién se encuentra alojado en la Comisaria de la ciudad de Miraflores, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por el Juzgado Correccional de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente:"...FALLA: I) -CONDENAR al imputado GERZEL CRISTIAN

ALBERTO de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de "VIOLACION DE DOMICILIO Y ABUSO SEXUAL SIMPLE EN CONCURSO REAL; Artículo 150 y Artículo 119 primer párrafo, en función del Artículo 55, todos del Código Penal" a sufrir la pena de UN (01) AÑO Y CUATRO (4) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, de conformidad a los Arts. 40, 41 y 26 del Código penal.- ...II)...- III)...- IV)...- V)...- VI)... Fdo.: Dr. RUBEN OSCAR BENITEZ - JUEZ-, Dra. VALERIA ANAHI ACOSTA- secretaria-. Juan José Castelli, Chaco, 04 de mayo de 2026.

Natalia Lourdes Arrua

Secretaria

s/c

E:06/05 V:15/05/2026

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

FINANCRE S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos caratulados "FINANCRE S.A. S/ INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO", Expte. N° "E 3-2024-65920-AE", se hace saber por un día que, tal como consta en acta de Asamblea del 31/05/2024, el nuevo Directorio de FINANCRE S.A. estará compuesto por Director Titular Presidente MARCHISIO, ANA PAULA, Nacida el 12 de Junio de 1978, DNI 26.750.317, CUIT 27-26750317-1, de Nacionalidad Argentina, Profesión Abogada, soltera, con domicilio en Chacra 104 Pc. 29 UF 184 S/N Barrio "La California", Resistencia, Chaco; Director Titular Vicepresidente MARCHISIO, DIEGO CARLOS, Nacido el 09 de Septiembre de 1975, DNI 24.733.556, CUIT:20-24733556-1, de Nacionalidad Argentino, Profesión Lic. en Administración de Empresa, casado, domiciliado en Padre Distorto N° 3.767, Resistencia; en el cargo de Directora Titular: MARCHISIO, ALEJANDRA, Nacida el 02 de Febrero de 1981 DNI 28.777.709, CUIT :23-28777709-4, de Nacionalidad Argentina, Profesión Comerciante, soltera, domiciliada en Chacra 108 Mz 7 Pc. 24 S/N Barrio La Ribera, Resistencia,; en el cargo de Directora Suplente. CIPOLATTI, DILMA ISABEL, Nacida el 08 de Julio de 1949, DNI: 6.041.539, CUIT: 27-06041539-6, de Nacionalidad Argentina, Profesión Comerciante, casada, domiciliada en Mz 11, LOTE 16, S/N Barrio La Ribera, Resistencia, Chaco. La duración del mandato se fija por 3 (tres) ejercicios. Resistencia 05 de mayo de 2026.

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

E 2-2026-8887-AE

E:15/05/2026

>*<

ROCA SALUD S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos caratulados: **ROCA SALUD S.R.L. S/Inscripción de Cambio Sede Social**"; Expediente N°E3-2026-16422-Ae **ROCA SALUD S.R.L.**; inscrita en el Registro Público de Comercio Bajo el protocolo de Sociedad de Responsabilidad Limitada, Acta N°78, Matrícula 479, Folios 1018/1029, Resolución N°846, del 8/11/2017, Tomo I, Cuerpo 4°, Año 2017, en fecha 10/11/2017; se hace saber por un día que se fija la nueva sede social, en calle Necochea N°266, de esta ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, sin modificación de contrato. Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 6 de mayo de 2026.

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

E 2-2026-9231-AE

E:15/05/2026

>*<

CHACO PECÁN S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expte. N°E-3-2026-22912-Ae, caratulado: "CHACO PECÁN S.A. S/ INSCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTO SOCIAL, ARTÍCULO PRIMERO (DOMICILIO) Y CAMBIO DE SEDE SOCIAL", se hace saber por un (1) día que, por Acta de Asamblea Extraordinaria N°3 de fecha 9 de diciembre de 2025, los accionistas resolvieron por unanimidad el cambio de domicilio de la sociedad y la modificación de la sede social, fijándola en Av. San Martín N° 1575, Colonia Popular, Provincia del Chaco, siendo la anterior en Ruta Nacional N°11, Km 1010,5, Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.- En consecuencia, el artículo primero del estatuto queda redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN Y DOMICILIO. La sociedad se denomina CHACO PECÁN S.A. y tiene su domicilio legal en la localidad de Colonia Popular, Departamento Libertad, de la Provincia del Chaco, República Argentina. La sociedad podrá establecer sucursales, agencias o cualquier especie de representación dentro y fuera del país." Resistencia, 12 de mayo de 2026.

C. P. Ana Melisa Vañek Aguirre

A/C Dcción. Reg. Púb. de Comercio

E 2-2026-9461-AE

E:15/05/2026

>*<

ARENERA PUERTO RIBERA S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos caratulados **ARENERA PUERTO RIBERA S.A.S. S/ Inscripción de Sociedad por Acciones Simplificadas - Exp. N° E3-2026-36613-AE-**

, se hace saber por un día que por Instrumento Privado de fecha 15 de Abril de 2026, el Sr. JULIAN GALLO, argentino, DNI 22.426.403, CUIT/L 20-22426403-9, Contador Público nacido el 31 de Octubre de 1971 con domicilio en Av. Illia 1515 Bis - Funes de la ciudad de Rosario, Santa Fe y la Señora BONALDI CAROLINA SARA, argentina, DNI 23.928.067, CUIL/T 27-23928067-1, Arquitecta, nacido el 12 de Mayo de 1974, domiciliada en Av. Illia 1515 Bis Funes de la ciudad de Rosario, Santa Fe, casados entre sí en primeras nupcias y ambos constituyendo domicilio especial en Salta 288, planta alta, ciudad de Resistencia Provincia del Chaco para todos los efectos del contrato, han constituido una Sociedad por Acciones Simplificadas, que se denominará "ARENERA PUERTO RIBERA S.A.S". Sede Social: La sociedad tiene su domicilio legal en calle Salta 288, planta alta, ciudad de Resistencia, Chaco. Duración: El plazo de duración de la Sociedad es de cincuenta años, contados a partir de la fecha de su constitución. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) A la producción de arena y/o piedra a través de sus propias embarcaciones, de terceros, y/o equipos extractivos e instalaciones de producción y refulados de arena y piedra. B) A la comercialización por sí o por cuenta de tercero o asociados a terceros de arena en su forma pura o mejorada o combinada con otros materiales de construcción, por mayor o por menor. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital Social: El Capital Social es de PESOS DOS MILLON (\$2.000.000), representado por CIEN (100) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de PESOS DIEZ MIL (\$20.000,00) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se suscribe en su totalidad y se integra en un 25% en efectivo mediante boleta de depósito del NBCH. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordarse también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocerse prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho de un voto. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el artículo 244, párrafo cuarto, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con voz. Órgano de Administración: El cargo de ADMINISTRADOR TITULAR y REPRESENTANTE LEGAL será ocupado por Señor JULIAN GALLO, argentino, DNI 22.426.403, CUIT/L 20-22426403-9, Contador Público nacido el 31 de Octubre de 1971, con domicilio en Av. Illia 1515 Bis, Funes de la ciudad de Rosario, Santa Fe y el cargo de ADMINISTRADOR SUPLENTE, la Señora BONALDI CAROLINA SARA, argentina, DNI 23.928.067, CUIL/T 27-23928067-1, Arquitecta, nacido el 12 de Mayo de 1974 casadas, domiciliada en Av. Illia 1515 Bis, Funes de la ciudad de Rosario, Santa Fe, durán en el cargo por tiempo ESTA INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICA Y REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO NO SE HARÁ RESPONSABLE DE LA INCORRECTA PUBLICACION DE EDICTO EN BOLETÍN OFICIAL. - Los Usuarios deberán controlar la redacción entre el documento emitido por este organismo (PDF-EDICTO A PUBLICAR) y el Proyecto de edicto en WORD presentado ante el Boletín Oficial. - En caso de observarse errores o diferencia será a cargo del Usuario volver a publicar. - indeterminado y constituyen domicilio especial en Salta 288, planta alta, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Cierre de Ejercicio: La sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de Marzo de cada año.- Resistencia 12 de Mayo de 2026.

C. P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/C Dcción. Reg. Pub. de Comercio

E 2-2026-9467-AE

E:15/05/2026

>*<

FIAMBRERIA SYC S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas jurídicas y Registro Público de Comercio en auto caratulados, **Expte. N° E-3-2026-17111-AE- FIAMBRERIA SYC S.A.S. S/ Inscripción de Transferencia de Acciones y Designación de Administrador**, Reforma los Art. 7°, 8° y clausulas transitorias, se hace saber por un día que conforme al Acta de Reunión de fechas 21 de Octubre, 23 de diciembre de 2025 y 07 de mayo de 2026, y Contrato de Transferencia de Acciones de fecha 20 de Octubre de 2025, los Accionistas de la sociedad FIAMBRERIA SYC S.A.S.", CUIT 30-71864852-8, inscripta bajo Matricula N° 1319, ACTA N° 110, Folios 2.133/2.146, Tomo I, año 2024 del Tomo I del Libro de Sociedades por Acciones Simplificadas, con sede social en Av. Las Heras 2318, de la ciudad de Resistencia, Chaco, CARLOS EMANUEL IMFELD, cede y transfiere a SERGIO GUSTAVO TOMASZUK, un paquete accionario de 75 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, aprobándose dicha transferencia de acciones, quedando en consecuencia los artículos 7° y 8°, redactados de la siguiente manera: "Artículo 7°: CAPITAL SOCIAL. El capital social estará integrado por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000), dividido en CIENTO CINCUENTA acciones ordinarias, nominativas no endosables, de igual valor nominal, a razón de PESOS DIEZ MIL (\$10.000-) cada una, que otorgan derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Artículo 8°: CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES. Las acciones de la sociedad en que se halla dividido su capital son ordinarias, de clase A, nominativas no endosables, y otorgan derecho a un voto por acción. Valor Nominal por acción PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00), las acciones otorgan a sus titulares el derecho de preferencia a suscribir nuevas acciones dentro de su clase, opción que deberán ejercer dentro de los treinta días de notificados fehacientemente al domicilio denunciado ante la sociedad por cada uno de los accionistas, y el derecho de acrecer en proporción a sus tenencias como mínimo, cuando algún titular no ejerza su preferencia en el plazo fijado." Proponiendo la incorporación de una nueva Clausula Transitoria, lo que quedará

redactada de la siguiente manera: SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL: el señor SERGIO GUSTAVO TOMASZUK suscribe la cantidad de SETENTA Y CINCO (75) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal de PESOS DIEZ MIL (\$10.000-) por acción y con derecho a un (1) voto cada una; el señor CORREA SIMÓN JULIO suscribe la cantidad de SETENTA Y CINCO (75) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal de PESOS DIEZ MIL (\$10.000-) por acción y con derecho a un (1) voto cada una. Las acciones se encuentran integradas en dinero en efectivo en su totalidad. Quedando los demás artículos sin modificar. Resistencia 12 de mayo de 2026.-

C. P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/C Dccion. Reg. Pub. de Comercio

E 2-2026-9473-AE

E:15/05/2026

>*<

TROYES S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, por **Expediente N° E-3-2026-22629-Ae S/ INSCRIPCIÓN DE CAMBIO DE SEDE**, hace saber por un día que según Acta de Directorio N° 18 de fecha 10/03/2026 de la sociedad TROYES S.A.” se ha resuelto trasladar la sede social al siguiente domicilio: Av. Rivadavia N° 538 de la ciudad de Resistencia Provincia del Chaco. Asimismo, siendo su anterior sede Ruta Nicolas Avellaneda KM 15.5 colectora, intersección Brigadier Juan Manuel de Rosas de la ciudad de Resistencia Provincia del Chaco. Resistencia, 12 de Mayo de 2026.

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/C. Dcción. Reg. Pub. de Comercio

E 2-2026-9487-AE

E:15/05/2026

>*<

TALLER I S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la provincia del Chaco, en autos caratulados **TALLER I S.R.L. s/ Inscripción de, Prorroga**, Modificación de la Cláusula Tercera del Contrato Social - Expte. N° E-2026 -31184-A-E se hace saber por un día: que por, ACTA N° 87 de fecha 03 de marzo de 2026, los socios CRAMAZZI WALDO ROBERTO, D.N.I. N° 13.306.499 y CRAMAZZI RENZO PABLO D.N.I. N° 36.106.827 de la empresa TALLER I S.R.L, CU.I.T. N°30-70763831-8 con domicilio en Lugones 143- Pcia. Roque Sáenz Peña- Chaco. Inscripta en el Registro Público de Comercio en el Libro de Sociedades bajo: N° 4152 F° 108/117 TOMO 50 de fecha 22/05/2001; han decidido la inscripción de la Prórroga del plazo de la S.R.L.; y modifican la cláusula Tercera, del Contrato Social quedando la mismas redactada de la siguiente manera **TERCERA- DURACIÓN.** La sociedad tendrá una duración de ochenta (80) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Concluido el plazo de duración de la sociedad, la misma podrá prorrogarse de común acuerdo entre los socios, renovándose con iguales o distintas modalidades de contrato de las que en el presente contrato se establezcan”. Permaneciendo las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 12 de mayo de 2026-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/C. Dcción. Reg. Pub. de Comercio

E 2-2026-9498-AE

E:15/05/2026

>*<

SIVIMAT S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección general de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos **“SIVIMAT S.R.L. S/ Inscripción de Contrato Social”.** Expte. N° **E3-2026-13094-AE**, hace saber por un día que, conforme Contrato Constitutivo Privado de fecha 17/02/2026, entre la Sra SIMONCINI MABEL, D.N.I. N° 11.637.398, CUIT N° 27-11637398-5, nacida el 04/04/1955, nacionalidad argentina, casada con el Sr. VIÑA NORBERTO OVIDIO, DNI N° 10.334.792, domiciliada en calle Jorge Conrardi 431 de la ciudad de Hermoso Campo, Provincia del Chaco, de profesión jubilada docente ; Srta. VIÑA SIMONCINI LORENA DNI N° 31.377.516, CUIT N° 27-31377516-5, nacida el 25/07/1985, nacionalidad argentina, soltera, domiciliada en calle Bruno Páez 174 de la ciudad de Hermoso Campo, Provincia del Chaco, de profesión comerciante; la Srta. VIÑA SIMONCINI VIVIANA DNI N° 25.463.637, CUIT N° 27-25463637-7, nacida el 03/09/1976 ,nacionalidad argentina, soltera, domiciliada en calle Saavedra 766-7 D de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, de profesión Contadora Pública; la Sra. VIÑA SIMONCINI MABEL DNI N° 24.018.561, CUIT N° 27-24018561-5-,nacida el 21/07/1974,nacionalidad argentina, domiciliada en calle Hipólito Irigoyen 448 dpto 8B de la ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, casada con NOGUERA MARCELO ALEJANDRO DNI N° 22.477.008, de profesión Contadora Pública deciden la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada con la DENOMINACION: **SIVIMAT S.R.L.** y tiene su DOMICILIO LEGAL en Gerónimo Merello 189, Hermoso Campo, Provincia de Chaco. **PLAZO DE DURACIÓN:** noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. **OBJETO:** La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del extranjero las siguientes actividades: A) **COMERCIALES:** compra, venta arrendamiento, importación, exportación , representación, consignación, permuta, distribución, fraccionamiento, envasado, conservación , refrigeración, almacenaje, al por mayor y por menor de todo tipo de bienes, materias primas, maquinarias, equipos, bienes de uso o de capital destinados para la construcción en general , el campo y la industria. B) **SERVICIOS:** distribución, logística, flete y/o transporte terrestre de mercaderías, bienes, encomiendas, productos, cargas generales, equipos, maquinarias en el país o en

el exterior, utilizando medios propios o de terceros, cumpliendo para ello con los requisitos que exijan las disposiciones vigentes en la oportunidad para llevar a cabo tal fin. C) IMPORTACION Y EXPORTACION: de bienes materiales y servicios relacionados con las actividades comerciales y de servicio indicados. D) FINANCIERA: otorgar préstamos por el plazo y garantía que crean convenientes, con interés o no para diversos destinos, con fondos propios. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por las legislaciones vigentes, siempre con dinero propio. La Sociedad no tiene comprendido en su objeto la realización de operaciones previstas en la Ley 21.526 ni aquellas que requiera el ahorro público. CIERRE DE EJERCICIO: el 31 de diciembre de cada año. CAPITAL SOCIAL: El capital societario se fija en la suma de pesos DIEZ MILLONES (\$10.000.000) dividido en MIL (1.000) CUOTAS de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000) como valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo con el siguiente detalle: I.- Sra Simoncini Mabel , SETECIENTOS (700) cuotas por valor de DIEZ MIL (\$ 10.000) cada una; II.- Srta. VIÑA SIMONCINI LORENA, CIEN (100) cuotas por valor de DIEZ MIL (\$ 10.000) cada una; III.- Srta. VIÑA SIMONCINI VIVIANA, CIEN (100) cuotas por valor de DIEZ MIL (\$ 10.000) cada una; IV.- Sra VIÑA SIMONCINI MABEL, CIEN (100) cuotas por valor de DIEZ MIL (\$ 10.000) cada una. Las cuotas se integran en dinero en efectivo en un veinticinco por ciento (25%) y el saldo restante del setenta y cinco por ciento (75%) se integrará en un plazo máximo de dos años a contar desde la inscripción del presente en Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD: Se designa en este acto GERENTE a la Srta. VIÑA SIMONCINI LORENA N° 31.377.516, CUIT N° 27-31377516-5, nacionalidad argentina, soltera, domiciliada en calle Bruno Paez 174 de la ciudad de Hermoso Campo, Provincia del Chaco, de profesión comerciante, fijando domicilio especial y legal, firmando el presente contrato, aceptando el cargo que durará por el plazo de tres (3) años, prorrogable automáticamente, salvo decisión mayoritaria de los socios, y quien declara bajo juramento no estar comprendida dentro de los art 264, inc. 4° de la Ley 19.550 y sus modificatorias para ocupar el cargo de gerente; y a la Sra SIMONCINI MABEL, D.N.I. N° 11.637.398, CUIT N° 27-11637398- 5 , nacida el 04/04/1955, nacionalidad argentina, casada con el Sr. VIÑA NORBERTO OVIDIO, DNI N° 10.334.792, , domiciliada en calle Jorge Conrardi 431 de la ciudad de Hermoso Campo, Provincia del Chaco, de profesión jubilada docente; fijando domicilio especial y legal, firmando el presente contrato, aceptando el cargo que durará por el plazo de tres (3) años, prorrogable automáticamente, salvo decisión mayoritaria de los socios y quien declara bajo juramento no estar comprendida dentro de los art 264, inc. 4° de la Ley 19.550 y sus modificatorias para ocupar el cargo de gerente, quienes actuarán en forma indistinta. Resistencia, Chaco, a los días de de 2026.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/C. Dcción. Reg. Púb. de Comercio

E 2-2026-9501-AE

E:15/05/2026

>*<

CERAMICA RUTA 16 S.R.L.

EDICTO: Por disposición Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos caratulados **CERAMICA RUTA 16 S.R.L. S/ INSCRIPCIÓN DE TEXTO ORDENADO, Expte. N° E-3-2026-36761-AE**, se hace saber por un día que la sociedad CERAMICA RUTA 16 S.R.L. CUIT N° 30-71008008-5, inscripta bajo N° 62; Folio 685/692 del Libro N° 41 de Sociedad de Responsabilidad Limitada del año 2007, por Acta de Reunión de Socios N° 52 del 09/01/2026 y escritura N° 17, de fecha 04/05/2026, los Sres. Guillermo Andrés KLEINÜBING, D.N.I. N°31.701.940, nacido el 7 de agosto de 1985, con domicilio en calle Austria sin número Barrio Villa Elena, de la ciudad de Puerto Tirol, Provincia del Chaco; y Rubén Darío KLEINÜBING, D.N.I N° 22.587.269, nacido el 22 de octubre de 1972, con domicilio en Ruta Nac.16 KM 24.5 s/n B Parque Industrial de la ciudad de Puerto Tirol, Departamento Libertad, Provincia del Chaco, argentinos, por unanimidad resuelven aprobar y adecuar el texto ordenado a las modificaciones oportunamente inscriptas. Resistencia, 12 de mayo de 2026.

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/C. Dcción. Reg. Púb. de Comercio

E 2-2026-9509-AE

E:15/05/2026

>*<

MONSA REPRESENTACIONES S.A.S.

EDICTO - Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en autos: “**Expte. N° E3-2026-36456-AE**, se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 7 de abril de 2026, el señor Monzón Carlos Javier, nacido en la ciudad de Resistencia (Chaco), con Documento Nacional de Identidad N° 26.993.021 CUIT/CUIL: 20-26993021-8 Argentino, de profesión comerciante, con domicilio real en Isla del cerrito 688 B° Villa Juan de Garay Resistencia Chaco, casado con la señora Natalia Isabel Arce, DNI N°: 28707525, y el Sr. Sansierra Gabriel Alejandro, soltero, nacido el 20 de junio 2001, en la ciudad de Santiago del Estero, DNI N°43.496.687 CUIT/CUIL: 20-43496687-7 argentino, de profesión comerciante, con domicilio real en, Libertad 87 Parque La Banda, Santiago del Estero constituyendo domicilio especial en la sede social para todos los efectos del contrato; han constituido una sociedad por Acciones Simplificadas que se denominará “**MONSA REPRESENTACIONES S.A.S.**”, con SEDE SOCIAL: Se establece la sede social en calle Manzilla N° 2339, de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco. DURACIÓN: La sociedad tendrá un plazo de duración determinado de SESENTA (60) años, contados a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o terceros dentro o fuera del país a: La sociedad tendrá por

objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la compra, venta, distribución, Importación, exportación, representación, consignación, comercialización mayorista y minorista de productos alimenticios, bebidas, insumos gastronómicos y artículos de consumo relacionados. Asimismo, podrá dedicarse a la compra, venta, alquiler, instalación, mantenimiento y comercialización de equipamientos comerciales, maquinarias, herramientas, mobiliario, equipos de refrigeración, cocción y demás elementos destinados a comercios, supermercados, restaurantes, bares y establecimientos gastronómicos en general. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que sean necesarios o convenientes, Incluyendo operaciones financieras, comerciales e industriales relacionadas directa o indirectamente con su actividad principal, con exclusión de aquellas actividades reguladas por la legislación especial. CAPITAL: El capital social estará integrado por la suma de pesos tres millones (\$3.000.000,00), divididos en 300 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, a razón de Pesos Diez Mil (\$10.000,00) cada una, que otorga derecho de un voto por acción. Los accionistas constituyentes han suscripto 300 acciones por un valor nominal de Pesos Diez Mil (\$10.000.-). Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: El señor Monzón Carlos Javier, con Documento Nacional de Identidad N° 26.993.021 CUIT/CUIL: 20-26993021-8 suscribe 150 acciones ordinaria, nominativa no endosables de valor nominal de diez mil (\$10000) cada una por un total de pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000), el Señor. Sansierra Gabriel Alejandro, DNI N° 43496687, CUIT/CUIL: 20-43496687-7 suscribe 150 acciones ordinaria, nominativa no endosables de valor nominal de diez mil (\$10000) cada una por un total de pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000). El capital social se encuentra suscripto en su totalidad e integrado en este acto por un monto de Pesos un setecientos cincuenta mil (\$750.000) equivalente al 25 por ciento, mediante boleta de depósito del NBCH; comprometiéndose a integrar el saldo restante en el plazo de 2 años contados a partir de la firma del presente instrumento. Se designa en el cargo de ADMINISTRADOR TITULAR: señor Monzón Carlos Javier, nacido el en la ciudad de Resistencia (Chaco), con Documento Nacional de Identidad N° 26.993.021 CUIT/CUIL:20-26993021-8 Argentina, de profesión comerciante, con domicilio real en Isla del cerrito 688 B° Villa Juan de Garay Resistencia (Chaco), y el cargo de ADMINISTRADOR SUPLENTE el señor Sansierra Gabriel Alejandro, soltero, nacido el 20 de junio 2001, en la ciudad de Santiago del Estero, DNI N°43.496.687 CUIT/CUIL: 20-43496687-7 argentino, de profesión comerciante, con domicilio real en, Libertad 87 Parque La Banda Santiago del Estero, quienes tendrán una duración en sus cargos por tiempo indeterminado. REPRESENTANTE LEGAL: La representación será ejercida por el señor Monzón Carlos Javier, nacido en la ciudad de Resistencia (Chaco), con Documento Nacional de Identidad N° 26.993.021 CUIT/CUIL: 20-26993021-8 Argentina, de profesión comerciante, con domicilio real en Isla del cerrito 688 B° Villa Juan de Garay Resistencia (Chaco) y por el señor Sansierra Gabriel Alejandro, soltero, nacido el 20 de junio 2001, en la ciudad de Santiago del Estero, DNI N°43.496.687 CUIT/CUIL: 20-43496687-7 argentino, de profesión comerciante, con domicilio real en, Libertad 87 Parque La Banda, Santiago del Estero constituyendo domicilio especial en la sede social calle Manzilla N° 2339 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, quienes ejercerán la representación legal en forma indistinta al ser un órgano colegiado. El plazo de duración es por tiempo indeterminado. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de diciembre de cada año. Resistencia, 08 de Mayo de 2026.-

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

E 2-2026-9394-AE

E:15/05/2026

—>*<—

LV INDUMENTARIA DEPORTIVA S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco, en autos caratulados: “**LV INDUMENTARIA DEPORTIVA SRL S/ Inscripción de Prórroga y modificación de Artículo III Expte E-3-2026-36556-AE**, se ha dispuesto publicar por un día en el boletín oficial que por Acta de socios N°37 de fecha 27 de Abril de 2026, los socios de la sociedad LV INDUMENTARIA DEPORTIVA SRL CUIT N°33-70952980-9, inscripta bajo N° 42 Folio 429/435 del Libro 40° de SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA del Año 2006, resolvieron por unanimidad prorrogar la vigencia del contrato social de la sociedad comercial por 20 años, a partir de la inscripción de la presente prórroga ante la Inspección General de Personas Jurídicas, modificando en consecuencia el Art III el que queda redactado de la siguiente forma: “ARTICULO III. DURACIÓN: Su duración se prorroga por VEINTE (20) años contados a partir de la inscripción de la presente prórroga ante la Inspección General de Personas Jurídicas, sin perjuicio que los socios por unanimidad resuelvan su disolución anticipada o una nueva prórroga”. Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 12 de Mayo 2026.

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre

A/C. Dcción. Reg. Púb. de Comercio

E 2-2026-9543-AE

E:15/05/2026

—>*<—

SCC S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos “**SCC S.A.S. S/ Inscripción de Contrato Constitutivo**”. Expte. N° **E3-2026-33063-AE**, se hace saber por un día que, conforme Contrato Constitutivo Privado de fecha 15/04/2026, las señoras Cintia Noemi Sandoval, DNI N° 31.686.679, CUIT N° 23-31686679-4, de nacionalidad argentina, nacida el 01 de agosto de 1985, de profesión comerciante, estado civil divorciada, con domicilio en MZ 87 PC 3 P/B 8 B° Complejo Malvinas Argentinas Resistencia Chaco; y Delfina Dora Sandoval, DNI N° 17.495.034, CUIT N° 27-17495034-8, de nacionalidad argentina, nacida el 24 de diciembre de 1965, de profesión ama de casa, estado civil soltera, con

domicilio en Av. Alberdi 2500 Departamento 8 Complejo Malvinas - Resistencia - Chaco; en la jurisdicción de la Provincia del Chaco; deciden la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada con la DENOMINACIÓN: SCC S.A.S. y tiene su DOMICILIO LEGAL: en calle Avenida Paraguay N° 431, Departamento de San Fernando, de la Ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco. PLAZO DE DURACIÓN: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) servicios de logística integral, consistentes en la coordinación, gestión e intermediación de envíos de mercaderías, documentación y paquetería. b) actuar como nexo entre empresas de transporte, correo, mensajería o distribución y personas humanas o jurídicas que requieran dichos servicios, organizando y optimizando los procesos de retiro, traslado, almacenamiento, clasificación y entrega de los envíos, tanto en distancias cortas como largas. c) servicios complementarios de asesoramiento, planificación y optimización de procesos logísticos, incluyendo soluciones de embalaje y empaquetado. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. CAPITAL SOCIAL: El capital social estará integrado por la suma de PESOS UN MILLÓN (1.000.000,00) expresados en moneda nacional, representado por MIL (1000) acciones, a razón de PESOS MIL (1.000,00) cada una con derecho a un (1) voto por acción. Los accionistas constituyentes han suscripto MIL acciones por un valor nominal de PESOS UN MILLÓN (1.000.000,00). La clase de acciones aquí suscriptas son de clase nominativas no endosables, ordinarias. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo con las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelva al emitirla. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el artículo 244, párrafo cuarto, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con voz. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: (a) Cintia Noemi Sandoval, suscribe la cantidad de NOVECIENTAS acciones nominativas no endosables y ordinarias, de mil (1.000,00) pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; (b) Delfina Dora Sandoval suscribe la cantidad de CIEN acciones nominativas no endosables y ordinarias de mil (1.000,00) pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante boleta de depósito del NBCH, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD: El cargo de ADMINISTRADORA TITULAR y REPRESENTANTE LEGAL será ocupado por la Sra. SANDOVAL, Cintia Noemi, DNI N° 31.686.679, CUIT N° 23-31686679-4, de nacionalidad argentina, nacida el 01 de agosto de 1985, con domicilio real en la calle MZ 87 PC 3 P/B 8 B° Complejo Malvinas Argentinas - Resistencia - Chaco, y Designar ADMINISTRADOR SUPLENTE a: Delfina Dora Sandoval, DNI N° 17.495.034, CUIT N° 27-17495034-8 de nacionalidad argentina, nacida el 24 de diciembre de 1965, con domicilio real en la calle Av. Alberdi 2500 Dpto. 8 Complejo Malvinas - Resistencia Chaco, quienes acepta el cargo que le ha sido conferido con una duración en sus cargos por 2 años. La sociedad prescinde de la sindicatura. CIERRE DE EJERCICIO: el 31 de octubre de cada año. Resistencia, Chaco, a los 13 días de mayo de 2026.

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/C Dccion. Reg. Púb. de Comercio

E 2-2026-9584-AE

E:15/05/2026

----->*<-----

ESTUDIO SEGM S.A.S.

EDICTO - Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en autos: “**Expte. N° E3-2026-35727-AE**, se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 01 de abril de 2026, el señor Sebastián Exequiel González Mazo nacido el 18 de marzo de 1986, mayor de edad, DNI N.º 32.075.104, CUIT N.º 20-32075104-8, profesión Contador Público, de estado civil soltero, domiciliado en MZ 1 PC 4 B° Casa de Campo, de la ciudad de Colonia Popular, departamento Libertad, Provincia del Chaco; ha constituido una sociedad por Acciones Simplificadas que se denominará “**ESTUDIO SEGM S.A.S.**”, con SEDE SOCIAL: La sociedad tendrá su domicilio en: Necochea N° 935 piso 1 dpto. 8, Localidad de Resistencia, departamento San Fernando, Provincia del Chaco.. DURACIÓN: La sociedad tendrá un plazo de duración determinado de noventa y nueve años, computable a partir de su inscripción en el Registro Público correspondiente, pero podrá disolverse anticipadamente cuando sus socios así lo decidan. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros a asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Consultoría: Prestación de servicios y asesoramiento integral y consultoría empresaria en materia comercial, financiera, técnica y contable; b) Recursos humanos: tercerización de personal, coaching para futuros líderes, selección de personal para distintos niveles de empresa.

Proceso de inducción, asesoramiento y acompañamiento en armado de planes de capacitación, asesoramiento y acompañamiento en implementación de evaluación de desempeño, outsourcing en reuniones, capacitaciones, asesoramiento y acompañamiento en acciones motivacionales. c) Comercialización: compra, venta, distribución y comercialización de libros, publicaciones, artículos de papelería y afines, incluyendo actividades como la importación/exportación y venta al por menor, actuando como centro y de servicio al lector, y definiendo su alcance legal y fiscal, pudiendo servicios adicionales como talleres literarios o venta online. CAPITAL: El capital social estará integrado por la suma de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000), dividido en unas CIEN (100) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de igual valor nominal, a razón de PESOS DI MIL (\$10.000-) cada una, que otorgan derecho a un voto por acción. El accionista constituyente suscribe la totalidad del capital social de la siguiente manera: el señor Sebastián Exequiel González Mazo suscribe la cantidad de CIEN (100) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal de PESOS DIEZ MIL (\$10.000-) por acción y con derecho a un (1) voto cada una. El accionista integra en dinero en efectivo en este acto, el veinticinco por ciento del capital suscrito, es decir la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000), mediante boleta de depósito del NUEVO BANCO DEL CHACO, comprometiéndose a integrar el saldo dentro de los dos años a partir de la fecha. El cargo de ADMINISTRADOR TITULAR y REPRESENTANTE LEGAL será ocupado por el señor Sebastián Exequiel González Mazo nacido el 18 de marzo de 1986, mayor de edad, DN N.º 32.075.104, CUIT V.º 20-32075104-8, profesión Contador Público, de estado civil soltero, domiciliado en MZ 1 PC 4 Bº Casa de Campo, de la ciudad de Colonia Popular, departamento Libertad, Provincia del Chaco, quien tendrá este carácter por tiempo indeterminado y el cargo de la ADMINISTRADOR SUPLENTE será ocupado por el señor BROCAZ, German Enrique nacido el 24 de septiembre de 1982, mayor de edad, DNI N.º 29.688.660, CUIT N.º 20-29688660-3 de estado civil soltero, profesión Contador Público, domiciliado en Necochea N° 935, de la ciudad de Resistencia, departamento San Fernando, Provincia del Chaco, quienes tendrán plazo de duración indeterminado o hasta que el órgano decida lo contrario. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de Agosto de cada año. Resistencia, 11 de Mayo de 2026. –

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/C. Dcción. Reg. Púb. de Comercio

E 2-2026-9441-AE

E:15/05/2026

—>*<—

LIBERTAD S.A.

EDICTO: LIBERTAD S.A. (CUIT N° 30-61292945-5), con domicilio en Fray Luis Beltrán y Manuel Cardeñosa, Barrio Poeta Lugones, Centro Comercial Libertad, Administración Central, de la ciudad de Córdoba Capital, provincia homónima, **hace saber por este medio y por el término de 5 (cinco) días, que ha resuelto completar una transferencia parcial de fondo de comercio en los términos de la Ley Nro. 11.867 a favor de la firma DON GASTON S.A** (CUIT 30-61811342-2), fijando domicilio legal en Ruta 16, km 22,5, Ciudad de Puerto Tirol, Provincia de Chaco. La transferencia comprende la enajenación, cesión y locación de ciertos elementos que integran el hipermercado que gira bajo la denominación “LIBERTAD” sito en Ruta Nacional 16, Avda. Nicolás Avellaneda y Dr. Sabín de la ciudad de Resistencia, provincia de Chaco. Pasivos a cargo de la sociedad vendedora. Se reciben oposiciones en los plazos de ley en la Escribanía Daniel López Seoane, con domicilio en Av. La Voz del Interior 8851, Parque Empresarial Aeropuerto, Edificio MIRALEJOS - Torre Sur - 2º Piso Oficina 4 y 5, de la ciudad de Córdoba Capital, provincia homónima y/o a través de la siguiente casilla de correo electrónico: lopezseoane.d@gmail.com, de lunes a viernes en el horario de 9.00 a 16.00 horas. A los efectos del planteo de sus reclamos, los eventuales oponentes deberán presentar los comprobantes que hacen a su derecho, para su verificación.

Gonzalo A. Morenate
Abogado

E 2-2026-9508-AE

E:15/05 V:25/05/2026

—>*<—

MARIA SELVA S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expte N°E3-2026-33176-Ae caratulado “**MARIA SELVA S.A. S/ INSCRIPCIÓN DE AUTORIDADES**”, hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria N°43 de fecha 07/11/2026, se ha resuelto la renovación del Directorio de María Selva S.A., el que queda integrado de la siguiente manera: Director Titular-Presidente: Ricardo Ariel González Zund, DNI14.496.034, CUIT o CUIL 20-14496034-4 de estado civil soltero, argentino, de profesión Abogado, domicilio real: Jacaranda y Costanera S/N – Paso de la Patria, Corrientes, domicilio especial: Don Bosco N°431 – Resistencia Chaco y Director Suplente: María Selva González Zund, DNI 17.497.735, CUIT o CUIL 27-17497735-1 de estado civil casada, argentina, de profesión Contadora Publica, domiciliada en Entre Ríos N°35 Resistencia. Duración: 3 ejercicios. Resistencia, 13 de mayo de 2026.

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/C. Dcción. Reg. Púb. de Comercio

E 2-2026-9606-AE

E:15/05/2026

—>*<—

ASOCIACION MUTUAL LA NUEVA RESISTENCIA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo establecido en el Capítulo IV - Art. 29° y concordantes del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la "Asociación Mutual LA NUEVA RESISTENCIA" convoca a los Señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Lunes 15 de junio de 2026 a las 17h. (diecisiete horas) en la Sede de la Mutual, Juan Domingo Perón nro. 636 – Resistencia – Chaco.- Si al horario previsto no se hubiese completado el quórum de ley, se establece un término de espera de treinta minutos, tras el cual se iniciará la Asamblea con los socios presentes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1 - Constitución de la Asamblea y elección de dos Asambleístas para que suscriban el acta con el Presidente y Secretaria.
- 2 – Lectura y ratificación del texto del Acta Anterior de la Asamblea celebrada el lunes 16 de junio de 2025.-
- 3.- Consideración y análisis de la Memoria, Informe de Junta Fiscalizadora y cuadros del Balance General en moneda homogénea, incluyendo Cuenta de Recursos y Gastos y Estado de Flujo de Efectivo, por el 27° ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2025.
- 4.- Informe de C.D. sobre cuotas sociales, planes de servicios, reincorporación de socios, prestaciones y subsidios. Relación con los órganos de control nacionales y provinciales.
- 5.- Análisis de Gestión de la C.D. en ejercicio de su mandato.
- 6.- Determinación de las políticas de gestión para el período 2026-2027.

Lorena V. Gazzola
Secretaria

Edmundo A. Armando
Presidente

E 2-2026-8709-AE

E:15/05 V:18/05/2026

————— >*< —————
ASOCIACION CIVIL "CLUB ATLETICO CHARATA CENTRAL"

Charata - Chaco

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Matrícula N° 3857 - Resolución N° 891 del 22/11/2017. Señor Asociado: En cumplimiento con lo dispuesto por el Estatuto Social y lo resuelto por la Comisión Directiva, constancias obrantes en el Libro de Actas, invitamos a Usted a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en sede Social, sito en Av. Belgrano N° 500 de la ciudad de Charata, el día 26 de Mayo de 2026, a partir de las 21.00 hs. a efecto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 3) Motivos de la realización de la Asamblea fuera de término.
- 4) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estafo de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos y Notas Complementarias, correspondientes a los ejercicios finalizados el 31/03/2023, 31/03/2024 y 31/03/2025.
- 5) Renovación total de la Comisión Directiva por término del mandato.

Jorge David Villalba Abad
Presidente

E 2-2026-9389-AE

E:15/05/2026

————— >*< —————
A.JU.PRO.T.I.CH.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Jubilados, Pensionados y Retirados Provinciales de Tres Isletas Chaco, en cumplimiento a lo dispuesto por el Art.15, punto 3, del Estatuto Social, convoca a sus asociados para celebrar una Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 28 de Mayo de 2026, a partir de las 18,00 horas en su Sede Social, sito en Av. 9 de Julio N° 556, para considerar el siguiente: 1. 2. 3.

ORDEN DEL DÍA

Designación de dos (2) socios para suscribir el Acta de la presente Asamblea juntamente con los Señores Presidente y Secretario de la Institución. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre 2025. Designación de tres (3) socios para conformar la Mesa Receptora Escrutadora de votos. 4. Actualización de las cuotas sociales y de ingreso. 5. Renovación parcial de la Comisión Directiva, que comprende: y Elección de cuatro miembros Titulares, por terminación de mandato y por el término de dos años, en reemplazo de los señores: LUQUE, Mirna Elizabeth; ZORATTI, Isabel; GÓMEZ, Nélica; KOSAKO, Ana(Renuncia); Elección de tres miembros Suplentes, por terminación de mandato y por el término de un año, en reemplazo de los señores: HABERLE, Lidia; ALMIRÓN GONZÁLEZ, Ramona Lilián; LÓPEZ, José Iram Elección de tres miembros Revisores de Cuenta por terminación de mandato y por el término de un año, en reemplazo de los señores: SECO, María del Valle; ALEGRE, Delia Viviana y SIMEK, María Elizabeth.

Estela Mary Rosa
Secretaria

E 2-2026-9465-AE

E:15/05/2026

————— >*< —————
CLUB ATLÉTICO BELGRANO

General José De San Martín - Chaco

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo N°25 de nuestro Estatuto Social se convoca a los señores Asociados a la Asamblea Anual Ordinaria para el 27 de mayo de 2026, a las veinte horas en la Sede Social del Club Atlético Belgrano, sito en Ruta Provincial N°90, Quinta 49 y 50, de la localidad de General José de San Martín, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea conjunta con el presidente y secretario.
2. Explicación de los motivos de la celebración de la asamblea fuera de término.
3. Lectura, análisis y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios económicos finalizados el 31/12/2024 y el 31/12/2025.
4. Fijación del monto de la cuota societaria.
5. Altas y bajas de socios.
6. Nominación de tres socios presentes para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
7. Renovación total de Autoridades, Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas, por dos años de mandatos, todos ellos por el término de sus mandatos.
8. Proclamación de Autoridades.

María Sandoval
Secretaria

Sergio Alberto Martín Sosa
Presidente

E 2-2026-9471-AE

E:15/05/2026

>*<

CÁMARA DE ÓPTICAS Y ÓPTICOS DEL CHACO - C.O.O.CH.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo determinado en el artículo N° 25 del Estatuto de la Cámara de Ópticas y Ópticos del Chaco, se convoca a los señores asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que tendrá lugar el 30 de Mayo de 2026 a las 10:00 horas en la ciudad de Resistencia, calle Julio A. Roca N° 565. Colegio Médico Gremial Chaco

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos asambleístas para firmar el acta de asambleas, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2. Motivo de la convocatoria fuera de término.
3. Consideración de la Memoria, Balance General e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio 01/12/2024 al 30/11/2025
4. Elección Total de los miembros de la Comisión Directiva por terminación de mandatos.
5. Actualización de cuotas y aportes de socios y de la modalidad de cobranza.

Nota: Documentación referentes a esta A.G.O. a disposición de los socios en sede de la C.O.O.Ch., Pueyrredón 208 Piso 2 Oficina 1(C.P.3500) Resistencia Chaco

Nota: Artículo 28: Las asambleas se iniciarán a la hora indicada en la convocatoria, con la presencia de la mitad mas uno de sus miembros, pasada media hora y no obteniendo quórum, la Asamblea se realizará con el número de los asociados presentes; la Asamblea se constituirá en sesión permanente hasta que todos los puntos insertos en el orden del día, hayan sido considerados.

Gómez Laura
Secretaria

Alvarenga Fernando C.
Presidente

E 2-2026-9444-AE

E:15/05/2026

>*<

CONSORCIO CAMINERO N° 32

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado/a Socio/a: Dando cumplimiento a la Ley 666-K, Decreto Reglamentario 709/91, Estatuto Social y demás normas complementarias, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N°32, convoca a Usted a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de Junio de 2026 a partir de las 20,00 horas en la sede social del Consorcio Caminero N°32, sito en la ruta nacional n°95, km. 1013,50 de la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección de dos Socios para firmar el acta, juntamente con el Presidente y Secretario.-
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el ejercicio Económico N°35, cerrado el 30 de Marzo de 2026.-
- 3°) Informe de los Movimientos de Fondos Mensuales de los meses posteriores al último cierre de ejercicio y/o Estados de Cuentas al 31/05/2026.-
- 4°) Consideración de las gestiones de las autoridades salientes con mandato vencido, ejercidas hasta la fecha.-
- 5°) Elección de tres miembros para integrar la mesa Escrutadora de Votos.-
- 6°) Elección de miembros Integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas: Elección de cinco (5) miembros integrantes de la Comisión Directiva por el término de dos (2) años –período 31/03/2026 al 30/03/2028- por terminación de mandatos en los cargos de Vice Presidente en reemplazo de señor Juan Klatt,; Tesorero, en reemplazo del señor Roberto Guzowski, Vocal

Titular 2º, en reemplazo del señor Eduardo Kujat; Vocal Suplente 1º, en reemplazo del señor Oscar Kwast y Vocal Suplente 2º, en reemplazo del señor Carlos Arturo Klatt; Elección de dos (2) miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de dos (2) años –período 31/03/2026 al 30/03/2028- por terminación de mandatos en los cargos de Revisor Titular Primero, en reemplazo del señor Omar Rubén García y Primer Revisor Suplente, en reemplazo del señor Hugo Rolando Malawski.-
7º) Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria en el cargo de Vocal Titular 3º.-
8º) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.-
9º) Fijación de la Cuota Societaria para cada una de las categorías de socios e implementación de nuevos sistemas para el cobro de las mismas.-
10º) Consideración de Altas y Bajas de Asociados.-
11º) Palabras finales a cargo del Presidente.-

Hrycyna Luis Pedro
Secretario

Ruben Luis Zago
Presidente

E 2-2026-9477-AE

E:15/05/2026

————— >*< —————
ASOCIACIÓN CIVIL EVANGELÍSTICA “EBENEZER”
Roque Saenz Peña – Chaco
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a los fines de SOLICITAR LA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA SIGUIENTE: Asociación Civil Evangelística “EBENEZER” de Presidencia Roque Sáenz Peña, CONVOCA A ASOCIADOS a Asamblea Ordinaria el 31-05-26 en su sede social Rivadavia 64 Presidencia Roque Sáenz Peña a las 9:30hs para tratar I- Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio Financiero N°13. II- Elección de la Comisión Directiva de la Asociación por finalización de mandato. Pasada una hora sin quórum se realizará con los presentes.

Marisa Araceli Aguirre
Secretaria

Miguel Ángel Krutin
Presidente

E 2-2026-9534-AE

E:15/05/2026

————— >*< —————
CONSEJO PASTORAL DE FONTANA ASOCIACIÓN CIVIL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión directiva, del Consejo Pastoral de Fontana Asociación Civil, informa a los socios que la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, se realizará, en su sede social, Av. 25 de mayo 5260, Fontana, el 29 de MAYO del año 2026 a las 19,30 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de 2 socios para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2. Razones y fundamentos del llamado fuera del plazo estatutario;
3. Tratamiento de la Memoria, Estados Contables e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 30-06-2023, 30-06-24 y 30/06/2025,
4. Elección de Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.

Héctor Gustavo Acosta
Presidente

E 2-2026-9582-AE

E:15/05/2026

————— >*< —————
LIGA DE VETERANOS DE FÚTBOL DE RESISTENCIA
COMUNICA EXTRAVÍO DE LIBRO

Por la presente comunicamos A los interesados de la LIGA DE VETERANOS DE FÚTBOL DE RESISTENCIA, que se ha extraviado el Libro de acta de comisión directiva N° 1 en vía pública, por lo cual se procedió a realizar la denuncia correspondiente y a la solicitud de la rúbrica de los nuevos ejemplares, en la Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco.

Carlos Agustín Ramírez
Presidente

E 2-2026-9469-AE

E:15/05/2026

————— >*< —————
MUTUAL EMPLEADOS DE COMERCIO DEL CHACO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la MUTUAL EMPLEADOS DE COMERCIO DEL CHACO convoca, de acuerdo con legislación vigente y estatuto social, a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 10 de junio de 2026 a las 12 hs en el domicilio social sito en Av. Mitre 266, de la ciudad de Resistencia, Chaco, Argentina a fin de considerar el tratamiento de los puntos que a continuación se enumeran:

PRIMERO: Designación de los asambleístas para refrendar el acta de asamblea.

SEGUNDO: Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Informe de la comisión fiscalizadora de cuentas y cuadro de gastos y Recursos correspondiente al ejercicio vencido al 31/12/2025.

TERCERO: Aprobación de los nuevos valores de las cuotas sociales y de los sueldos de los empleados de la mutual.

A los efectos del cómputo del quorum, de las mayorías y demás requisitos atinentes a las formalidades de convocatoria, asistencia, participación, deliberaciones y adopción de resoluciones deberá ajustarse a lo dispuesto en el estatuto social vigente y demás normas generales de aplicación.

Roque Hipolito C. Schulz

Presidente

E 2-2026-8863-AE

E:15/05/2026

————— >*< —————
MASCARA DEL TEATRO

Los socios que se convocara a la asamblea general Ordinaria de la Máscara del teatro que se realizará el día 05 de junio a las 18:00 horas en Evaristo Ramírez 1050. Para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.Designación de dos socios para suscribir en el acta junto al presidente y secretario. 2.Lectura y Aprobación del balance 2025 con Informe de los síndicos correspondiente al corriente año.
- 3.Explicación de los motivos de que se realiza la asamblea fuera de término.
4. Autorización al presidente a realizar convenios, contratos o todo tipo de acuerdos en nombre de la asociación.
5. Análisis de la asociación en la actualidad.

Rojas Marcelo

Secretario

Leyes Sofía Micaela

Presidente

E 2-2026-9511-AE

E:15/05/2026

————— >*< —————
ASOCIACION CIVIL “CLUB ATLÉTICO CHARATA”

Charata- Chaco

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Matrícula N° 539 - Decreto N° 802/68. Señor Asociado: En cumplimiento con lo dispuesto por el Estatuto Social y lo resuelto por la Comisión Directiva en su reunión de fecha 10 de Mayo de 2026, constancias obrantes libro de Actas, invitamos a los asociados, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará en la sede Social Sito Caseros y Mitre - Charata Chaco de la ciudad de Charata de la provincia del Chaco, el día 02 de Junio de 2026, a partir de las 21 hs. a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
 - 2) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
 - 3) Motivos de la realización de la Asamblea fuera de término.
 - 4) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Cuadros Anexos y Notas Complementarias, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2025.
- Charata Chaco, Mayo 2026

Vitti Marcelo Alejandro

Presidente

E 2-2026-9605-AE

E:15/05/2026

————— >*< —————
COMPAÑÍA LOGÍSTICA DEL NORTE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ANUAL

CONVOCAR a Asamblea General Anual Ordinaria para el día 29 de Mayo de 2026, a las 09: 00 hs. en primer convocatoria y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social sito en Av. Lavalle N° 178, Resistencia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente confeccionen y firmen el acta de la Asamblea.
2. Consideración y Aprobación de la Memoria y de los Estados Contables del Décimo Quinto Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2025. Lectura del Informe de la Comisión Fiscalizadora y del Informe de Auditoría Externa.
3. Consideración y Aprobación de la Gestión del Directorio y Consideración de los Resultados del Ejercicio Económico Finalizado el 31/12/2025.
4. Consideración de las retribuciones de los Directores y Síndicos, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado al 31/12/2025.
5. Consideración de renuncia presentada de Director titular.
6. Consideración de vencimiento de mandato de los miembros del directorio. Renovación de cargos actuales y designación de nuevo director titular, en reemplazo del saliente.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán concurrir con documentos de identidad, a los fines de cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades. Las personas que asistan como apoderados y/o representantes podrán concurrir a la Asamblea con la documentación pertinente, a efectos de su debida acreditación para el acto.

Fernando Molina

Presidente

E 2-2026-9070-AE

E:11/05 V:20/05/2026

—>*<—

CLUB ACCIÓN

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Presidencia Roque Sáenz Peña, 28 de abril del 2026. De nuestra mayor consideración: La Comisión Normalizadora del Club ACCIÓN convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el próximo día Miércoles 20 de mayo del 2026, a las 20hs, en nuestra sede social ubicada en Laprida 748 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) asociados para firmar el acta de la Asamblea, junto a Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos del ejercicios económicos finalizados el 31/12/2018,31/12/2019,31/12/2020,31/12/2021,31/12/2022, 31/12/2023 y 31/12/2024.
- 3) Elección de nuevas autoridades de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, por finalización de mandatos, conforme a lo establecido en el Estatuto Social.

Se recuerda a los socios que para participar de la Asamblea deberán contar con su cuota social al día.-.

Atentamente.-

Firmas Ilegibles

No aclaran cargos

E 2-2026-9157-AE

E:13/05 V:15/05/2026

—>*<—

CARSA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de CARSA S.A. a Asamblea General Extraordinaria, la que se celebrará el día 26 de mayo de 2026, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, a realizarse mediante la plataforma digital Google Meet, a través del siguiente enlace: <https://meet.google.com/qfk-apzk-zkv>, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de los socios para firmar el acta.
2. Consideración de la renuncia de los miembros de la Comisión Fiscalizadora-
3. Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora.
4. Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
5. Consideración de la designación de nuevos miembros de la Comisión Fiscalizadora”.

Se deja constancia que, para asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación de asistencia a la misma -con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha del acto asambleario- en la sede social o a la dirección de correo electrónico oanzevino@tedesco.com.ar, en cualquier día hábil de 10 a 15 horas. Los accionistas y, en su caso sus representantes, deberán asimismo acreditar identidad y enviar copia de la documentación habilitante a dicho correo electrónico. En caso de haber notificado la asistencia por correo electrónico, se les enviará a la casilla correo electrónico remitente o a la que los accionistas indiquen un link de desarrollo del acto asambleario a fin de que puedan participar de la asamblea mediante el sistema descripto. La documentación a considerar estará a disposición de los accionistas con la antelación dispuesta por ley en la sede social en el horario de 10 a 15 horas, o por correo electrónico a los accionistas que así lo soliciten.

Ing. José María Franchino

Presidente

E 2-2026-9145-AE

E:11/05 V:20/05/2026

—>*<—

ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS DE RESISTENCIA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de accionistas de ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS DE RESISTENCIA S.A. a realizarse el día 29 de mayo de 2026, a partir de las 18:00 hs. en primera convocatoria, o, en su caso, a partir de las 19:00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de Av. Mac Lean y Av. Islas Malvinas, local N° 6 planta alta, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complementarias y Cuadros Anexos, así como del Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico N° 24 finalizado el 31-12-2025.

- 3) Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino.
- 4) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la retribución de Directores y de la comisión fiscalizadora.
- 5) Ratificación de lo resuelto en Asamblea General Ordinaria de Fecha 28.10-2025.

Nota: los señores accionistas deberán efectuar la comunicación que establece el art. 238 de la Ley General de Sociedades t.o. 1984.
EL DIRECTORIO

Ing. Dante E. Ferracini
Presidente

E 2-2026-8798-AE

E:08/05 V:18/05/2026

>*<

SUCESORES DE QUIRINO MORENO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Accionistas: el presidente del directorio d Sucesores de Quirino Moreno S.A Señora Lucia del Valle Moreno convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de abril del año 2026 a las 19 hs en primera convocatoria y a las 20.15hs en segunda convocatoria, a celebrarse en Av. Sarmiento N° 606, de la ciudad de Resistencia, Capital de la provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente

ORDENDEL DIA

- 1) Designación de dos Accionista para firmar el acta de Asamblea.
- 2) Ratificar los puntos tratados en Asamblea General Ordinaria de fecha 11/09/2025 y rectificar el apellido del Director Suplente y aceptación del cargo de los síndicos titular y suplente. Lucia del Valle Moreno President

Lucia del Valle Moreno
Presidente

E 2-2026-8273-AE

E:08/05 V:18/05/2026

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRARACIONES

DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

Provincia del Chaco

LICITACION PÚBLICA N° 252/2026 - ACTUACION ELECTRONICA N° E13-2026-4488-Ae

OBJETO: ADQUISICION DE LIQUIDOS REFRIGERANTES. - Gobierno del CHACO

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 17/00 (\$ 27.905.999,17).-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Viernes En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a en el horario de 7,00 a 12,00 Horas o en la web <http://www.vialidadchaco.com.ar/licitaciones-contrataciones>

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 029/05/2026 a las 08:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$50.000,00).-

Ing. Edgardo Javier Kutnich
Ingeniero Jefe

s/c

E:15/05 V:20/05/2026

>*<

SECRETARIA GENERAL DE GOBERNACION

Provincia del Chaco

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES

LICITACION PÚBLICA N° 48/2026

ORGANISMO SOLICITANTE: Ministerio de Salud.

OBJETO: adquisición trimestral de insumos descartables de uso exclusivo en diferentes áreas y sectores del Hospital "Dr. Julio C. Perrando": Neonatología, UPP, Neumología, Oncología, Hematología, Banco de Leche Humana, Cirugía: general, plástica, reconstructiva, cabeza y cuello, torácica y cardiovascular; Quirófanos, Nefrología, entre otros sectores: G y E, y para la atención de pacientes ambulatorios diarios en dicho nosocomio de alta complejidad, todos dependientes del Ministerio de Salud.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos trescientos ochenta y siete millones cuatrocientos nueve mil doscientos doce con cuarenta centavos (\$387.409.212,40).

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 26 de mayo de 2026 a las 9:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 26/05/2026 a las 9:00 horas.

VENTA DEL PLIEGO: A partir del día 15/05/2026, mediante descarga del Pliego de la página web. <https://compras.chaco.gob.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos quince mil (\$15.000), sellado de ley por autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales – Marcelo T. de Alvear 145 – 6° Piso – Oficina 18 - Casa de Gobierno - (3500) Resistencia – Chaco o dgcegobernacion@chaco.gob.ar.

Christian Javier Mescher

Director A/C

s/c

E:15/05/2026

————— >*< —————
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Provincia del Chaco

DIRECCION DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES

FONPLATA – Banco de Desarrollo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/26

“ADQUISICIÓN DE BIENES – LISTADO DE EQUIPAMIENTO HOSPITALES VARIOS – CHACO – GRUPO 2”

ACTUACIÓN ELECTRÓNICA N° E6-2024-60526-Ae

REPARTICIÓN EJECUTORA DEL PROYECTO: Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos - Provincia del Chaco.

FECHA DE APERTURA: el Día 01 de JULIO del 2026 a las 10:00 Horas.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMATIVO: Pesos Setecientos Noventa Millones Cuatrocientos Noventa Mil Doscientos Cincuenta (\$790.490.250,00).

PLAZO DE EJECUCIÓN: Entrega más temprana: Treinta (30) días contados desde la firma del contrato. Plazo de entrega máximo: Noventa (90) días contados de la firma del contrato. La entrega deberá incluir la instalación y puesta en marcha del equipamiento.

FINANCIACIÓN: LPI-FONPLATA – PRESTAMO ARG – 48/2020.

LUGAR DE CONSULTAS DEL PLIEGO: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos – Casa de Gobierno – 2° Piso – Edificio “B” – sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – ciudad de Resistencia – Chaco; a partir del Día 06 de MAYO de 2026. <https://infraestructura.chaco.gob.ar/seccion-licitaciones>

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Licitaciones y Contrataciones, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos – Casa de Gobierno – 2° Piso – Edificio “B” – sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – ciudad de Resistencia - Chaco; y hasta las 09:30 horas del día 01 de JULIO del 2026.-

LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACIÓN: En el Salón de Reuniones del Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos – 2 do Piso – Edificio B – Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco sito en Marcelo T. de Alvear N° 145. -

Ing. Viviana Polentarruti

Directora de la Dirección de Certificaciones

s/c

E:13/05 V:15/05/2026

————— >*< —————
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Provincia del Chaco

LOTERIA CHAQUEÑA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 278/2026

OBRA: REPARACIONES DE FILTRACIONES VARIAS EN CARPINTERIAS EN LOS EDIFICIOS 9 DE JULIO 145 Y GÜEMES 46 DE LOTERÍA CHAQUEÑA.-

REPARTICIÓN EJECUTORA DEL PROYECTO: LOTERIA CHAQUEÑA.

LUGAR: Edificio calle Güemes N° 46.

OBJETO: Para la REPARACIONES DE FILTRACIONES VARIAS EN CARPINTERIAS EN LOS EDIFICIOS 9 DE JULIO 145 Y GÜEMES 46 DE LOTERÍA CHAQUEÑA.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$49.500.000,00.-).

GARANTÍA DE OFERTA: 1 % del valor del presupuesto oficial.

GARANTÍA DE EJECUCIÓN: 5% del valor adjudicado.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA: TREINTA (30) DÍAS HÁBILES.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO.

CAPACIDAD ANUAL DE CONTRATACIÓN: El Saldo de Capacidad de Contratación Anual mínimo exigido, que corresponde l Rubro Arquitectura es de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 49.500.000,00.-).

INFORMES Y CONSULTAS DE LAS LICITACIONES: Departamento de Arquitectura de Lotería Chaqueña, Frondizi N° 55 – Resistencia – Chaco.

Por Internet: www.loteria.chaco.gov.ar

OBTENCIÓN DE PLIEGOS: En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, sito en Güemes N° 46 al precio de \$ 20.000,00 (PESOS VEINTE MIL) cada sobre.

FUNCIONARIO AL QUE DEBEN DIRIGIRSE LAS PROPUESTAS: Dirección de Administración de Lotería Chaqueña.

PROFESIONALES RESPONSABLES DEL PROYECTO: Arq. Daniela Elisabet Basan y Arq. Luis Alfredo Fernández.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: en la Mesa de Entrada Lotería Chaqueña, calle Güemes N° 46 Resistencia – Chaco. Hasta la hora **diez (10,00 HS.) del día viernes (29/05/2026).**

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: En oficina del Departamento de Compras y Patrimonio de Lotería Chaqueña calle Güemes N° 46 Resistencia - Chaco, el **día viernes (29/05/2026)** A CONTINUACIÓN DEL CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS.

Cp. Laura Edith Valiño
Director De Administración

Cra. Silvia B. Navarro
Gerente Financiero Contable

E 2-2026-9051-AE

E:11/05 V:15/05/2026

LEGISLACION, NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

Provincia del Chaco

Edictos

EDICTO: La Señora Juez de Cámara Contenciosa Administrativa, SALA I de la Ciudad de Resistencia, Dra. SILVIA GERALDINE VARAS, en autos caratulados: “**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA C/ MARAUDE VICTOR GABRIEL S/ ESTADO PROVINCIAL - LESIVIDAD**” Expte. N° 502/24, dispuso notificar al señor MARAUDE VICTOR GABRIEL -DNI N° 33.072.341-del traslado conferido en fecha 11/04/25 mediante la publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, ordenó publicar edictos durante dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario local del último domicilio. La providencia que ordena la publicación de edictos en su parte resolutive dice: Resistencia, 16 de abril de 2025 I.- A la presentación de la Dra. Nuñez, Judith del 15/04/2025, por sistema INDI: A lo solicitado por la recurrente y teniendo en cuenta el resultado de la diligencia de la cédula de notificación, lo informado por la Secretaría Electoral del Juzgado Federal, informe de la Policía de la Provincia, y lo previsto por los art. 162 y 163, del C.P.C.C., de aplicación subsidiaria (art. 104 del C.C.A.), notifíquese al Sr. MARAUDE VICTOR GABRIEL - DNI N°33.072.341, del traslado ordenado el 11/04/24 , bajo apercibimiento de ley. A tal fin publíquese edictos durante dos (2) días consecutivos, en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio, debiendo la parte actora aportar el proyecto respectivo. NOT. El presente documento fue firmado electrónicamente por: PRATO STOFFEL NATALIA -JUEZ. El traslado de demanda en su parte resolutive dispone: " Resistencia, 11 de Abril de 2024.I. Téngase a la Dra. Natalia Gabriela Acevedo, al Dr. Daniel Ramiro Fernández Aselle y la Dra. Tania Alegre Rahn, por presentados, parte en el carácter invocado, en mérito a la copia de poder adjuntada, con el patrocinio letrado del Dr. Alejandro Exequiel Alloatti, por constituido domicilio legal -Av. Italia N° 150- y electrónico-tania_a91@hotmail.com"-, dándoseles la intervención correspondiente en representación de la Municipalidad de Resistencia. II. Hágase saber a las partes que el Tribunal en la presente causa se encuentra integrado por las señoras Juezas en el siguiente orden: Natalia Prato Stoffel - Silvia Geraldine Varas.. .III. Por promovida acción de lesividad respecto a la Resolución de Intendencia N°3347 (y sus anexos) de fecha 3 de Noviembre del Año 2023, dictada por el ex Intendente de la Ciudad de Resistencia M.M.O. Gustavo M. Martínez, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 129 inc. b) Ley 179-A (antes ley 1140) y art. 20 de la Constitución Provincial, imprímese a la presente el trámite previsto en los arts. 18 y 19 del C.C.A., para la acción de Ilegitimidad. IV. De conformidad a lo dispuesto por los arts. 55 y 56 del citado código y de la acción córrase traslado al Sr. MARAUDE VICTOR GABRIEL - DNI N° 33.072.341 por el plazo de quince (15) días para que ejercite su derecho de defensa, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese personalmente o por cédula. Resistencia, 05 de mayo de de 2025.-

EDICTO: Expte. N° 513/2024-1-A - Resistencia, 9 de Octubre de 2024 A la presentación efectuada por la Dra. Tania Alegre Rahn via indi del 09/12/2025: I.- Téngase presente lo manifestado y atento a las constancias de la causa, en orden a lo normado art. 50, del CPCC (tv) de aplicación subsidiaria art. 104 CCA, corresponde subsanar las deficiencias en las que se ha incurrido, toda vez que el Tribunal debe actuar frente a vicios en la tramitación procedimental. En consecuencia, rectificase la providencia de fecha 05/12/25 en el que se autoriza diligenciar por edictos a otra persona distinta al juicio, siendo que para subsanar el error: deberá quedar redactado de la siguiente forma: "2)A lo solicitado por la recurrente y teniendo en cuenta el resultado de la diligencia de la cédula de notificación, lo informado por la Secretaría Electoral del Juzgado Federal, informe de la Policía de la Provincia, y lo previsto por los art. 162 y 163, del C.P.C.C., de aplicación subsidiaria (art. 104 del C.C.A.), notifíquese al Sr. **ORTIZ RODRIGO MARTIN** - DNI N°35.690.560, del traslado ordenado el 10/04/24, bajo apercibimiento de ley. A tal fin publíquese edictos durante dos (2) días consecutivos, en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio, debiendo la parte actora aportar el proyecto respectivo. NOT. El presente documento fue firmado electrónicamente por: VARAS SILVIA GERALDINE ESPERANZA, DNI: 17976234, JUEZ/A DE CAMARA.

EDICTO: La Señora Jueza de Cámara Contenciosa Administrativa, SALA I de la Ciudad de Resistencia, Dra. VARAS, Silvia Geraldine Esperanza, en autos caratulados: “**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA C/ PISCEDA, RODRIGO ALEJANDRO S/ ESTADO MUNICIPAL - LESIVIDAD**” Expte. No 525/2024-1-A , notifica al Sr. PISCEDA, RODRIGO ALEJANDRO, D.N.I. No 39.776.271, del traslado ordenado el 12/04/2024, bajo apercibimiento de ley. El proveído que ordena el presente en su parte pertinente expresa: “///Resistencia, 28 de Octubre del 2025...notifíquese al Sr. PISCEDA, RODRIGO ALEJANDRO, D.N.I. No 39.776.271, del traslado ordenado el 12/04/2024, bajo apercibimiento de ley. A tal fin publíquese edictos durante dos (2) días consecutivos, en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio, debiendo la parte actora aportar el proyecto respectivo. NOT.- El presente documento fue firmado electrónicamente por: VARAS SILVIA GERALDINE ESPERANZA, DNI: 17976234, JUEZ DE CAMARA.“Resistencia, 12 de abril de 2024 I. II.III. IV. De conformidad a lo dispuesto por los arts. 55 y 56 del citado código y de la acción córrase traslado al señor PISCEDA, RODRIGO ALEJANDRO, D.N.I. No 39.776.271, del traslado ordenado el 12/04/2024 - por el plazo de quince (15) días para que ejercite su derecho de defensa, bajo apercibimiento de ley...V. VI.-. VIII. IX. NOT. El presente documento fue firmado electrónicamente por: PRATO STOFFEL NATALIA, DNI: 25.975.948, JUEZ DE CAMARA”. Resistencia, 20 de Noviembre de 2025. El presente documento fue firmado electrónicamente por: LOPEZ CRISTIAN DAVID, DNI: 28888168, SECRETARIO/A PRIMERA INSTANCIA.

Guillermo Cabaña

A/C Dirección de Prensa y Propaganda

s/c

E:15/05 V:18/05/2026

>*<

MUNICIPALIDAD DE FONTANA

Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2026

OBJETO: Adquisición de dieciocho mil (18.000) litros de Diesel premium, catorce mil (14.000) litros de Diesel X10 y tres mil (3000) litros de nafta súper para el consumo de vehículos municipales durante tres (3) meses.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para la adquisición del objeto de la presente licitación, resulta ser de pesos ochenta y seis millones quinientos once mil (\$86.511.000), precio final con IVA incluido.

CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO: El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados para su adquisición en el departamento de compras y suministros de La Municipalidad de Fontana, sito en calle 9 de Julio 520, hasta el día 29 de mayo de 2026, en el horario de 7 a 10 horas.

VALOR DEL PLIEGO: Para la adquisición del pliego deberá abonarse el derecho por venta de pliego consistente en el monto dinerario de ochenta y seis mil quinientos once (\$86.511,00).

Dra. Andrea Angelica Fouter

A/C Dcción. de Administración

E 2-2026-9186-AE

E:15/05/2026

>*<

FE DE ERRATAS: Se deja constancia de que por error involuntario se omitió la publicación precedente solicitada por la Municipalidad de Fontana por dos (2) días, en la edición N° 11.387, correspondiente al día 13/03/2026, por lo que se la incluye en el presente completándose los dos días solicitados.-----



ANEXO I

2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer- ley nacional 11.357- Ley N° 4202-A

RESISTENCIA,
29 de Abril de 2026.-**VISTO:**

La Actuación Electrónica N° E-34-2026-894-Ae, Leyes N° 1690-E y 1998-A, Decreto N° 1349/12 y su modificatorio N° 915/13, Decretos N° 139/2021 y N° 993/2021; y

CONSIDERANDO:

Que, por la mencionada actuación electrónica, se propicia el llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición, en el ámbito de la Jurisdicción 34- Instituto de Cultura del Chaco, para cubrir cinco (5) cargos de músicos que integrarán el elenco de la Orquesta Sinfónica del Chaco, con la modalidad de carácter "artístico" bajo el vínculo de locación de servicios;

Que el Decreto N° 1349/12 y su modificatorio Decreto N° 915/13, reglamenta la Ley N° 1998-A que crea en el ámbito de la jurisdicción 34- Instituto de Cultura del Chaco, la modalidad de contrato de carácter "artístico" bajo el vínculo de locación de servicios, para el desempeño de tareas relacionadas con las disciplinas que requieran la predisposición natural y aspectos de carácter profesional, para crear e interpretar obras de arte, a través de la conjugación del talento y de la formación artística, sujeto a examen de reválida de aptitudes cada cuatro años;

Que el Decreto N° 139/2021, implementa el "Sistema de Concursos y Convocatorias Internas" el cual será accesible desde la plataforma de servicios "Tu Gobierno Digital - TGD" y servirá para todo Llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición, ya sean estos Abiertos o Internos de la Administración Central del Poder Ejecutivo, Organismos Descentralizados y Autárquicos, con el objeto de optimizar el procedimiento de difusión, inscripción y las distintas etapas de evaluación y finalización de los Procesos de Concursos;

Que el Decreto N° 993/21 implementa el "Diccionario de Competencias" que permitirá trabajar las habilidades ya instaladas y las que tendrán que desarrollarse en cada uno de los agentes públicos de las distintas jurisdicciones, incrementando la productividad, mejorando la motivación y permitiendo desarrollarse en su respectivo puesto de trabajo;

Que han tomado debida intervención la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección General de Innovación y Modernización Gubernamental, la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria y la Subsecretaría de Gestión Pública en su carácter de autoridad de aplicación y coordinación de los llamados a concurso;

Que, la medida propiciada se encuadra en las prescripciones de la Ley N° 1998-A y Decreto Reglamentario N° 1349/12 y su modificatorio Decreto N° 915/13;

Por ello,



2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer- ley nacional 11.357- Ley N° 4202-A

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE CULTURA DEL CHACO

RESUELVE:

Artículo 1º: Llámese a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición en el ámbito de la Jurisdicción 34- del Instituto de Cultura del Chaco, para cubrir cinco (5) cargos de músicos para cumplir funciones en la Orquesta Sinfónica del Chaco, según lo detallado en Planilla Anexa I de la presente Resolución.

Artículo 2º: Constitúyase el Tribunal Examinador Jurisdiccional conforme lo establecido en Anexo I- Punto J)- Decreto N° 1349/12 y su modificatorio Decreto N° 915/13, quedando especificado de la siguiente manera:

El Tribunal Examinador estará compuesto por:

- El Presidente del Instituto de Cultura del Chaco como representante Titular del organismo quien actuará como Presidente del Tribunal Examinador y/o quien este designe.
- Un (1) representante de la Unidad de Recursos Humanos jurisdiccional.
- Dos (2) Artistas de reconocidas trayectorias provinciales, regionales o nacionales en el lenguaje artístico.
- Un (1) representante Gremial, en carácter de veedor.
- Personal Directivo de la Orquesta Sinfónica del Chaco

Artículo 3º: Apruébese Anexo I- “Planilla de Cargos por función”, Anexo II- “Bases y Condiciones para el Llamado a Concurso Abierto para cumplir Funciones de músicos en la Orquesta Sinfónica del Chaco” y Anexo III- “Modelo de contrato de Locación de Servicios” y Anexo IV- “Formulario Descripción de Puestos de Trabajo- D.T.P.”, para el Llamado a Concurso que se convoca por el Artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 4º: Establécese que el Tribunal Examinador publicará y exhibirá el dictamen con la nómina del puntaje obtenido y el orden de mérito, y elaborará el dictamen final de aprobación de ganadores.

Artículo 5º: Conforme al resultado del Concurso, se efectuará la contratación de las/los postulantes ganadores, conforme a lo establecido en Anexo III- Modelo de Contrato de Locación de Servicios- Decreto N° 1349/12.

Artículo 6º: La medida dispuesta se encuadra en las prescripciones de la Ley N° 1998A y Decreto Reglamentario N°1349/12 y su modificatorio Decreto N° 915/13.

Artículo 7º: Comuníquese, dése al Registro de esta Secretaría General, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN N°0556/2026-ICCH

Arq. Mario M. Zorrilla
D.N.I. N° 22.640.689.
PRESIDENTE
Instituto de Cultura
de la Provincia del Chaco



2025 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer- ley nacional 11.357- Ley N° 4202-A

ANEXO I A LA RESOLUCIÓN N° 0556/2026-ICCH-

PLANILLA DE CARGOS POR PUESTOS A CONCURCAR PARA CUMPLIR FUNCIONES DE MÚSICOS EN LA ORQUESTA SINFÓNICA DEL CHACO.

Categoría	C.E.I.C. N°	Denominación	CUOF N°	Puesto
Personal Transitorio	839	Contratado Administrativo y Técnico	66- Anexo 1- Orquesta Sinfónica	Músico- Trompetista
Personal Transitorio	839	Contratado Administrativo y Técnico	66- Anexo 1- Orquesta Sinfónica	Músico- Clarinetista
Personal Transitorio	839	Contratado Administrativo y Técnico	66- Anexo 1- Orquesta Sinfónica	Músico- Violinista
Personal Transitorio	839	Contratado Administrativo y Técnico	66- Anexo 1- Orquesta Sinfónica	Músico- Violoncelista
Personal Transitorio	839	Contratado Administrativo y Técnico	66- Anexo 1- Orquesta Sinfónica	Músico- Flautista

“La presente planilla consta de cinco (5) cargos”

Arq. Mario M. Zorrilla
D.N.I. N° 22.640.689.
PRESIDENTE
Instituto de Cultura
de la Provincia del Chaco



2025 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer- ley nacional 11.357- Ley N° 4202-A

ANEXO II A LA RESOLUCIÓN N° N° 0556/2026-ICCH-

BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA CUMPLIR FUNCIONES DE MÚSICOS

EN LA ORQUESTA SINFÓNICA DEL CHACO

1. INTRODUCCION

El Instituto de Cultura de la Provincia del Chaco llama a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición, para cumplir funciones de músicos en la Orquesta Sinfónica del Chaco, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley Provincial N° 1998- A y Decreto Reglamentario N° 1349/12 y su modificatorio Decreto N° 915/13.

2. REQUISITOS BASICOS

- 2.1- Título que acredite la formación artística específica, o antecedentes demostrables que acrediten su idoneidad y nivel artístico requerido, el que será evaluado en la etapa de oposición.
- 2.2- Experiencia profesional comprobable acorde al puesto a cubrir, en grupos musicales independientes, privados y/u oficiales.
- 2.3- Ser de sexo masculino, femenino o no binario, argentino o argentina, nativo o por opción, o extranjero con una residencia ininterrumpida e inmediata de tres (3) años en nuestro país, acreditada con certificado de residencia.
- 2.4- Contar con conocimientos de manejo técnico del instrumento requerido, estilos adecuados a la Orquesta Sinfónica, clásicas, modernas y/o contemporáneas; no son excluyentes otras técnicas.
- 2.5- Presentar declaración jurada de no tener proceso penal pendiente ni haber sido condenado en causa criminal por delito doloso.
- 2.6- No pertenecer a otro organismo musical del Estado, dentro y/o fuera de la provincia.
- 2.7- La inscripción podrá realizarse a través del "Sistema de Concursos y Convocatorias Internas"- Decreto N° 139/21.
- 2.8 - El proceso de inscripción se encuentra regulado mediante la utilización del "Sistema de Concursos y Convocatorias Internas" – Decreto N° 139/21, el mismo emite un numero aleatorio a cada aspirante cómo comprobante de su inscripción al concurso que se adjunta al final del presente reglamento y el currículum vitae personal acompañado de fotocopias autenticadas por autoridad competente de toda la documentación pertinente.

3. INSTANCIAS DEL CONCURSO

- 3.1- **Inscripción de Postulantes:** La inscripción se realizará a través del "Sistema de Concursos y Convocatorias Internas, donde estará disponible el Formulario de Inscripción Digital, el cual será accesible desde la plataforma de servicios "Tu Gobierno Digital – TGD" (www.gobiernodigital.chaco.gob.ar), conforme a lo establecido en el Artículo 1° del Decreto N° 139/21.

En la misma inscripción deberá adjuntar en formato digital la documentación que acredite en los antecedentes invocados en el formulario de inscripción.



2025 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer- ley nacional 11.357- Ley N° 4202-A

La inscripción al concurso importa el pleno conocimiento y aceptación de las bases establecidas.

Los datos que el interesado consigne al momento de la inscripción, tendrán el carácter de declaración jurada y cualquier falsedad será causal inmediata de eliminación del proceso de selección.

La falta y/o falsedad de respaldo documental de los antecedentes invocados, será causal del rechazo del antecedente no documentado.

3.2- **Evaluación de Antecedentes:** Tiene por objeto determinar el puntaje total que se obtendrá de la sumatoria de los valores que se asignen a los antecedentes.

3.3- **Oposición:** tiene por objeto determinar si el postulante puede aplicar con la idoneidad pertinente sus conocimientos, habilidades y formación y/o desempeño artístico a los requerimientos del puesto de trabajo. Se detalla más adelante en este reglamento los requisitos de audición.

3.4- **Coloquio:** tiene por objeto establecer un contacto personalizado e individual con el concursante, permitiendo al jurado indagar acerca de sus motivaciones, compromiso, disponibilidad y expectativas

4. DESCRIPCIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO

4.1- Tiene por objeto, proponer la descripción de los puestos de trabajo a cubrir a través de los concursos, requisitos y perfiles exigibles, conforme a lo establecido en la Planilla Anexa IV - (DPT) de la presente Resolución.

5. CONFECCION DEL CURRICULUM VITAE

5.1- La carga de lo requerido en este punto se cumplirá al momento de la inscripción, conforme lo establece el Punto 3.1. Inscripción a través del "Sistema de Concursos y Convocatorias Internas"

6. ANTECEDENTES PERSONALES

- 6.1- Nombre y Apellido
- 6.2- Documento (frente y dorso)
- 6.3- Nacionalidad
- 6.4- Lugar de residencia y domicilio
- 6.5- Teléfono, fax, correo electrónico, página web.
- 6.6- Lugar y Fecha de Nacimiento.
- 6.7- Estado Civil.
- 6.8- Foto

7. ANTECEDENTES PROFESIONALES

- 7.1- Título habilitante o afín en el lenguaje artístico específico o idoneidad acreditada.
- 7.2- antecedentes laborales.
- 7.3- Cursos.
- 7.4- Participación de Obras.



2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer- ley nacional 11.357- Ley N° 4202-A

7.5- Premios y Becas concursadas ganadas, etc.

8. EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES

Tiene por objeto determinar el puntaje total que se obtendrá de la sumatoria de los valores que se asignen a los antecedentes, conforme el siguiente cuadro de ponderación:

Título	Premios/Becas	Participación en Obras	Antecedentes Laborales	Cursos
Universitario afín a la disciplina 8 ptos.	4 o más en la disciplina: 3 ptos.	6 o más en la disciplina : 3 ptos.	Relacionados con la disciplina en organismos públicos: 2 ptos.	6 o más relacionados con la disciplina : 2 ptos.
Terciario afín a la disciplina 5 ptos.	Más de 2 hasta 3 en la disciplina: 2 ptos.	Más de 3 hasta 5 en la disciplina : 2 ptos.	Relacionados con la disciplina: 1 pto.	Hasta 5 relacionados con la disciplina : 1 pto.
Otros Universitario: 3 ptos.	1 premio en la disciplina: 1 pto.	Hasta 2 en la disciplina : 1 pto.		
Otros: terciarios 2 ptos.				
Secundario: 1 pto.				

9. OPOSICION

- 9.1- En esta instancia se determinará si el postulante puede aplicar sus conocimientos y formación en el desempeño artístico, según los requerimientos del puesto de trabajo, conforme lo determine la convocatoria y será excluyente para pasar a la instancia del Coloquio.
- 9.2- El temario será definido por el Instituto de Cultura del Chaco.
- 9.3- Arribarán a esta instancia quienes hayan aprobado la instancia de antecedentes, y será excluyente para pasar a la Etapa de Coloquio.
- 9.4- Ningún concursante podrá estar presente en la oposición de cualquier otro concursante.



2025 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer- ley nacional 11.357- Ley N° 4202-A

9.5- Las audiciones no estarán abiertas al público en general.

10. COLOQUIO

10.1- En esta etapa se establecerá contacto personalizado con los postulantes, entrevistando a cada concursante por separado y en privado, permitiendo indagar acerca de las motivaciones, expectativas y competencias del entrevistado.

10.2- El jurado deberá puntuar las competencias establecidas en el DPT aprobado, otorgando un valor el que no podrá superar en cada competencia al establecido como parámetro.

11. CALIFICACION Y ORDEN DE MERITO

11.1 - Calificación de las etapas de evaluación: la calificación será numérica conforme a los puntajes que se consignan:

11.1.1 **Antecedentes:** cero (0) a veinte puntos (20), puntaje mínimo exigible: diez (10) puntos.

11.1.2- **Oposición:** cero (0) a sesenta (60) puntos en total. En esta etapa el concursante será evaluado en dos (2) instancias de audiciones, teniendo en cuenta el desempeño individual y grupal, las que se calificarán de la siguiente manera:

11.1.2.1- **Audición/ Evaluación Individual:** cero (0) a treinta (30) puntos. Puntaje mínimo exigible: veinte (20) puntos.

11.1.2.2- **Audición/ Evaluación Grupal:** cero (0) a treinta (30) puntos. Puntaje mínimo exigible: veinte (20) puntos.

11.1.3- **Coloquio:** cero (0) a veinte (20) puntos. Puntaje mínimo exigible: diez (10) puntos.

11.2- **Calificación Total:** Se procederá a la aplicación de la metodología de sumatoria de los puntajes obtenidos en cada etapa de evaluación y se determinará el orden de mérito (Ley 1998-A Decreto 1349/12 y Decreto modificatorio N° 915/13)

12. DEL TRIBUNAL EXAMINADOR

12.1- El Tribunal Examinador estará compuesto por:

- a. El Presidente del Instituto de Cultura del Chaco como representante Titular del organismo, quien actuará como Presidente del Tribunal Examinador y/o quien este designe.
- b. Un (1) representante de la Unidad de Recursos Humanos jurisdiccional.
- c. Dos (2) artistas de reconocida trayectoria provincial, regional o nacional en el lenguaje artístico.
- d. Un (1) representante gremial, en carácter de veedor.
- e. Personal Directivo de la Orquesta Sinfónica del Chaco.

12.2- Los integrantes del Tribunal Examinador serán designados por el Instituto de Cultura del Chaco y la nómina será publicada en lugar visible en el ámbito del Organismo por tres (3) días previos a la realización del concurso.

12.3- Veedores: en el mismo recinto, pero en otra mesa: podrán actuar en carácter de tales con voz, pero sin voto:



2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer- ley nacional 11.357- Ley N° 4202-A

- 12.3.1 Un (1) representante Gremial, en carácter de veedor.
- 12.3.2 Queda expresamente establecido que se considerará suficiente la presencia de un (1) veedor para sustanciar todas las instancias del concurso.
- 12.4 - Causales de excusación del Tribunal Examinador y de los veedores:
 - 12.4.1 Tenga parentesco con cualquier postulante por consanguinidad dentro del cuarto grado o por afinidad hasta el segundo grado.
 - 12.4.2 Amistad íntima o enemistad manifiesta con cualquiera de los postulantes.
 - 12.4.3 Tenga relación comercial, profesional, docente y/o dependencia laboral con cualquiera de los inscriptos.
- 12.5 - El Tribunal Examinador evaluará las instancias del concurso y elevará al Instituto de Cultura del Chaco el orden de mérito por escrito con el dictamen respectivo, previa publicación en lugar visible por un plazo de tres (3) días hábiles.
- 12.6 -La decisión del Tribunal Examinador en todas las instancias del concurso es inapelable.
- 12.7 - El dictamen del Tribunal Examinador contendrá como mínimo:
 - 12.7.1 Nómina de inscriptos con indicación de puntaje total obtenido, según calificación establecida en el punto 8.
 - 12.7.2 En los casos de descalificación, el Jurado indicará la causal.
 - 12.7.3 Nómina de orden de mérito.
 - 12.7.4 Toda otra información que a criterio del Tribunal Examinador amerite incluir.
 - 12.7.5 Los aspirantes tendrán tres (3) días hábiles a partir de la última publicación para solicitar aclaratorias tendientes a suplir eventuales omisiones o corregir errores materiales.

13. CRONOGRAMA

- 13.1. **Difusión del Concurso:** Se realizará durante tres (3) días a partir de la aprobación de la Resolución a través del Boletín Oficial y "Sistema de Concursos y Convocatorias Internas" la fecha de aprobado mediante Decreto N° 139/21.
- 13.2. **Inscripción:** Durante diez (10) días hábiles posteriores a la fecha correspondiente a la última publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial y en la plataforma digital "Sistema de Concursos y Convocatorias Internas".
- 13.3. **Constitución del Jurado:** Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores a la finalización de la inscripción.
- 13.4. **Evaluación de Antecedentes:** Al día hábil siguiente de finalizada la publicación de la constitución del jurado del concurso.
- 13.5. **Evaluación de Oposición:** A partir de los dos (2) días hábiles posteriores a la finalización de la etapa de evaluación de antecedentes.
- 13.6. **Evaluación de Coloquio:** A partir de las veinticuatro (24) horas posteriores a la finalización de la evaluación de la oposición.
- 13.7. **Audición:** A partir de las veinticuatro (24) horas posteriores a la finalización de la entrevista.
- 13.8. **Publicación del resultado del Concurso:** A partir de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores a la finalización de la audición.



2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer- ley nacional 11.357- Ley N° 4202-A

14. DECLARACION DE DESIERTO

El Llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición se declarará desierto en los siguientes casos:

- 14.1- Por ausencia absoluta de aspirantes.
- 14.2- Por ausencia de aspirantes que reúnan los requisitos mínimos.
- 14.3- Por ausencia de aspirantes que obtengan el puntaje mínimo para cualquiera de las etapas.
- 14.4- Cuando por alguna de las anteriores circunstancias se declare desierto el llamado a concurso, el Instituto de Cultura del Chaco convocará a un nuevo concurso, pudiendo cubrir temporalmente el puesto de trabajo, por el término máximo de un (1) año hasta que se concretara el mismo, con artistas que integren los espacios culturales o elencos estables donde se radicare el concurso.

15. ASPECTOS GENERALES

- 15.1- El traslado y estadía de los concursantes corre por su propia cuenta y cargo.
- 15.2- La sola inscripción en este concurso implica el pleno conocimiento y total aceptación del presente reglamento en todos sus puntos y de las normas específicas que se aprueben en el llamado a concurso.
- 15.3- Todas las instancias son inapelables.
- 15.4- Todos los aspectos no previstos en el presente reglamento serán de exclusiva resolución por parte del Instituto de Cultura del Chaco.
- 15.5- El Instituto de Cultura se reserva el derecho de declarar desierto el concurso, por razones de fuerza mayor debidamente acreditada.
- 15.6- Para todos los casos no previstos en el presente reglamento, se aplicarán las disposiciones del Decreto N° 1618/10.
- 15.7- Luego del Dictamen del concurso, el concursante seleccionado cumplirá sus funciones una vez resuelta la contratación, según los plazos administrativos correspondientes.
- 15.8- Los postulantes que sean seleccionados en el presente concurso deberán hacerse cargo de sus funciones a partir del momento que determine el Instituto de Cultura del Chaco y quedarán sujetos a la reglamentación de tareas vigente para los agentes del mismo.

16. REQUISITOS DE AUDICION

16.1 Repertorio Concurso de Trompeta

A elección:

- Haydn - Concierto en Mi b mayor para trompeta, 1er movimiento
- Alexander Arutunian - Concerto in A-flat major trompeta, 1er movimiento

Extractos orquestales:

- G. Bizet: Carmen (Preludio del acto 1).
- M. Ravel: Piano Concerto in G (1° mov., Del 2 al 3).
- Beethoven: Overture "Leonore" no. 2 (Llamada fuera de escena).
- Dvorak: Sinfonía N° 9



2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer- ley nacional 11.357- Ley N° 4202-A

- Rimsky-Korsakov: Scheherazade - 1° mov. 13 compases después de la letra E y hasta el compás 26 (de la misma letra) / 4° mov. 1 compas antes de letra C y hasta letra E

16.2 Repertorio Concurso de Clarinete

A elección:

- Mozart - del Concierto en La mayor K622, 1° mov.
- Weber – Concierto nro 1 en Fa menor op. 73

Extractos orquestales:

- L. V. Beethoven: Sinfonía No. 6 (fragmentos del 1°, 2°, 3° y 5° mov.,
- Schumann: Sinfonía N°4 (fragmentos del último movimiento)
- F. Mendelssohn- Bartholdy; Solos de la Sinfonía No. 4 "Italiana"
- P. I. Tchaikovsky: Solos del Vals de las flores de "Cascanueces"
- Stravinsky: Pajaro de Fuego – N°2 Danza y variación

16.3 Repertorio Concurso de Violín I

A elección:

- J.S.Bach - Partita Nro 2 en D minor. Giga.
- Mozart - Concierto para Violín nro 4 KV 218

Extractos orquestales:

- Brahms, J. Sinfonía nro 2: 1er Movimiento: desde A hasta B, desde E hasta F
- Mendelssohn: Sinfonía N°4: fragmentos del 1er. movimiento
- Beethoven. Obertura Leonor Op. 72a: presto final: c.514 hasta letra I
- Dvorak, Sinfonía Nro9: 4to movimiento
- Debussy: Preludio a la siesta de un fauno

16.4 Repertorio Concurso de Violoncello

A elección:

- Brahms - Sonata Nro 1 en Mi menor, 1er movimiento
- Vivaldi – Sonata Nro 5 en Mi menor, 2do movimiento

Extractos orquestales:

- Mozart: Sinfonía N°35 - 4º Movimiento (desde el principio hasta compás 67)
- Beethoven: Sinfonía N°5 - 2º Movimiento (primeros diez compases desde el compás 49 con levare hasta compás 59 y desde compás 114 hasta 124)
- Beethoven: Sinfonía N°8 (trío del 3er. Movimiento desde compás 45 al 78)
- Brahms: Sinfonía n° 2 (2º Movimiento desde el principio al compás 15)
- Tchaicovsky: Sinfonía N°6 (2º Movimiento desde el principio al compás 24)
- Verdi: Requiem (3er. Movimiento "Ofertorio" desde el principio al compás 27)
- Strauss: "Don Juan" (primeros ocho compases y desde la letra "A" hasta el compás 17 después de la letra "C")

16.5 Repertorio Concurso de Flauta I

A elección:

- Mozart W.A: Concierto en Sol M K 313, 1er movimiento
- Bach J.S.: Sonata BWV 1020 y 1031, un movimiento a elección

Extractos orquestales:



2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer- ley nacional 11.357- Ley N° 4202-A

- Bizet G.: Suite Carmen I y II: N° 2-Intermezzo: desde el principio hasta letra A. N°3
- Seguidille: Desde el compás 1 al 8 y desde letra C hasta el final. N° 7- Habanera: Desde letra A hasta letra B.
- Peer Gynt: Suite N°1 op.46. I- Margenstimmung: Desde el principio hasta letra A y desde letra D (5to compás) hasta letra E.
- Ravel M.: Bolero: Desde el compás 5 al 21
- Rossini: La gazza ladra. Obertura: Desde el comienzo hasta el compás 50
- G.Rossini: Obertura "La Urraca Ladrona" (Introducción)

17. CADA ETAPA SERÁ DE CARÁCTER ELIMINATORIA.

Arq. Mario M. Zorrilla
D.N.I. N° 22.640.689.
PRESIDENTE
Instituto de Cultura
de la Provincia del Chaco



2025 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer- ley nacional 11.357- Ley N° 4202-A

ANEXO III A LA RESOLUCION N° N° 0556/2026-ICCH-

MODELO DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS- DECRETO N° 1349/12

Entre el Gobierno de la Provincia del Chaco, representado en este acto por debidamente autorizado por Decreto N°.... actuando de carácter de "LOCATORIO", por una parte y por otra, el Señor/a- DNI N°..... de nacionalidad argentino, estado civil, con domicilio real en, de Resistencia, Chaco como LOCADOR, convienen en celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas: -----**Primera:** EL LOCATORIO contrata los servicios del LOCADOR para cumplir funciones como, durante el periodo, en un todo acuerdo con el resultado del concurso y designación aprobada por Decreto N° s/ Ley N° 1998-A (Antes Ley N° 6936), en

los días y horarios que fije el Instituto de Cultura del Chaco. -----**Segunda:** Serán de aplicación para el LOCADOR las disposiciones de la Ley N° 1998-

A y supletoriamente las normas aprobadas por la Ley N° 292-A. -----

Tercera: EL LOCADOR, se acogerá a los beneficios del servicio de Obra social que presta el Instituto de Servicios Sociales, Seguro y Préstamos de la Provincia del Chaco, estando obligado a solicitar su afiliación dentro de los noventa (90) días corridos contados a partir de la celebración del presente contrato. -----

Cuarta: EL LOCADOR percibirá como única retribución por los servicios que presta la suma de pesos (\$.....) mensuales, monto que surge de la remuneración fijada para el cargo concursado, en la equivalencia aprobada por Planilla Anexa III al Decreto N° 1349/12. EL LOCADOR, además del monto mencionado tendrá derecho a percibir las asignaciones familiares que correspondan por alcance de la Ley N° 505- H (Antes Ley N° 3049) y sus modificatorias y los importes correspondientes a comisiones de servicio encomendadas en el marco de lo establecido en el Decreto N° 1324/78-(t.o).-----

Quinta: EL LOCADOR tendrá derecho a todos los permisos previstos en el punto B) del Artículo 1º, a excepción del inciso 3,6, 7 y 10 del mismo punto, a todas las licencias ordinarias y a las extraordinarias a excepción de las establecidas en los



2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer- ley nacional 11.357- Ley N° 4202-A

incisos 4, 6, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 en el punto b) del Artículo 1º de la Ley N° 645-A (Antes Ley N° 3521).

La Licencia Anual Ordinaria será otorgada cuando haya prestado en forma efectiva y real seis (6) meses de servicio, y por un término no mayor de veintitrés (23) días corridos. La Licencia Anual Ordinaria deberá ser otorgada dentro del año calendario y antes del periodo de terminación del presente contrato. Para la Licencia ordinaria por motivo de salud, solo será admitida la encuadrada como lesión común o por enfermedad ocupacional, cubriendo sólo hasta los dos años con goce de haberes y la de atención de familiar enfermo. -----

-----**Sexta:** El alcance de los beneficios estipulados, caducará automáticamente cuando el LOCADOR no supere la reválida establecida en el Artículo 3º de la Ley N° 1998-A (Antes Ley N° 6936) o por cualquier causa legal prevista en la Ley N° 292-A (Antes Ley N° 2017) que pueda determinar la baja del agente. -----

-----**Séptima:** El presente contrato tendrá vigencia a partir de..... y hasta el renovándose automáticamente por idéntico plazo, durante tres años siguientes y consecutivos, pudiendo rescindirse por cualquiera de las partes mediante notificación fehaciente efectuada con quince (15) días de anticipación en cuyo caso no corresponderá indemnización para el LOCADOR dejándose establecido que el presente contrato es el que se celebra. -----

-----**Octava:** El presente contrato deberá ser sellado conforme a las disposiciones respectivas por el LOCADOR. -----

-----**Novena:** En prueba de conformidad, firman las partes tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, a los días del mes dedel año.....- -----

Arq. Mario M. Zorrilla
D.N.I. N° 22.640.689.
PRESIDENTE
Instituto de Cultura
de la Provincia del Chaco



2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer- ley nacional 11.357- Ley N° 4202-A

ANEXO IV A LA RESOLUCION N° N° 0556/2026-ICCH-

Formulario Descripción de Puesto de Trabajo (Decreto N° 1349/12)

I) Identificación del Puesto:

Nombre del Puesto: MUSICO	Número de dependientes: (-)
Unidad Organizativa: Instituto de Cultura del Chaco- Dpto de Música- Orquesta Sinfónica	
CUOF N°: 66- Anexo 1	Escalafón: Artístico
Localidad: Resistencia	Unidad de Desarrollo Territorial – UDT 12

II) Ubicación en la Estructura Orgánica:

Instrumento Legal	Ley 1998-A- Decreto 1349/12
Dependencia Jerárquica/ Funcional	Instituto de Cultura del Chaco- Presidencia
Autoridad Jerárquica/ Funcional	Departamento de Música

III) Responsabilidad Primaria y/o acciones o "tareas"

01	Ejecución de obras Orquestales.
02	Asistencia a Ensayos y conciertos de la Orquesta Sinfónica del Chaco.
03	Participación en ensayos, conciertos, galas y eventos afines.
04	Respeto a reglamento interno de usos y costumbres sociales y musicales

IV) Requisitos:

Edad:	Entre 18 y 45 años	
Formación:	Excluyente	
	Secundario Completo	
	Terciario Completo	
	Universidad Completo	
Conocimientos Específicos (Conocimientos Considerados Específicos para cumplir con el desarrollo de las tareas inherentes al puesto)	Excluyentes:
	Deseables:	Título Específico habilitante de música o habilitado a través de su idoneidad con antecedentes de cursos y/o laborales.

V) Competencias Laborales:

a. Adaptación al Cambio	X	Capacidad para controlar y mantener la calma en escenarios de cambio e incertidumbre.
b. Adhesión a normas Políticas	X	Compromiso con pares, superiores y tareas.
c. Asertividad	X	Habilidades para buenas relaciones y fomento de sólidos equipos de trabajo.
d. Capacidad de decisión	X	Habilidad para tomar curso de acción inmediata.
e. Capacidad de Negociación	X	Habilidad para mantener diálogos productivos y alcances de objetivos mediante la convicción y la experiencia.
f. Compromiso Organizacional	X	Responsabilidad, promoción y protección de los intereses de la organización.
g. Criterio	X	Juicio y discernimiento para la toma de decisión u opinión.
h. Ética	X	Capacidad de reflexión sobre acciones y conductas conforme el marco de las normas para la administración pública.
i. Innovación y Creatividad	X	Imaginación e intuición con capacidad de asociación.
j. Inteligencia Práctica	X	Rapidez para situación en nuevos escenarios.
k. Liderazgo	X	Capacidad de tomar iniciativa, gestionar, convocar, promover incentivar, motivar y evaluar grupos o equipos.
l. Manejo del Conflicto	X	Capacidad para determinación de estrategias y actividades para prevenir escalada de tensiones y/o para transformar relaciones de confrontación.
m. Planificación	X	Capacidad para determinar metas y prioridades estipuladas: acción, plazos y recursos.



2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer- ley nacional 11.357- Ley N° 4202-A

n. Pro actividad	20	Toma de iniciativa en el desarrollo de acciones creativas.
o. Trabajo en Equipo	20	Capacidad de trabajar con otros para conseguir metas comunes.
p. Flexibilidad	20	Habilidades de adaptación y trabajo en situaciones variadas y con personas y grupos diversos.
q. Tolerancia a la Presión	20	Habilidad para actuar bajo presión.
r. Compromiso con el Aprendizaje	20	Compromiso continuo en el aprendizaje de cambios continuos.
s. Pensamiento Analítico	X	Capacidad de identificar las relaciones de causas y efectos.
t. Otras Especificas del Puesto	X

VI) Temario de Examen:

Específico:	General:
a) repertorio musical para cada instrumento	c) comprensión y aprehensión de consignas pedagógicas y artísticas.
b) las obras pueden ser interpretadas por secciones, según sea requerido.	d) Coloquio profesional.

Arq. Mario M. Zorrilla
D.N.I. N° 22.640.689.
PRESIDENTE
Instituto de Cultura
de la Provincia del Chaco

Digitally signed by Sistema
Cátedra de Teoría del
Derecho Civil de la UNDELAR

ANEXO II**Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo**

“2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer-
ley nacional 11.357-”. Ley N° 4202-A

Número: RES-2026-13-20-1

RESISTENCIA, CHACO
Miércoles 13 de Mayo de 2026

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL - RES. GRAL.

VISTO: Las Leyes Provinciales N° 4155-F y N° 4156-F, y las Resoluciones Generales N° 1749
–texto actualizado, y N° RES-2025-32-20-1; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución General N° 1749, esta Administración Tributaria Provincial estableció el régimen de retenciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y el Adicional 10% - Ley 666-K;

Que, con la sanción de las Leyes Provinciales N° 4155-F y N° 4156-F, se han implementado medidas orientadas a la reducción de la carga tributaria para el sector agropecuario, incorporando un tratamiento diferenciado en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos para las operaciones de **"canje de productos primarios"**;

Que la Resolución General N° RES-2025-32-20-1 reglamenta lo atinente a las operaciones de canje de productos primarios, definiéndolas como transacciones donde un proveedor entrega bienes o servicios y recibe como pago productos como algodón, granos o legumbres. Esta normativa establece un tratamiento fiscal beneficioso que permite al proveedor diferir la declaración de sus ingresos hasta el momento efectivo de la recepción de los granos y aplica una alícuota reducida del 0,75% sobre las ventas posteriores de dichos productos, siempre que se declaren bajo el código de actividad específica establecida en la misma. Para acceder a estos beneficios, se exige el cumplimiento de requisitos estrictos, como la existencia de un contrato de canje y la observancia de un régimen de información obligatorio que se realiza mediante la autoliquidación digital del Impuesto de Sellos;

Que teniendo en cuenta el diferimiento de la entrega de los productos primarios por parte de los productores, en contraprestación por los bienes y/o servicios recibidos, y considerando que estas operaciones se caracterizan por la ausencia de pagos en dinero, se ve desvirtuado el instituto de la "retención" y/o las mismas resultan impracticables;

Que esta Administración ha establecido un Régimen de Información específico mediante la autoliquidación del Impuesto de Sellos y la presentación digital de los contratos, garantizando un control eficiente sobre estas operaciones, y permitiendo mantener la trazabilidad sobre dichas operaciones, en ausencia de la retención en la fuente;

Que, por las razones expuestas, resulta necesario actualizar el artículo 4° de la Resolución General N° 1749, incorporando a las operaciones de comercialización de productos objeto del canje agropecuario, previsto en la Resolución General N° RES-2025-32-20-1, dentro de las **obligaciones no sujetas a retención**, logrando así armonizar las normas aplicables;

Que, la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a la Administración Tributaria por el Código Tributario Provincial - Ley N° 83-F -texto actualizado, su Ley Orgánica N° 55-F, y la Ley N° 1289-A;

Por ello;

**LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE:**

Artículo 1°: Incorporase como punto 8 del Artículo 4° de la Resolución General N° 1749 – texto actualizado, la siguiente exclusión al régimen de retención:

"8. Operaciones de canje de productos primarios: no corresponderá practicar retención en el momento en que los productores de algodón en bruto, granos de cereales y oleaginosas no destinados a la siembra y legumbres secas, entreguen sus productos previamente acordados, a los sujetos que actúen como canjeadores en contraprestación por los bienes suministrados, servicios y/o locaciones de obra, siempre que se haya dado estricto cumplimiento a los requisitos, condiciones y al régimen de información, establecidos en la Resolución General N° RES-2025-32-20-1, o la que en el futuro la remplace."

Artículo 2°: Las disposiciones de la presente Resolución General entrarán en vigencia a partir del 1 de junio de 2026.

Artículo 3°: Tome razón Despacho, regístrese. Notifíquese, a las distintas dependencias de esta Administración. Publíquese en el sitio web del Organismo.

BIBIANA MASSIEL KUNCHEFF
Administradora General
Administración Tributaria Provincial

Digitally signed by Sistema
Gestión de Trámites
Date: 2025.05.15 07:28:52 ART



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer-
ley nacional 11.357-”. Ley N° 4202-A

Número: RES-2026-14-20-1

RESISTENCIA, CHACO
Miércoles 13 de Mayo de 2026

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL - RES. GRAL.

VISTO: Las Leyes Provinciales N° 2964-F, N° 2965-F y N° 3168-F, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 2964-F se derogó (entre otras disposiciones) la exención a las actividades industriales y manufactureras, para ingresos provenientes de establecimientos productivos ubicados en la provincia del Chaco, prevista en el inciso p) del artículo 135° del Código Tributario Provincial – Ley N° 83-F, en cumplimiento del consenso fiscal del año 2017 al cual adhirió esta Provincia mediante Ley N° 2745-B;

Que la Ley N° 2965-F modificó el artículo 12° de la Ley Tarifaria Provincial N° 299-F, incorporando un tratamiento de alícuotas diferenciadas y progresivas para las actividades industriales y/o de manufacturas, en función a las ventas totales anuales, gravadas, exentas y no gravadas, obtenidas en el ejercicio fiscal anterior;

Que el artículo 4° de dicha Ley facultó a la Administración Tributaria Provincial a actualizar los valores de ventas a considerar en cada tramo de las actividades establecidas en el inciso b) del artículo 12 de la ley N° 299-F – Tarifaria Provincial (texto vigente);

Que la Ley 3168-F, aprobó el Nomenclador de Actividades Económicas (NAECh) para el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y modificó la Ley Tarifaria Provincial N° 299-F, para armonizar actividades con la Comisión Arbitral, del Convenio Multilateral;

Que, para la operatividad de las normas mencionadas precedentemente, esta Administración Tributaria ha dictado la Resolución General N° 2061, incorporando como “Anexo I” el nomenclador de actividades NAECh, el cual se ve incidido por los distintos tratamientos en función de la escala de alícuotas progresivas del inciso b) del artículo 12 de la ley N° 299-F – Tarifaria Provincial;

Que, dado el contexto inflacionario actual, resulta necesario adecuar los valores de ventas de cada tramo de la escala del inciso b) del artículo 12° de la Ley Tarifaria Provincial, considerando que la última actualización fue en el año 2024 mediante la Resolución General N° RES-2024-24-20-1;

Que se ha dado intervención al Ministerio de Hacienda y Finanzas para el correspondiente análisis y aval de la factibilidad de la medida, que por la presente se propicia;

Que, por lo expuesto, es necesario dictar la presente resolución, en función de las facultades conferidas a esta Administración Tributaria por el artículo 4° de la Ley N° 2965-F;

Por ello:

**LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE:**

Actividades Industriales y Manufactureras. Modificación de escala de alícuotas en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, artículo 12° inc. b) Ley Tarifaria Provincial.

Artículo 1°: Establecer los nuevos valores de la escala prevista en el inciso b) del artículo 12° de la Ley Tarifaria Provincial N° 299-F, según cuadro y montos definidos en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, conforme facultades otorgadas por el artículo 4° de la Ley N° 2965-F.

Artículo 2°: Reemplazar la escala consignada en la parte final del Anexo I de la Resolución General N° 2061 - texto actualizado – nomenclador de actividades del IIBB NAECh -, por los valores consignados en el Anexo I de la presente Resolución, en función a la adecuación de los valores de la escala del inciso b) del artículo 12° de la Ley Tarifaria Provincial.

Artículo 3°: Los valores establecidos en Anexo I de la presente Resolución y las alícuotas resultantes, se aplicarán en la liquidación del impuesto sobre los ingresos brutos a partir del periodo fiscal mayo de 2026.

Artículo 4°: Tome razón Despacho. Regístrese. Notifíquese, a las distintas dependencias interesadas a sus efectos. Comuníquese al Poder Legislativo Provincial a fin de la adecuación del texto actualizado de la Ley Tarifaria Provincial N° 299-F. Publíquese en el sitio web del Organismo y en el boletín oficial. Cumplido, archívese.